



Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet IAcc

**Octava Versión
2013**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
RESULTADOS IACC 8ª VERSIÓN, 2012.....	7
RESULTADOS GLOBALES	8
RESULTADOS POR RANKING	8
RESULTADOS POR DECILES	12
RESULTADOS PODERES JUDICIALES	13
RESULTADOS POR RANKING	13
RESULTADOS POR DECILES	18
RESULTADOS MINISTERIOS PÚBLICOS.....	20
RESULTADOS POR RANKING	20
RESULTADOS POR DECILES	25
CONCLUSIONES.....	27
ANEXO I: METODOLOGÍA.....	29
ANEXO II: RESULTADOS POR PAÍS 2004-2012	35
ANTIGUA Y BARBUDA.....	36
ARGENTINA.....	38
BAHAMAS	40
BARBADOS.....	42
BELICE	44
BOLIVIA	46
BRASIL	48
CANADÁ	50
CHILE	52
COLOMBIA.....	54
COSTA RICA.....	56
DOMINICA.....	58

ECUADOR.....	60
EL SALVADOR	62
ESTADOS UNIDOS.....	64
GRANADA.....	66
GUATEMALA.....	68
GUYANA	70
HAITÍ	72
HONDURAS	74
JAMAICA.....	76
MÉXICO	78
NICARAGUA	80
PANAMÁ	82
PARAGUAY.....	84
PERÚ.....	86
REPÚBLICA DOMINICANA.....	88
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES.....	90
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS.....	92
SANTA LUCÍA	94
SURINAM.....	96
TRINIDAD Y TOBAGO.....	98
URUGUAY.....	100
VENEZUELA	102
ANEXO III: GUÍA DE DEFINICIONES.....	104
PODER JUDICIAL	105
CATEGORÍA 1. PJ1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB.....	105
CATEGORÍA 2: PJ2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SENTENCIAS.....	107

CATEGORÍA 3: PJ3. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, ACUERDOS Y/O INSTRUCTIVOS.....	109
CATEGORÍA 4: PJ4. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, RESUELTAS Y PENDIENTES	110
CATEGORÍA 5: PJ5. PUBLICACIÓN DE AGENDAMIENTO DE AUDIENCIAS	113
CATEGORÍA 6: PJ6. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES CON QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL	115
CATEGORÍA 7: PJ7. PRESUPUESTO.....	118
CATEGORÍA 8: PJ8. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES	119
CATEGORÍA 9: PJ9. PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES	123
CATEGORÍA 10: PJ10. RÉGIMEN DE ACCESO.....	125
MINISTERIO PÚBLICO.....	126
CATEGORÍA 1: MP1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB.....	126
CATEGORÍA 2: MP2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, ACUERDOS Y/O INSTRUCTIVOS.....	128
CATEGORÍA 3: MP3. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, TERMINADAS Y PENDIENTES	128
CATEGORÍA 4: MP4. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES CON QUE CUENTA EL MINISTERIO PÚBLICO.....	131
CATEGORÍA 5: MP5. PRESUPUESTO.....	133
CATEGORÍA 6: MP6. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES	135
CATEGORÍA 7: MP7. PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES	139
CATEGORÍA 8: MP8. RÉGIMEN DE ACCESO	141

INTRODUCCIÓN

El Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (Acc) es un indicador que evalúa la existencia de información considerada básica y relevante de ser publicada en términos de rendición de cuentas y estándares de transparencia activa.

El indicador es aplicado en base a una metodología desarrollada por un grupo de expertos de CEJA en el año 2004, quienes identificaron un conjunto de sub indicadores y categorías de análisis del nivel de acceso a la información judicial a través de las página Web de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de los países que conforman la Organización de Estados Americanos (OEA).

El IAcc se encuentra ya en su 8va versión la cual corresponde a los resultados del año 2012. El levantamiento de información para este año fue llevado a cabo entre los meses de octubre y diciembre.

De esta forma, y al igual que otros años, se accedió a las páginas Web oficiales de las instituciones y se asignaron los valores correspondientes acorde a los criterios y a una escala de evaluación sobre la información básica requerida. Estos mínimos están referidos a datos de la institución (Información sobre la composición y organización, listado de autoridades, directorio de teléfonos, acceso a documentos institucionales oficiales, etc.), publicación de sentencias judiciales, reglamentos internos, estadísticas, agendamientos de audiencias, recursos físicos y materiales con los que cuenta la institución, presupuestos, salarios, antecedentes curriculares, patrimoniales y disciplinarios, concursos y licitaciones. A su vez, se incorporan dentro de estas categorías de información indicadores sobre algunas características mínimas que debiese presentar la plataforma sobre las cual se entrega la información. En el Anexo I es posible observar el mapa de categorías e indicadores evaluados y en el Anexo III se incluye la guía de definiciones en detalle utilizada.

Tal como se mencionara en la versión anterior, este año se han incorporado y/o modificado algunas variables y/o indicadores que componen estas categorías con el objeto de mejorar y seguir incrementando los niveles de exactitud del indicador, de acuerdo a la guía de definiciones que se acompaña en el Anexo III, donde se han incorporado dichos cambios.

Los indicadores y/o variables que se han incorporado y/o modificado se encuentran en las siguientes categorías:

- PJ2. Publicación y Actualización de Sentencias
- PJ4. Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes
- PJ5. Publicación de agendamiento de audiencias
- PJ8 y MP6 . Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios

El resto de las categorías, indicadores y pautas, así como la metodología de evaluación, se conservan de la versión anterior. A contar de la novena versión del indicador, este comenzará a ser aplicado cada dos años de manera de ir reflejando de mejor manera los cambios ocurridos en los sitios Web analizados.

Con el propósito de facilitar la revisión local e institucional por país se incluye en el Anexo II las fichas estadísticas por país con los resultados de esta versión actual y con el registro de evolución histórica de cada uno de los países/instituciones. Además es posible consultar los resultados en el sitio Web de CEJA (www.cejamericas.org).

Con el presente Índice, CEJA busca reafirmar su misión de generar una mayor conectividad entre los sistemas judiciales de los 34 países de las Américas, a través del fomento del uso de todas las potencialidades que las nuevas tecnologías de la información ponen a disposición del sector público, particularmente Internet, concebida como una carretera de la información que facilita (o debiera facilitar) el acceso a cualquier información. Esto es especialmente relevante en lo que

se refiere a instituciones públicas vitales para la convivencia democrática y quienes, conforme a derecho, debieran ser las primeras en poner a disposición del público interesado todo lo que da cuenta de su desempeño.

Esperamos que esta herramienta sea de gran utilidad para las instituciones del sistema de justicia de manera de tener una guía en base a la cual ir avanzando en el cumplimiento de estándares de transparencia activa mediante el desarrollo dinámico de los sitios Web institucionales, particularmente para los encargados de su desarrollo.

Cabe destacar que al cierre de este informe se constataron importantes actualizaciones a varios sitios Web de países/instituciones evaluadas, los que al ser posteriores al período de levantamiento de información serán valorados en la próxima versión del IAcc.

RESULTADOS IACC 8ª VERSIÓN, 2012

En esta versión del IAcc, tanto los resultados globales, como aquellos para poderes judiciales y ministerios públicos son presentados en dos secciones:

- Resultados por ranking
- Resultados por deciles

Cada sección y modo de presentar los resultados tienen objetivos diversos. De esta manera la presentación por “ranking” tiene por objeto ordenar a los 34 países evaluados de acuerdo a los valores obtenidos en el IAcc para poderes judiciales (PJ), ministerios públicos (MP) y de acuerdo a una ponderación de ambos resultados (Resultado Global). Con ello se busca generar una sana competencia entre los países que a su vez los lleve a mejorar de una versión a otra en cuanto a los niveles de accesibilidad a la información judicial a través de Internet según el IAcc. Con estos mismos fines, se adjunta una ficha de resultados por país que contiene los resultados según las distintas categorías evaluadas y un comparativo con los valores obtenidos en la versión previa que pueden ser de suma utilidad a quienes deben trabajar para mejorar el cumplimiento de las categorías evaluadas en el IAcc.

En segundo lugar, con el objetivo de promover y dar cuenta de los esfuerzos relevantes que hacen en las instituciones del sector justicia en la materia, y al igual que en la versión pasada del IAcc, se ha efectuado una segmentación de las instituciones/países de acuerdo al nivel de acceso a la información judicial evidenciado.

Para ello, se utilizó la medida estadística de cálculo de deciles¹, que en base a los resultados del IAcc obtenidos para el presente año permitió clasificar las instituciones/países en cinco grupos, respecto del nivel de acceso a la información judicial en Internet:

- Muy alto: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al décimo decil (valores de IAcc más altos)
- Alto: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al octavo y noveno deciles
- Medio: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al sexto y séptimo deciles
- Bajo: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al cuarto y quinto deciles
- Muy bajo: instituciones/países cuyo valor del IAcc corresponde al primer, segundo y tercer deciles

¹ Medida de tendencia no central, que permite dividir la distribución de frecuencias en diez partes.

RESULTADOS GLOBALES

El resultado global del IAcc está compuesto por una ponderación que es reflejo de una priorización de los resultados obtenidos para poderes judiciales y ministerios públicos de cada uno de los países analizados. La forma de cálculo de este indicador de resultados globales se realiza de la siguiente manera:

Tabla 1: Ponderación resultados globales

Poderes Judiciales	Ministerios Públicos
60,00%	40,00%
Total: 100%	

RESULTADOS POR RANKING

En virtud de esta ponderación, es posible ordenar a los 34 países miembros en un orden decreciente de acuerdo a los resultados globales. Para esta versión del IAcc, el ranking se conforma de la siguiente manera:

Tabla 2: Ranking resultados globales

Lugar	País	IAcc	Lugar	País	IAcc
1	Chile	85,57%	18	Uruguay	45,01%
2	Costa Rica	83,85%	19	Nicaragua	34,57%
3	Brasil	72,11%	20	Trinidad y Tobago	34,01%
4	Estados Unidos	71,71%	21	Jamaica	30,83%
5	México	71,38%	22	Bolivia	23,49%
6	Panamá	70,58%	23	Granada	23,46%
7	Colombia	68,97%	24	Dominica	23,03%
8	Argentina	68,76%	29	San Vicente y las Granadinas	22,63%
9	República Dominicana	68,71%	26	Bahamas	21,97%
10	Canadá	67,46%	27	Guyana	19,83%
11	Guatemala	63,28%	28	Belice	18,71%
12	El Salvador	61,00%	25	Sta. Lucía	17,14%
13	Paraguay	60,04%	29	Antigua y Barbuda	17,14%
14	Perú	59,32%	29	San Cristóbal y Nieves	17,14%
15	Venezuela	56,74%	32	Barbados	14,32%
16	Honduras	56,17%	33	Haití	0,00%
17	Ecuador	53,56%	33	Surinam	0,00%

El primer lugar es obtenido por Chile (85,57%), seguido de Costa Rica (83,57%), Brasil (72,11%), Estados Unidos (71,71%), México (71,38%) y Panamá (70,58%), todos con valores superiores a 70%.

El promedio obtenido por los 34 países miembros de la OEA fue de 44,19%, superior al mismo indicador en la 7ª versión cuando fue de 42,56%.

Los únicos países con valores igual a 0% son Haití y Surinam al no encontrar sitios Web sobre los cuales efectuar la aplicación de IAcc.

Gráfico 1: Resultados globales

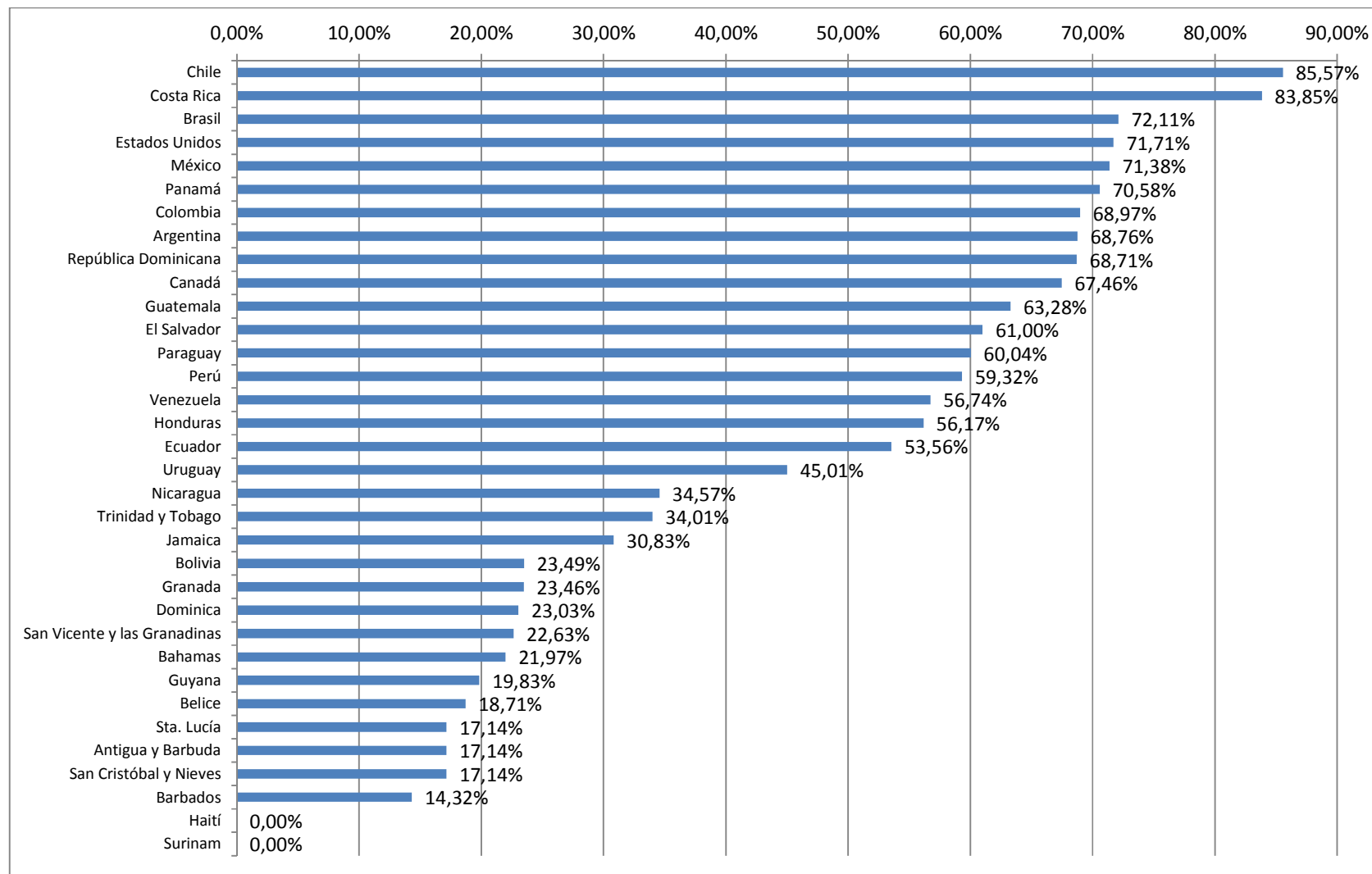


Gráfico 2: Diferencias en resultados globales

- El país que presentó un mayor aumento tuvo entre la versión pasada y esta fue Colombia (13,68%).
- Otros países que presentan aumentos considerables son El Salvador, Guatemala, Ecuador, Honduras, Argentina y México, todos lo hicieron en más de un 5%.
- De los 34 países miembros, 18 mantuvieron o aumentaron sus indicadores globales.
- El país que presentó una mayor disminución en su indicador de resultado global fue Perú (-8,70%).
- En total, 16 países disminuyeron su resultado global, solo 1 lo hizo en más de un 5%.
- El promedio general obtenido por los 34 países aumentó en un 1,63%.

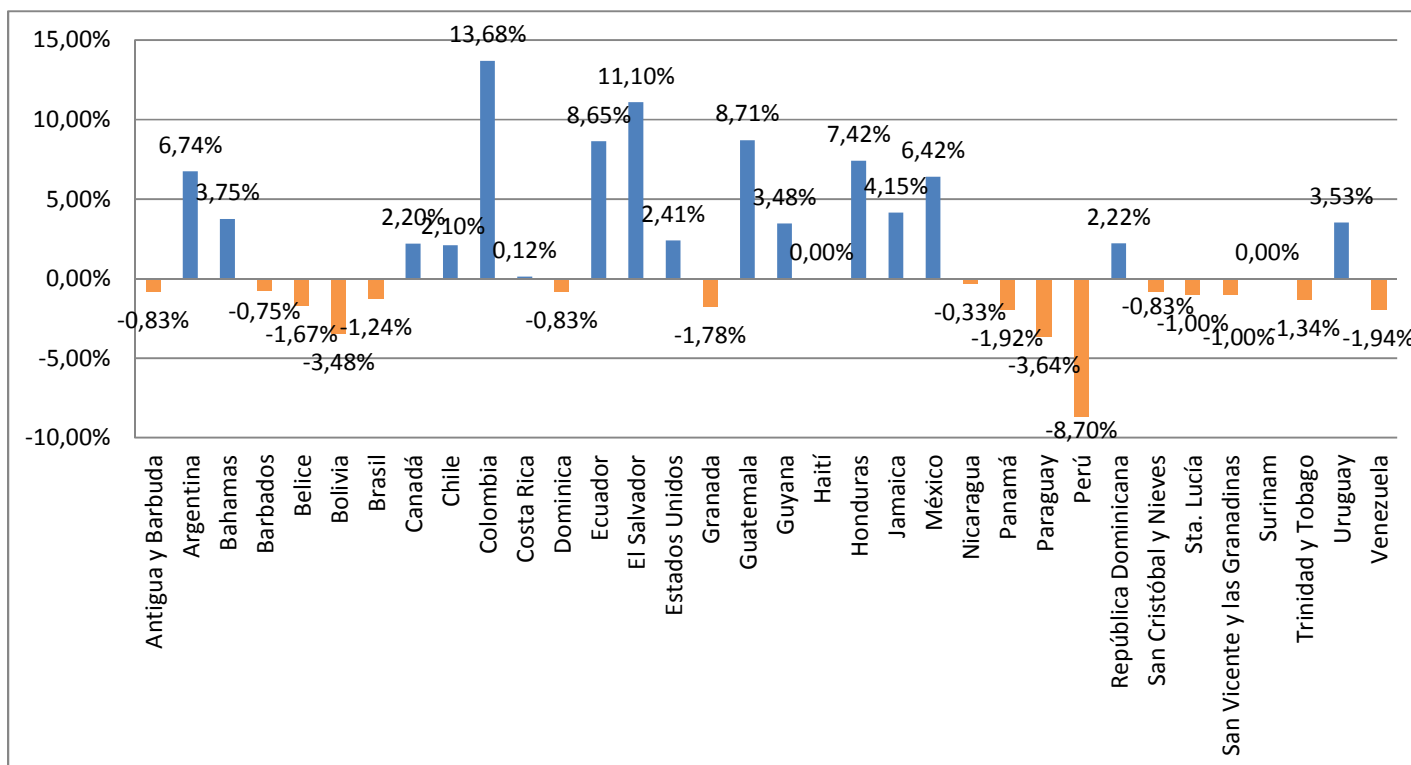
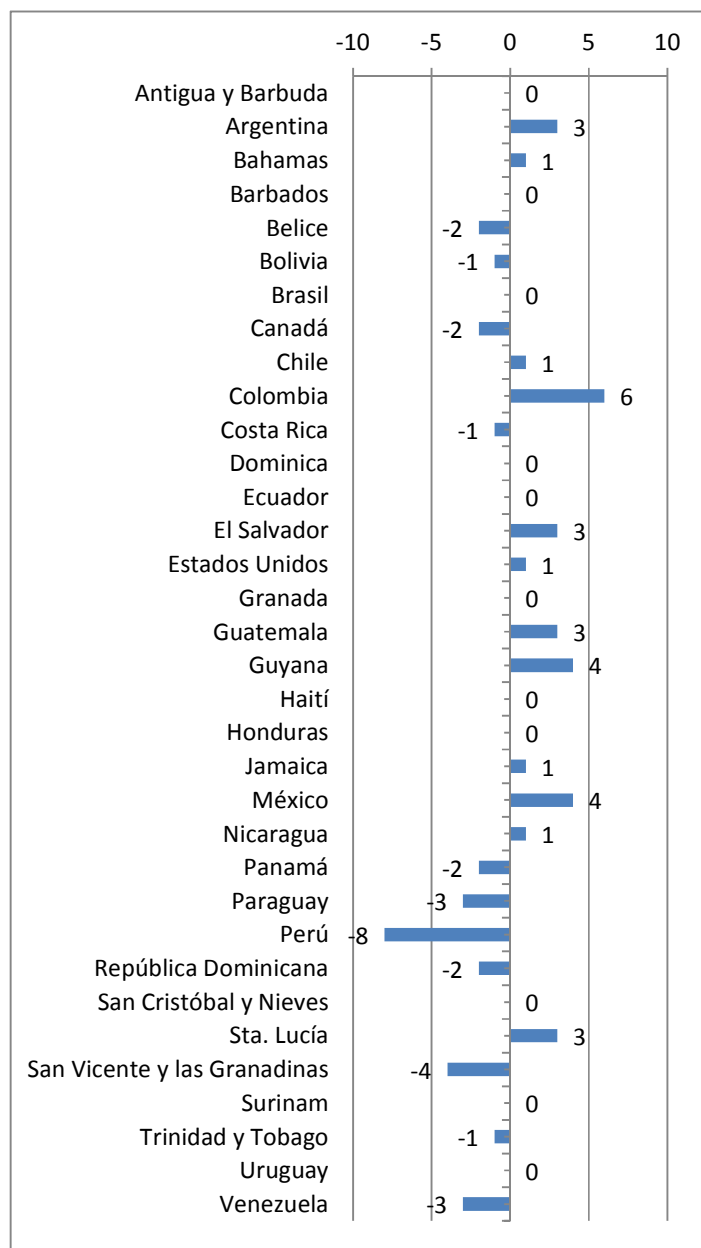


Gráfico 3: Variaciones en el ranking en comparación a la 7ª Versión

- Acorde con la variación del resultado global, el país que más posiciones aumentó en comparación con la versión anterior fue Colombia, que paso del 13º al 7º lugar.
- Además de Colombia, destacan los aumentos de Guyana (del 31º al 27º) y México (del 9º al 5º), ambos en 4 lugares.
- Argentina, El Salvador, Guatemala, y Santa Lucía lograron avanzar 3 puestos en el ranking.
- Bahamas, Chile, Estados Unidos y Jamaica aumentaron en un lugar su posición.
- Los países que más posiciones disminuyeron fueron Perú (del 6º al 14º), San Vicente y las Granadinas (del 25º al 29º), Paraguay (del 10º al 13º) y Venezuela (del 12º al 15º).
- Haití y Suriname disminuyeron nominalmente porque ya en la versión anterior se encontraban en el último lugar.
- En total, 12 países lograron aumentar sus lugares, 11 lo mantuvieron, mientras que 11 disminuyeron.



RESULTADOS POR DECILES

Tabla 3: Resultados globales, países por deciles

- Dentro del grupo de países que se encuentran en los deciles correspondientes al grupo "Muy Alto", destaca Estados Unidos que en la versión anterior se encontraba en el grupo "Alto". Los demás, se mantienen constantes.
- En el grupo "Alto", han aumentado de categoría Argentina y Colombia, países que en la versión anterior se encontraban en el nivel "Medio".
- Panamá bajo del grupo "Muy Alto". Por otro lado, se han mantenido en este grupo Canadá, México y República Dominicana.
- En el grupo medio, se han incorporado Paraguay y Perú, ambos países se ubicaban en el grupo "Alto" en la versión anterior.
- Los países que se encuentran en el grupo "Bajo" se mantienen en esta versión.
- Lo mismo ocurre con los países que se encuentran en el grupo "Muy Bajo".
- En total, tres países (Argentina, Colombia y Estados Unidos) han subido de categoría de acuerdo al decil en que se encontraban en comparación con la versión anterior.
- En total, tres países (Panamá, Paraguay y Perú), han disminuido de categoría de acuerdo al decil en que se encontraban en la 7ª versión.
- Si se considera el promedio obtenido por los resultados de los distintos países que componen los diversos deciles tanto para esta versión como para la anterior, el único grupo que presenta una disminución es el nivel "Bajo". Todos los demás grupos han mejorado su indicador promedio.

País	2011	2012
Brasil	Muy alto	Muy alto
Chile	Muy alto	Muy alto
Costa Rica	Muy alto	Muy alto
Estados Unidos	Alto	Muy alto
Promedio "Muy Alto"	78,26%	78,31%
Argentina	Medio	Alto
Canadá	Alto	Alto
Colombia	Medio	Alto
México	Alto	Alto
Panamá	Muy alto	Alto
República Dominicana	Alto	Alto
Promedio "Alto"	66,29%	69,31%
Ecuador	Medio	Medio
El Salvador	Medio	Medio
Guatemala	Medio	Medio
Honduras	Medio	Medio
Paraguay	Alto	Medio
Perú	Alto	Medio
Venezuela	Medio	Medio
Promedio "Medio"	53,45%	58,59%
Bolivia	Bajo	Bajo
Dominica	Bajo	Bajo
Granada	Bajo	Bajo
Jamaica	Bajo	Bajo
Nicaragua	Bajo	Bajo
Trinidad y Tobago	Bajo	Bajo
Uruguay	Bajo	Bajo
Promedio "Bajo"	30,64%	30,63%
Antigua y Barbuda	Muy bajo	Muy bajo
Bahamas	Muy bajo	Muy bajo
Barbados	Muy bajo	Muy bajo
Belice	Muy bajo	Muy bajo
Guyana	Muy bajo	Muy bajo
Haití	Muy bajo	Muy bajo
San Cristóbal y Nieves	Muy bajo	Muy bajo
San Vicente y las Granadinas	Muy bajo	Muy bajo
Sta. Lucía	Muy bajo	Muy bajo
Surinam	Muy bajo	Muy bajo
Promedio "Muy bajo"	14,77%	14,89%

RESULTADOS PODERES JUDICIALES

RESULTADOS POR RANKING

A continuación, se presenta el ranking de los 34 países miembros evaluados según los sitios Web de sus poderes judiciales.

Tabla 4: Ranking Poderes Judiciales

Lugar	País	IAcc	Lugar	País	IAcc
1	Chile	95,48%	17	Honduras	53,41%
2	Costa Rica	88,39%	19	Trinidad y Tobago	42,74%
3	Panamá	79,20%	20	Nicaragua	41,28%
4	Canadá	74,37%	21	Jamaica	29,16%
5	El Salvador	73,39%	22	Antigua y Barbuda	28,57%
6	México	73,18%	22	Dominica	28,57%
7	Brasil	71,92%	22	Granada	28,57%
8	Colombia	70,05%	22	San Cristóbal y Nieves	28,57%
9	Argentina	68,81%	22	San Vicente y las Granadinas	28,57%
10	Estados Unidos	68,60%	22	Sta. Lucía	28,57%
11	República Dominicana	68,48%	28	Bahamas	27,27%
12	Guatemala	63,91%	29	Bolivia	25,72%
13	Paraguay	63,76%	30	Belice	24,14%
14	Venezuela	63,40%	31	Barbados	23,87%
15	Ecuador	59,83%	32	Guyana	21,77%
16	Uruguay	54,97%	33	Haití	0,00%
17	Perú	53,41%	33	Surinam	0,00%

El promedio obtenido por los 34 países para esta 8va versión fue de 48,59%, superior a la versión anterior cuando el mismo indicador fue de 46,25%.

El primer lugar es obtenido por Chile (95,48%), único país con valores superiores a 90%. Luego encontramos a Costa Rica (88,39%), Panamá (79,20%), Canadá (74,37%), El Salvador (73,39%), México (73,18%), Brasil (71,92%) y Colombia (70,05%), todos con valores superiores a 70%.

Los únicos países que presentan 0% son Haití y Surinam por no presentar sitios Web a ser evaluados, situación que se mantiene desde la versión pasada.

Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Sta. Lucía obtienen el mismo valor por cuando fueron evaluados por un mismo sitio Web de al pertenecer todos a la jurisdicción Eastern Caribbean Supreme Court².

² Mayor información en: <http://www.eccourts.org/index.html>

Gráfico 4: Resultados poderes judiciales

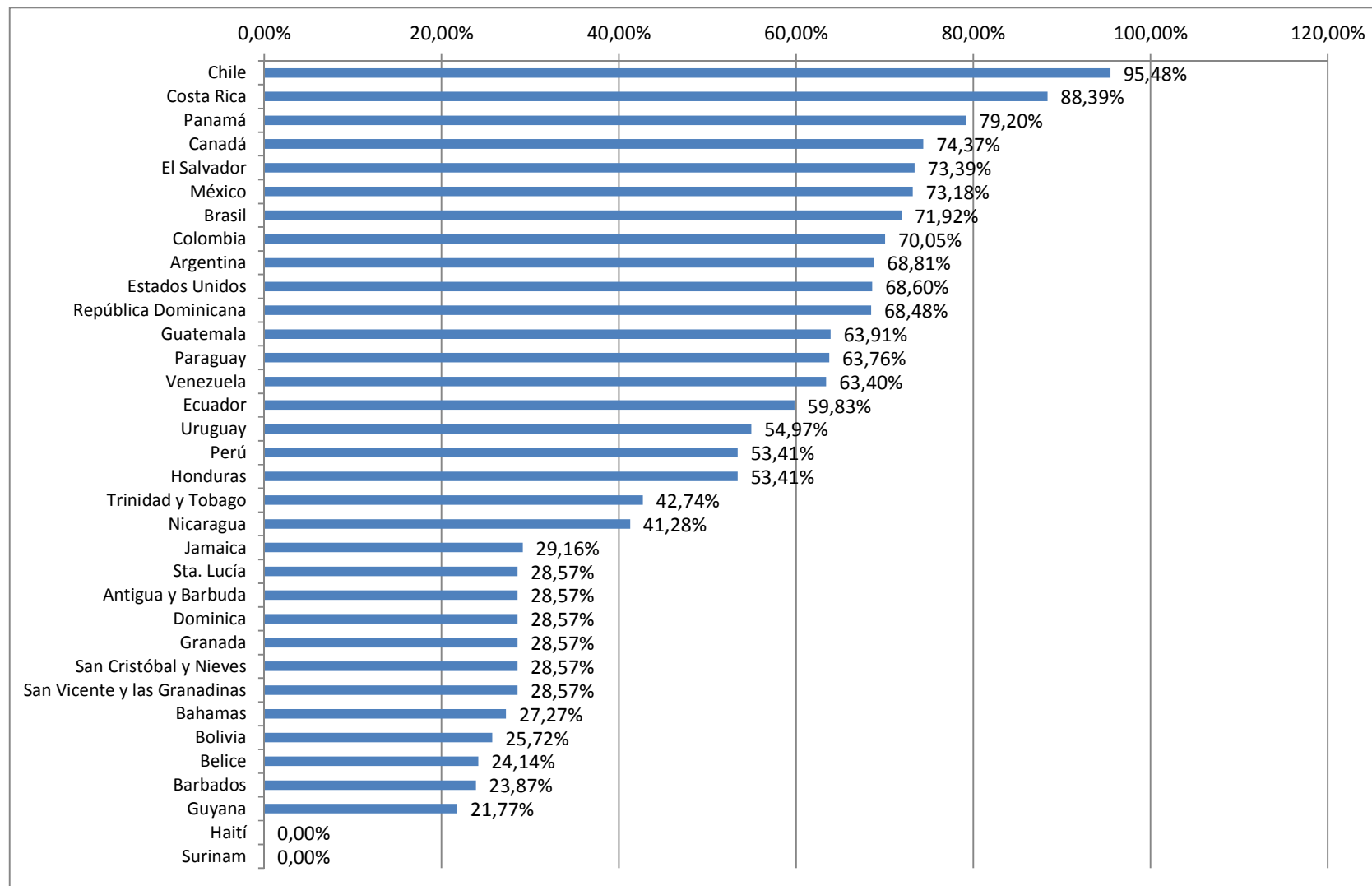
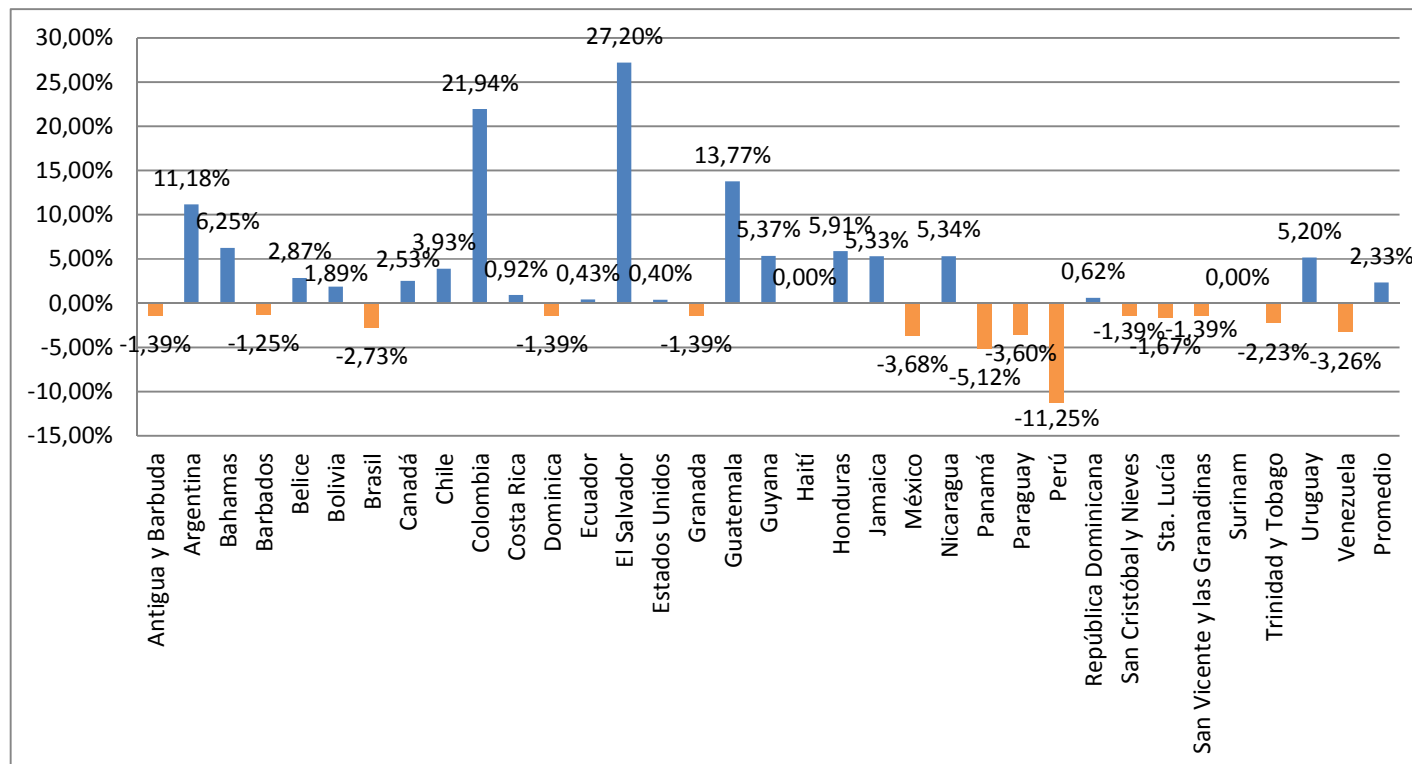


Gráfico 5: Diferencias entre valores obtenidos en el IAcc poderes judiciales

- El país que tuvo un mayor aumento fue El Salvador (27,20%). Esto representa un importante aumento con relación a la versión anterior, cuando el país que más lo hizo fue Nicaragua con 17,31%.
- Otros países que lograron aumentos relevantes fueron Colombia (21,94%), Guatemala (13,77%), y Argentina (11,18%), todos con aumentos superiores a 10%.
- En total, 19 países aumentaron sus indicadores para poderes judiciales. 10 de ellos tuvieron aumentos superiores a 5%, 3 menos que en la versión pasada.
- El país que presenta una mayor disminución es Perú, que lo hizo en un 11,25%. Luego, Panamá tuvo una disminución de 5,12%.
- En total, disminuyeron el indicador 14 países. Dos de ellos, lo hicieron en más de un 5%, a diferencia de la versión anterior cuando fueron 7.



- 6 países aumentaron sus lugares en el ranking de esta versión y 15 los mantuvieron. En comparación, en la edición pasada subieron 12 y se mantuvieron 8.
- El país que logró aumentar más posiciones en el ranking para poder judiciales fue El Salvador, que avanzó 8 lugares desde 18° al 5°.
- Otros países que presentan importantes aumentos son Colombia (del 16° al 8° lugar), Jamaica (del 28° al 21°) y Argentina (del 13° al 9°).
- 11 países sufrieron disminuciones en el ranking. El país que presenta mayor diferencia con la versión anterior es Perú, que pasó del lugar 11 al 17.
- Otros países con disminuciones importantes fueron Barbados (del 27° al 31°) Paraguay (del 9° al 13°) y Venezuela (del 10° al 14°), que disminuyeron en 4 posiciones. Luego, Ecuador, Estados Unidos y República Dominicana bajaron 3 puestos.

Gráfico 6: Diferencias en el ranking, poderes judiciales

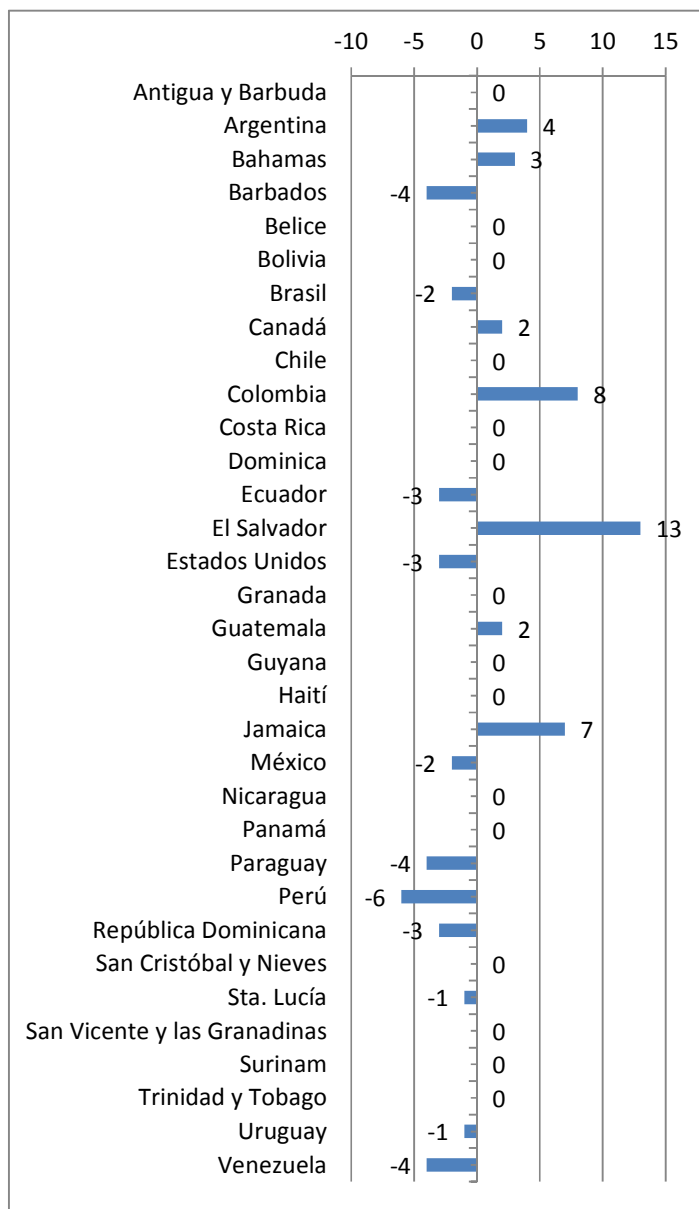


Gráfico 7: Promedio por categorías poderes judiciales

- El gráfico N° 7 contiene los promedios obtenidos por los poderes judiciales de los 34 países evaluados³, en las diversas categorías de información que componen el IAcc⁴ para estas instituciones.
- Aquellas categorías de información con mayor nivel de cumplimiento son: PJ10: Régimen de acceso; PJ1: Existencia de página Web; PJ2: Publicación y actualización de sentencias; PJ3: Publicación y actualización de reglamentos; y PJ 4: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes. Esta situación se mantiene desde la versión anterior.
- La categoría de información con menor nivel de cumplimiento es PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales. Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial. Por otro lado, en la versión pasada el mayor promedio se encontraba en PJ8: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios.
- 6 categorías presentan aumentos en comparación con la versión pasada.
- La categoría de información con mayor aumento respecto a la versión anterior es PJ9: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones. También presenta un importante aumento PJ5: Publicación de agenda de tribunales. Ambas categorías son cruciales dentro del cumplimiento de estándares de transparencia activa, por lo que este aumento es un factor positivo a destacar.
- Tres categorías presentan disminuciones en relación a la versión anterior. Aquellas que presentan mayores disminuciones son: PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales y PJ1: Existencia de página Web.



³ Para ver la información por categoría para cada país/institución considerado individualmente consultar el Anexo II.

⁴ Para ver una definición de cada categoría y variables que los componen consultar el Anexo III.

RESULTADOS POR DECILES

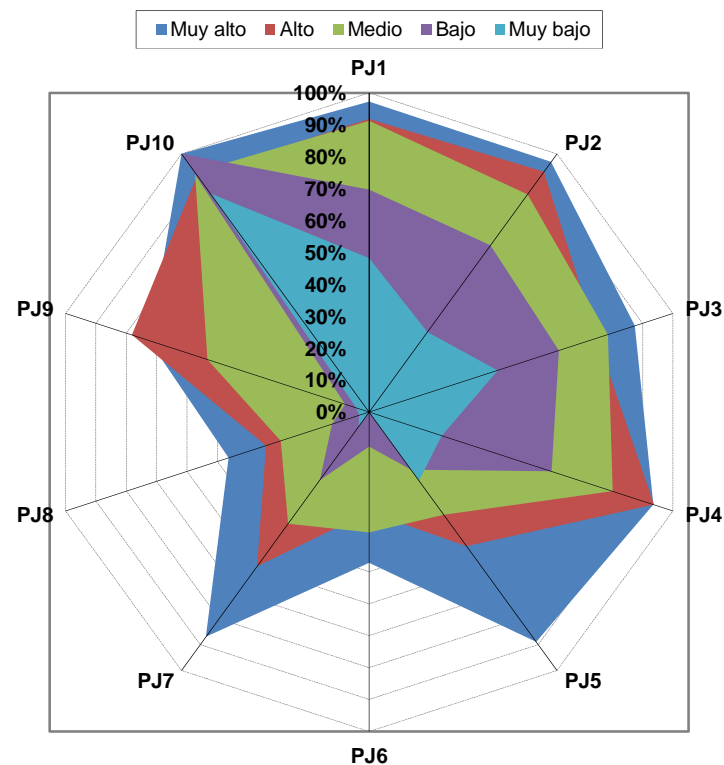
- En el grupo “Muy alto” destaca el caso de Canadá que en la versión pasada se encontraba en el grupo “Alto”. Los demás países de este grupo se mantuvieron.
- En el grupo “Alto” estaca principalmente el caso de El Salvador, que pasó del grupo “Bajo” a “Alto”, siendo el país que logró un mayor avance entre los distintos niveles.
- Argentina y Colombia, pasaron del grupo “Medio” a conformar el grupo “Alto”. Brasil y Estados Unidos mantienen su condición en esta versión. México pasó del grupo “Muy Alto” al nivel “Alto”.
- En el grupo medio, tres países descendieron desde el grupo “Alto” (Paraguay, República Dominicana y Venezuela). Los demás, se mantienen desde la versión pasada.
- En el grupo “Bajo”, Honduras descendió desde el grupo “Medio”, y Jamaica fue el único país que logró acceder a este grupo desde el nivel inferior. Los demás, se mantienen desde la versión anterior.
- En el grupo “Muy bajo” no se presentan cambios desde la versión pasada del IAcc para poderes judiciales.
- En total, 5 países logran ascender desde el grupo que se encontraban en la versión anterior y otros 5 descendieron en total.
- Aquellos países que conformaron el grupo “Muy Alto” en esta versión, obtuvieron un promedio menor al mismo grupo en la versión pasada. Lo mismo ocurrió en el grupo “Bajo”.
- En los grupos “Alto”, “Medio”, y “Muy bajo”, el promedio obtenido por los países que los conformaron fueron mayores que en la versión pasada.
- Si se consideran los promedios obtenidos por decil según los países que los componen, los grupos que han aumentado en comparación a la versión anterior son los grupos “Alto”, “Medio”, y “Muy bajo”. Por otro lado, los deciles “Muy alto” y “Bajo”, presentan menores promedios.

Tabla 5: Resultados poder judiciales, países por deciles

País	2011	2012
Canadá	Alto	Muy alto
Chile	Muy alto	Muy alto
Costa Rica	Muy alto	Muy alto
Panamá	Muy alto	Muy alto
Promedio “Muy Alto”	85,05%	81,10%
Argentina	Medio	Alto
Brasil	Alto	Alto
Colombia	Medio	Alto
El Salvador	Bajo	Alto
Estados Unidos	Alto	Alto
México	Muy alto	Alto
Promedio “Alto”	69,43%	72,35%
Ecuador	Medio	Medio
Guatemala	Medio	Medio
Paraguay	Alto	Medio
Perú	Medio	Medio
República Dominicana	Alto	Medio
Uruguay	Medio	Medio
Venezuela	Alto	Medio
Promedio “Medio”	53,88%	61,59%
Honduras	Medio	Bajo
Jamaica	Muy bajo	Bajo
Nicaragua	Bajo	Bajo
Trinidad y Tobago	Bajo	Bajo
Promedio “Bajo”	39,33%	28,01%
Antigua y Barbuda	Muy bajo	Muy bajo
Bahamas	Muy bajo	Muy bajo
Barbados	Muy bajo	Muy bajo
Belize	Muy bajo	Muy bajo
Bolivia	Muy bajo	Muy bajo
Dominica	Muy bajo	Muy bajo
Granada	Muy bajo	Muy bajo
Guyana	Muy bajo	Muy bajo
Haití	Muy bajo	Muy bajo
San Cristóbal y Nieves	Muy bajo	Muy bajo
Sta. Lucía	Muy bajo	Muy bajo
San Vicente y las Granadinas	Muy bajo	Muy bajo
Surinam	Muy bajo	Muy bajo
Promedio “Muy Bajo”	21,64%	26,95%

- El grupo “Muy Alto” presenta mayores niveles de cumplimiento en casi todas las categorías evaluadas. Destaca particularmente la diferencia que tiene con los demás grupos en las categorías: PJ5: Publicación de Agenda de Tribunales; PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los tribunales; y PJ7: Presupuesto.
- El grupo “Muy Alto” aún tiene posibilidades de mejora en las categorías PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los tribunales; PJ8: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes; y PJ9: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones. Todas estas son categorías de información esencial para una adecuada rendición de cuentas.
- El grupo “Alto” presenta el mayor promedio en la categoría PJ9: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones. Sin embargo, tiene menores promedios que el nivel que le sigue en las categorías: PJ3: Publicación y actualización de reglamentos; y PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los tribunales.
- El grupo “Medio” tiene importantes posibilidades de mejora particularmente en las categorías: PJ5: Publicación de agenda de tribunales; PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentas los tribunales; PJ7: Presupuesto; PJ8: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes; y PJ9: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones.
- Los grupos “Bajo” y “Muy Bajo”, sólo presentan altos niveles de cumplimiento en PJ10: Régimen de acceso. En las demás categorías presentan importantes posibilidades de mejora.

Gráfico 8: Valores promedio por categoría del IAcc según nivel de acceso a la Información Poderes Judiciales



PJ1: Existencia de página Web
PJ2: Publicación y actualización de sentencias
PJ3: Publicación y actualización de reglamentos
PJ4: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes
PJ5: Publicación de agenda de Tribunales
PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales
PJ7: Presupuesto
PJ8: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes
PJ9: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones
PJ10: Régimen de acceso

RESULTADOS MINISTERIOS PÚBLICOS

RESULTADOS POR RANKING

A continuación, se presenta el ranking de los 34 países miembros evaluados según los sitios Web de sus ministerios públicos u otras instituciones equivalentes encargadas de la persecución penal pública.

Tabla 6: Ranking Ministerios Públicos

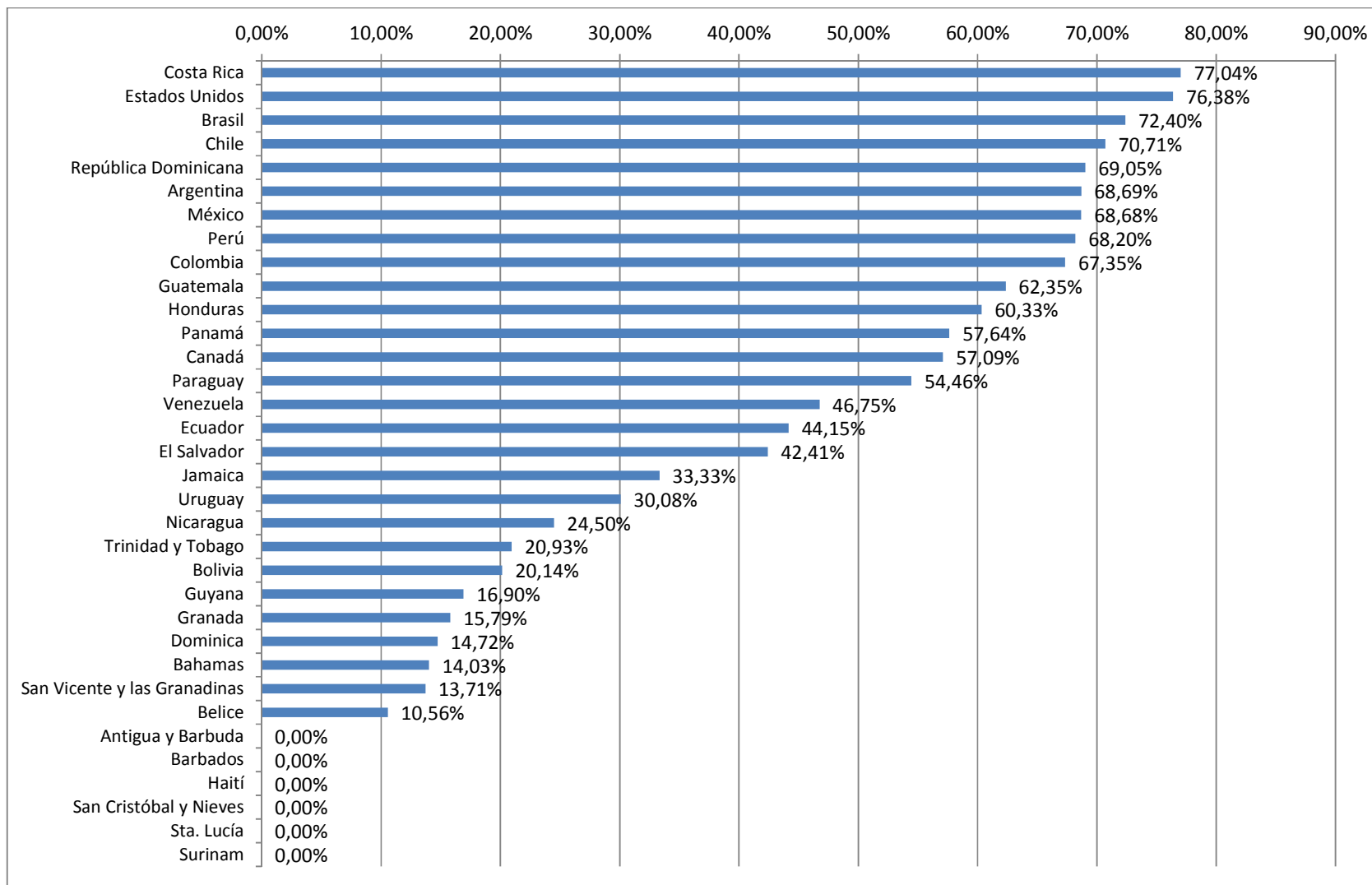
Lugar	País	IAcc	Lugar	País	IAcc
1	Costa Rica	77,04%	18	Jamaica	33,33%
2	Estados Unidos	76,38%	19	Uruguay	30,08%
3	Brasil	72,40%	20	Nicaragua	24,50%
4	Chile	70,71%	21	Trinidad y Tobago	20,93%
5	República Dominicana	69,05%	22	Bolivia	20,14%
6	Argentina	68,69%	23	Guyana	16,90%
7	México	68,68%	24	Granada	15,79%
8	Perú	68,20%	25	Dominica	14,72%
9	Colombia	67,35%	26	Bahamas	14,03%
10	Guatemala	62,35%	27	San Vicente y las Granadinas	13,71%
11	Honduras	60,33%	28	Belize	10,56%
12	Panamá	57,64%	29	Antigua y Barbuda	0,00%
13	Canadá	57,09%	29	Barbados	0,00%
14	Paraguay	54,46%	29	Haití	0,00%
15	Venezuela	46,75%	29	San Cristóbal y Nieves	0,00%
16	Ecuador	44,15%	29	Sta. Lucía	0,00%
17	El Salvador	42,41%	29	Surinam	0,00%

El promedio obtenido por los 34 países para esta 8ª Versión fue de 37,60%, levemente superior al mismo indicador obtenido en la versión pasada (37,03%).

Dentro del ranking, el primer lugar fue obtenido por Costa Rica (77,04%), seguido de Estados Unidos (76,38%), Brasil (72,40%) y Chile (70,71%), únicos países con valores sobre 70%. Completan la lista de los diez primeros República Dominicana (69,05%), Argentina (68,69%), México (68,68%), Perú (68,20%), Colombia (67,35%) y Guatemala (62,35%), todos con valores superiores a 60%.

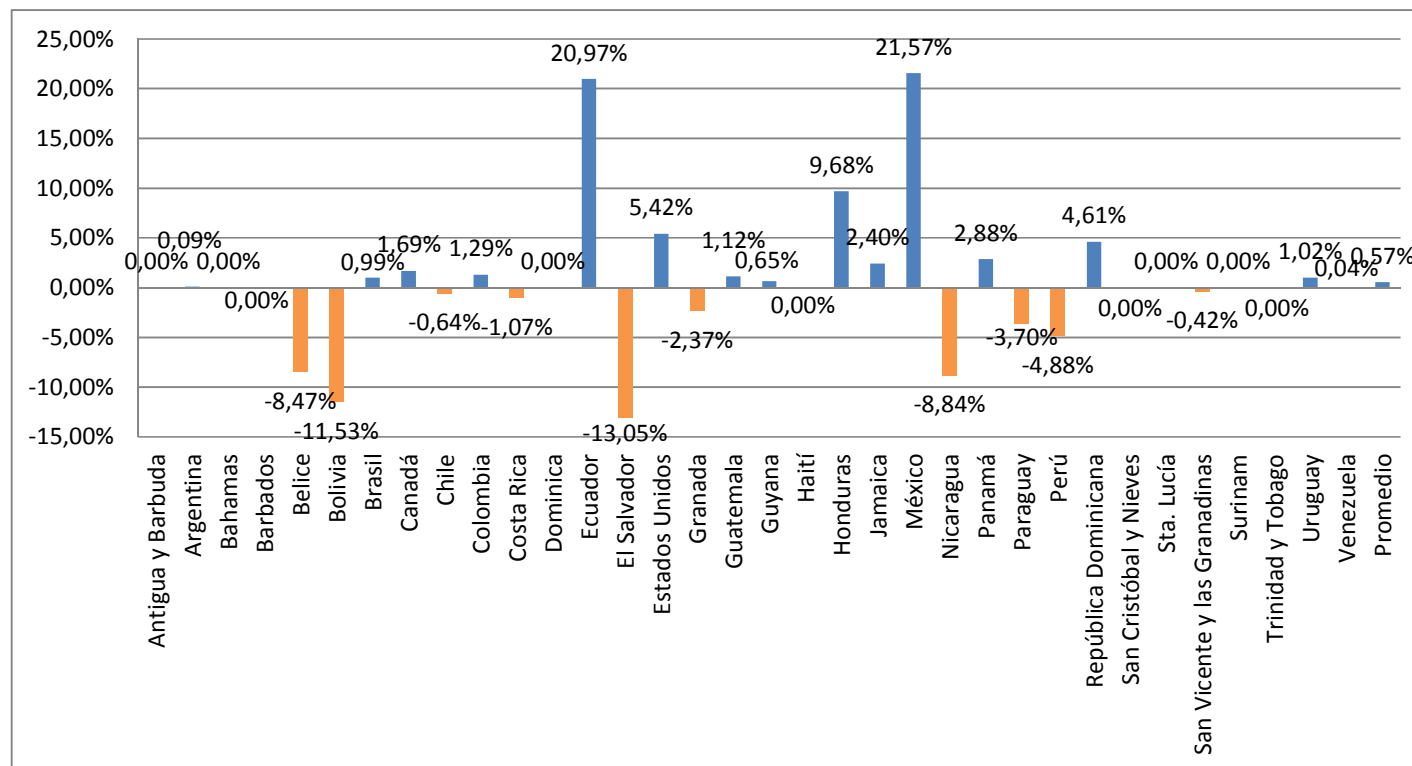
Al igual que en la versión pasada, 6 países obtuvieron valores de 0,00% por no encontrar sitios Web que evaluar: Antigua y Barbuda, Barbados, Haití, San Cristóbal y Nieves, Sta. Lucía y Surinam.

Gráfico 9: Resultados ministerios públicos



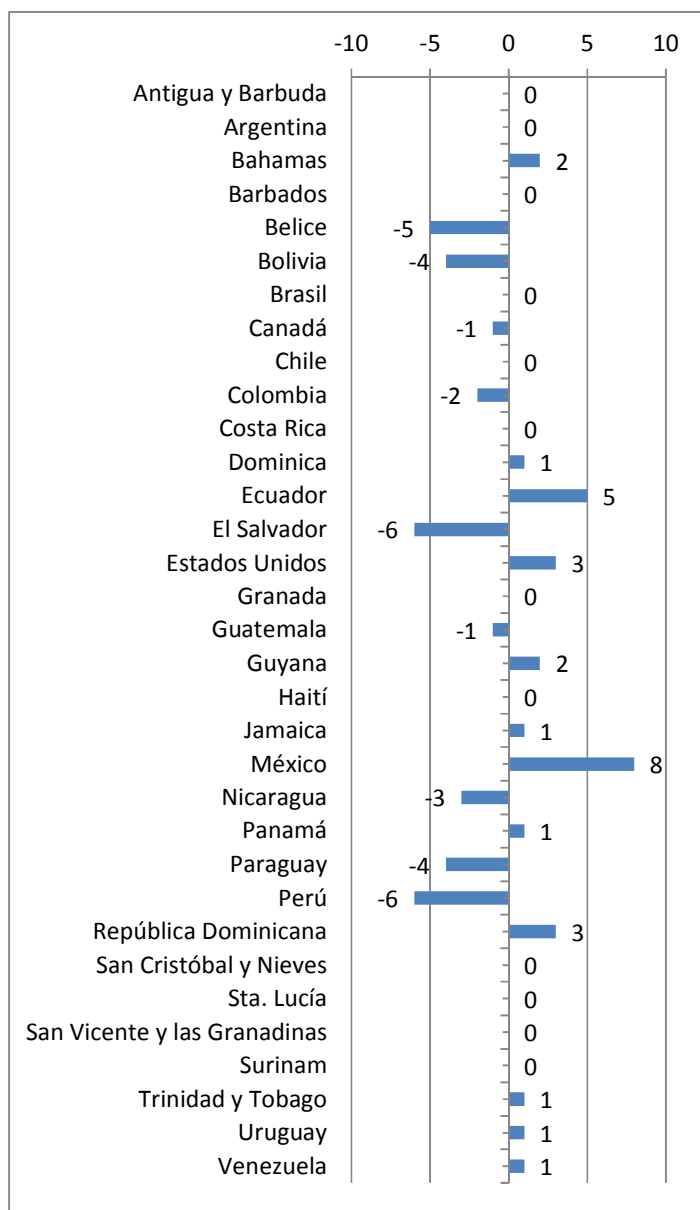
- El país que presentó un mayor aumento en relación a la versión anterior fue México (21,57%), seguido de Ecuador (20,97%).
- Otros países que lograron avances importantes fueron Honduras (9,68%), Estados Unidos (5,42%) y República Dominicana (4,61%).
- Los países que tuvieron mayores disminuciones en el IAcc para ministerios públicos fueron El Salvador (-13,05%), Bolivia (-11,53%), Nicaragua (-8,84%), Belice (-8,47%), y Perú (-4,88%).
- En total 16 países lograron aumentar sus indicadores en comparación con la versión pasada. Otros 9 se mantuvieron sin variación.
- En total, 10 países tuvieron disminuciones, la misma cantidad que en la versión anterior.

Gráfico 10: Diferencias entre valores obtenidos en el IAcc ministerios públicos



- En términos del ranking de ministerios públicos, en comparación con la versión pasada, el país que logró avanzar más puestos fue México al subir 8 puestos (del 15° al 7°), seguido de Ecuador (del 21° al 16°), Estados Unidos (del 5° al 2°) y República Dominicana (del 8° al 5°).
- En dos puestos avanzaron Bahamas (del 28° al 26°) y Guyana (del 25° al 23°), mientras que en un puesto lo hicieron Dominica (del 26° al 25°), Jamaica (del 19° al 18°), Panamá (del 13° al 12°), Trinidad y Tobago (del 22° al 21°), Uruguay (del 20° al 19°) y Venezuela (del 16° al 15°).
- En total, 12 países logran mantener sus puestos en el ranking de ministerios públicos.
- 9 países sufrieron disminuciones en el ranking. Aquellos que mayores disminuciones tuvieron fueron El Salvador (del 11° al 17°) y Perú (del 2° al 8°), ambos con caídas de 6 lugares.
- Otros países con disminuciones son Belice (del 23° al 28°) en 5 lugares; Bolivia (del 18° al 22°) y Paraguay (del 10° al 14°), ambos con disminuciones de 4 lugares; Nicaragua que disminuyó en 3 puestos (del 17° al 20°), Colombia en 2 (del 7° al 9°); y Canadá (del 12° al 13°) y Guatemala (del 9° al 10°) en un puesto.
- Estas disminuciones no sólo pueden deberse a menores valores en el indicador, sino que hay países (por ejemplo Guatemala) que habiendo aumentado su indicador vieron disminuido su lugar en el ranking producto del mayor avance de otros. (como México).

Gráfico 11: Diferencias en el ranking ministerios públicos



- Este gráfico contiene los promedios obtenidos por categoría de los 34 ministerios públicos o instituciones equivalentes, comparando los resultados obtenidos en esta versión y de aquella correspondiente al año 2011.
- En total, en 5 de las 8 categorías consultadas es posible observar aumentos en los promedios de los 34 países.
- La categoría que presenta un mayor aumento entre ambas versiones fue MP6: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios. Sin embargo, de las 8 categorías de información esta sigue siendo aquella con menor promedio, tal como ocurría en la edición pasada. Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera profesional de los principales funcionarios del Ministerio Público, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo y sanciones impuestas.
- Por otro lado, 3 de las categorías de información que evalúa el IAcc para ministerios públicos presentan disminuciones.
- Aquella con mayor disminución es MP2: Publicación y actualización de reglamentos (-4,41%). Esta categoría busca medir la publicación a través del sitio Web institucional de cada acuerdo, instrucción o reglamentación de carácter obligatorio para el conjunto del Ministerio Público y/o que afecte a los usuarios, emitidos por la institución o sus órganos e instancias deliberantes, por lo que se refiere a información esencial a los que los ciudadanos deben tener acceso.
- Otras categorías que han disminuido son MP4: Publicación de recursos físicos y materiales (-2,81%) y MP1: Existencia de página Web (-1,63%).

Gráfico 12: Promedio por categorías ministerios públicos



RESULTADOS POR DECILES

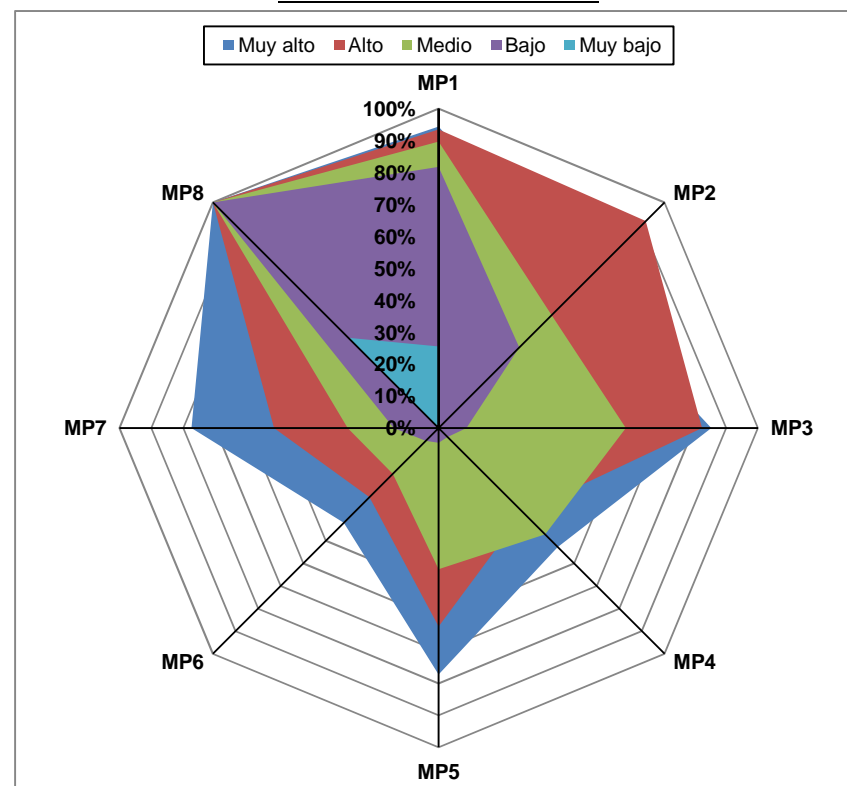
- En el grupo “Muy alto”, destaca el caso de Estados Unidos, país que en la versión pasada se encontraba en el nivel “Alto”. Los demás países que lo componen son Brasil, Chile y Costa Rica, quienes lograron mantener su posición.
- El promedio obtenido por los países que componen el grupo “Muy Alto” (74,13%) fue mayor que el mismo indicador en la versión pasada (73,49%).
- En el grupo “Alto”, destaca el caso de México que en la versión pasada se encontraba en el nivel “Medio”. Por otro lado, Perú se encontraba en un decil correspondiente al grupo “Muy alto”.
- El promedio obtenido por los países que componen este grupo en esta versión fue de 67,38%, siendo el que más diferencia obtuvo con la versión pasada.
- En el grupo “Medio”, Ecuador logró ingresar a este nivel luego de ubicarse en el decil “Bajo” en la versión pasada. Por otro lado, Paraguay descendió desde el grupo “Alto”. Los demás países conservaron su posición.
- En este grupo “Medio” también hay un promedio mayor que en la versión pasada.
- En el grupo “Bajo” destaca el caso de Guyana que avanzó de nivel en comparación con la versión pasada cuando se encontraba en el grupo “Muy bajo”. Por otro lado, en dicha versión Nicaragua se encontraba en el decil “Medio”.
- Tanto el grupo de países que se encontraban en el nivel “Bajo” como aquellos del grupo “Muy bajo” son los únicos que vieron disminuidos sus promedios en comparación con la versión pasada.
- En el grupo “Muy bajo”, salvo el caso de Guyana, todos los demás países conservaron dicha posición.

Tabla 7: Resultados ministerios públicos, países por deciles

País	2011	2012
Brasil	Muy alto	Muy alto
Chile	Muy alto	Muy alto
Costa Rica	Muy alto	Muy alto
Estados Unidos	Alto	Muy alto
Promedio “Muy Alto”	73,49%	74,13%
Argentina	Alto	Alto
Colombia	Alto	Alto
Guatemala	Alto	Alto
México	Medio	Alto
Perú	Muy alto	Alto
República Dominicana	Alto	Alto
Promedio “Alto”	64,91%	67,38%
Canadá	Medio	Medio
Ecuador	Bajo	Medio
El Salvador	Medio	Medio
Honduras	Medio	Medio
Panamá	Medio	Medio
Paraguay	Alto	Medio
Venezuela	Medio	Medio
Promedio “Medio”	49,06%	51,83%
Bolivia	Bajo	Bajo
Granada	Bajo	Bajo
Guyana	Muy bajo	Bajo
Jamaica	Bajo	Bajo
Nicaragua	Medio	Bajo
Trinidad y Tobago	Bajo	Bajo
Uruguay	Bajo	Bajo
Promedio “Bajo”	24,71%	23,10%
Antigua y Barbuda	Muy bajo	Muy bajo
Bahamas	Muy bajo	Muy bajo
Barbados	Muy bajo	Muy bajo
Belice	Muy bajo	Muy bajo
Dominica	Muy bajo	Muy bajo
Haití	Muy bajo	Muy bajo
San Cristóbal y Nieves	Muy bajo	Muy bajo
Sta. Lucía	Muy bajo	Muy bajo
San Vicente y las Granadinas	Muy bajo	Muy bajo
Surinam	Muy bajo	Muy bajo
Promedio “Muy bajo”	5,91%	5,30%

- El gráfico N° 12 contiene los promedios obtenidos por los países que componen cada uno de los grupos de países según los deciles en que se encontraban, de acuerdo a las distintas categorías de información evaluada en el IAcc para ministerios públicos y otras instituciones equivalentes.
- El grupo “Muy Alto” obtiene los mayores valores en todas las categorías de información consultadas, salvo MP2: Publicación y actualización de reglamentos, donde el promedio es de solo un 62,50%. En esta categoría el mayor promedio lo obtienen los países del grupo “Alto” con 91,67%.
- Los promedios por categoría del grupo “Muy alto” revelan que estos países aún tienen importantes posibilidades de mejora en MP2: Publicación y actualización de reglamentos; MP4: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias; y MP6: Salario, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes.
- Los países del grupo “Alto” obtuvieron un promedio menor que el grupo “Medio” en la categoría MP4: Publicación de recursos físicos y materiales con cuentan las dependencias (37,41% versus 47,14%). Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público, por lo que creemos que se trata de información sensible a ser publicada por parte de estas instituciones.
- Los países del grupo “Bajo” y “Muy bajo” obtienen sus mayores promedios en las categorías MP1: Existencia de página Web, donde se determina que página (s) se usarán para la evaluación, si existe un portal central o si sólo hay páginas dispersas que contengan la información que se solicita, así como el contenido mínimo que deben tener; y MP8: Régimen de acceso, que tiene por objeto medir la gratuidad y el nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web.
- En general los menores promedios obtenidos por los países dentro de cada grupo según el decil en que se encuentran, son obtenidos en MP6: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes. Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera profesional, de los principales funcionarios del Ministerio Público, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo y sanciones impuestas, etc.

Gráfico 13: Valores promedio por categoría del IAcc según nivel de acceso a la Información Poderes Judiciales



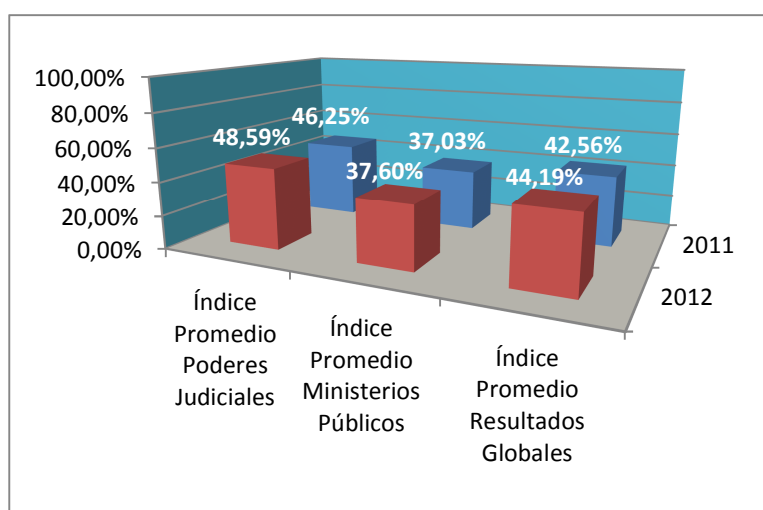
MP1: Existencia de página Web
MP2: Publicación y actualización de reglamentos
MP3: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes
MP4: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias
MP5: Presupuesto
MP6: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes
MP7: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones
MP8: Régimen de acceso

CONCLUSIONES

Siguiendo la tendencia de años pasados, los resultados globales del promedio de los 34 países miembros (obtenidos de una ponderación entre el IAcc para poderes judiciales y ministerios públicos) ha aumentado en esta 8ª Versión.

Dentro de esta tendencia, las instituciones que presentan un mayor aumento son los poderes judiciales de la región, cuyo promedio aumento de 46,25% a 48,59%. En menor medida aumentaron los ministerios públicos (solo en un 0,57%). Esto implica que la brecha entre ambas instituciones se ha ampliado entre una versión y otra.

Gráfico 14: Comparativo IAcc promedio



En cuanto al ranking de resultados globales Chile pasó del 4º lugar al 1º. Este cambio se debe principalmente al importante aumento que tuvo en cuanto a la evaluación del sitio Web de su Poder Judicial (de 91,55% a 95,48%). Otras variaciones positivas a destacar son Colombia que pasó del 13º al 7º lugar principalmente por su índice de Poder Judicial (siendo el que segundo país que más por aumentó en comparación con la versión anterior en dicha categoría). Guyana y México por su parte lograron avanzar en cuatro lugares.

A nivel de poderes judiciales, 19 países lograron mejorar su indicador lo que refleja también el aumento en el promedio de los 34 países. Es destacable que este aumento se produjo a pesar de las modificaciones hechas en algunas de las variables e indicadores del IAcc de acuerdo a lo anunciado en el informe del año pasado.

Respecto a las categorías de información que conforman el IAcc para poderes judiciales, aquellas con mayores posibilidades de mejorar están referidas a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial (no un tribunal en específico) y a la carrera judicial de los principales jueces funcionarios del Poder Judicial, sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo, sanciones impuestas, etc. Ambas categorías no solo son aquellas de más bajo cumplimiento tanto en promedio como dentro de cada grupo decil, sino que presentan retrocesos en comparación la 7ª versión del IAcc.

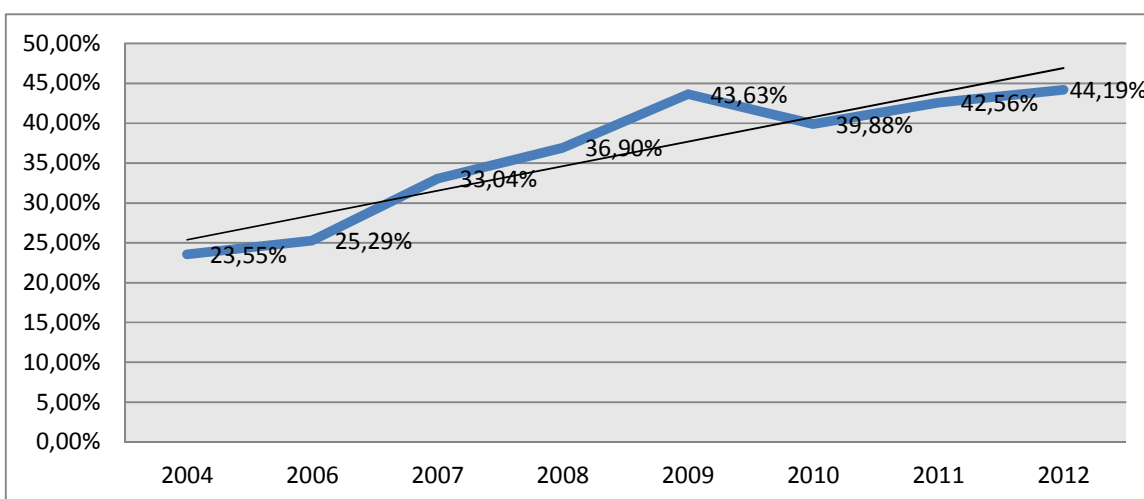
Como decíamos, la evolución de los ministerios públicos ha sido menor que la de poderes judiciales. Si bien hay países que tienen importantes aumentos como México (21,57%) y Ecuador (20,97%), también otros países que tienen importantes disminuciones: El Salvador (-13,05%), Bolivia (-11,53%), Nicaragua (-8,84%) y Belice (-8,47%).

Como consecuencia de estas variaciones en los indicadores, el ranking de ministerios públicos también trae bastantes novedades. México logró subir 8 puestos ubicándose en el 7º lugar (pasando del decil "Medio" al "Alto"), Ecuador pasó al 16º lugar y Estados Unidos al 2º. Por el contrario, El Salvador bajó del 11º al lugar 17 y Perú pasó del 2º al 8º.

A nivel de cada categoría, aun cuando MP6: Salarios Antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios es la que presenta mayor aumento en cuanto al promedio de los 34 países, sigue siendo aquella de menor nivel de cumplimiento. Junto con MP4: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes; y MP7: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones, son categorías de información sensible y esencial de ser publicadas a la ciudadanía en las cuales los ministerios públicos de la región, de todos los grupos por deciles, tienen grandes espacios para mejorar.

Por último, si bien la tendencia histórica del IAcc muestra que la evolución es positiva, esto es que poderes judiciales y ministerios públicos han venido aumentando progresivamente sus indicadores, aún falta mucho por mejorar. Particularmente respecto a algunas categorías de información, donde hemos visto que incluso aquellos países que se encuentran en las posiciones más avanzadas aún promedios de cumplimiento relativamente bajos.

Gráfico 15: Evolución histórica IAcc, resultados globales



ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET (IAcc)

8ª Versión

ANEXO I: METODOLOGÍA

a. *Países Analizados*

La aplicación del Índice se limita a los poderes judiciales y ministerios públicos (o instituciones equivalentes) de los países miembros de la OEA. De esta manera, nos deja con la siguiente lista, en orden alfabético, de 34 países⁵:

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

b. *Búsqueda de las páginas Web*

La primera tarea consistió en seleccionar los sitios Web oficiales de los poderes judiciales y ministerios públicos, que serían objeto de la evaluación. Para ello, se efectuó un proceso de indagación utilizando motores de búsqueda de acceso libre en Internet y se recurrió a la lista de páginas Web utilizadas en la construcción de los índices de versiones anteriores. Por último, se recurrió a la red de ex-alumnos de CEJA (RedEx), a quienes agradecemos cordialmente su colaboración.

En los anexos del informe, es posible observar las páginas Web que se utilizaron con relación a los Tribunales de Justicia y ministerios públicos de cada país.

Además, se decidió registrar pantallazos (*screen shots*) de las páginas Web a las cuales se hacía referencia, para documentar la evaluación de los distintos ámbitos de análisis.

c. *Período de análisis*

El levantamiento de la información se llevó a cabo entre el 12 de octubre de 2012 y el 21 de diciembre del mismo año. Posterior a este proceso inicial se llevó a cabo un proceso de puesta al día especialmente para aquellos casos en que si al momento de consultarse una página Web esta se encontraba inactiva o con links dañados. El análisis se dejaba pendiente para una segunda revisión. Esta etapa se llevó a cabo entre los días 21 a 31 de diciembre de 2012.

Se inició conjuntamente en esta segunda etapa de revisión el proceso de cálculo de los diversos resultados y la redacción inicial de este informe, cuya preparación y edición se llevó a cabo entre los meses de enero y marzo de 2013.

d. *Equipo de investigación*

El equipo del IAcc estuvo conformado por Ricardo Lillo, Coordinador del Área de Gestión e Información de CEJA, encargado de la elaboración de instrumentos de investigación, capacitación de los investigadores, supervisión de la aplicación y elaboración del presente informe de resultados; un grupo de investigadores de CEJA conformado por Manuel Arcos y Marcos Fandiño, quienes fueron los encargados de la aplicación de los instrumentos de investigación (pauta o plantilla de evaluación, utilización de guía de definiciones, registro mediante de "screen shots", etc.) y/o participaron en la sistematización de la información.

El equipo fue capacitado para la aplicación del IAcc tanto en los fundamentos del indicador como sobre su metodología de aplicación. A su vez, los investigadores contaron para la aplicación del índice con una guía de definiciones de las categorías, indicadores y pautas de evaluación que es posible encontrar en el Anexo III de este informe.

⁵ Cuba, Estado miembro de la OEA, se encuentra suspendido desde 1962 por la Asamblea General, por lo cual no se incluyen en esta versión del Índice.

Durante todo el proceso de levantamiento el grupo de investigación se reunió semanalmente para ver estados de avance, consultas y respuestas, control de calidad y de cumplimiento con la guía de definiciones.

e. *Sistema Binario de Valoración*

Las categorías de información usadas para la evaluación de los sitios Web de los tribunales de Justicia y ministerios públicos se mantienen con relación a la última versión del Índice. Sin embargo, algunos indicadores y/o variables fueron agregados de acuerdo a lo anunciado en la versión anterior del IAcc, con el objeto de mejorar y seguir incrementando los niveles de exactitud del indicador. Cada categoría, indicador y pauta se definen detalladamente en el Anexo III.

Al igual que las últimas tres versiones del IAcc, el procedimiento de cálculo es realizado mediante el “sistema binario de valoración”. En virtud de este, el puntaje inicial recibido por cada indicador se obtiene sumando los valores ponderados de las respuestas a las correspondientes preguntas o pautas que se pueden contestar con uno (1), cuando sí cumple con el criterio de evaluación, o con cero (0) cuando no cumple con el criterio de evaluación (en base a la guía de definiciones que utiliza cada evaluador)⁶.

Para calcular el puntaje inicial de un indicador, los resultados binarios se multiplicaron por un peso proporcional a la cantidad de pautas, de tal manera que cada indicador toma un valor entre 0 y 1. Ejemplo: si a un indicador determinado le corresponden 3 pautas (o preguntas) para su debido análisis, cada pauta recibirá una calificación binaria (0 o 1) en dependencia de su cumplimiento o no con el criterio de evaluación. Supongamos que la pauta N°1 recibe un 0 (no cumple), la N°2 un 1 y la N°3 un 1, el peso proporcional que le corresponderá a cada una será de un tercio (1/3). Luego, el puntaje del indicador se calcula como sigue: $0 \times (1/3) + 1 \times (1/3) + 1 \times (1/3) = 2/3 = 0,67$.

f. *Categorías e indicadores evaluados*

A continuación, se presenta un mapa de las categorías e indicadores evaluados tanto para los poderes judiciales como ministerios públicos:

⁶ La cantidad de preguntas o pautas por indicador varía dependiendo de la complejidad de cada indicador. En un nivel de clasificación superior, subconjuntos de indicadores agrupados según su tipo, conforman categorías. Con lo cual, el desglose de las variables que conforman el Índice, de general a específico, es el siguiente: Categoría, indicador y pauta.

PODERES JUDICIALES			
Nº	Categorías	Nº	Indicador
1	Existencia de página Web	1	Existe una página/Portal que agrega información de tribunales
		2	Poder Judicial/ Página Web institucional
2	Publicación y actualización de sentencias	1	Según tipo o jerarquía del tribunal que dictó la sentencia
		2	Según materia
		3	Según competencia territorial
		4	Motor de búsqueda masivo
		5	Actualidad de sentencias publicadas
3	Publicación y actualización de reglamentos	1	Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos
		2	Motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos
4	Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	1	Publicación de estadísticas sobre causas ingresadas
		2	Publicación de estadísticas sobre causas resueltas
		3	Publicación de estadísticas sobre causas pendientes
		4	Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas
5	Publicación de agendamiento de audiencias	1	Publicación de agendamiento de audiencias según jerarquía del tribunal
		2	Publicación de agendamiento de audiencias según territorio del tribunal
		3	Publicación de agendamiento de audiencias según materia
6	Publicación de recursos físicos y materiales	1	Publicación de recursos de infraestructura
		2	Publicación de recursos tecnológicos
		3	Publicación de recursos humanos
7	Presupuesto	1	Información sobre presupuesto asignado del año en curso
		2	Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso
		3	Actualidad de información sobre presupuesto ejecutado del año en curso
		4	Información sobre presupuesto ejecutado del último año concluido
8	Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios	1	Información actualizada sobre salarios y remuneraciones
		2	Información curricular
		3	Información sobre patrimonio
		4	Información sobre sanciones aplicadas
9	Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones	1	Publicación de llamados a concurso para contratación de personal
		2	Publicación de llamados a concurso para contratación servicios externos
		3	Publicación de llamados a concurso para licitaciones de bienes
10	Régimen de acceso	1	Gratuidad del servicio
		2	Universalidad del servicio

MINISTERIOS PÚBLICOS			
Nº	Categorías	Nº	Indicador
1	Existencia de página Web	1	Existe una Página/Portal institucional
		2	Ministerio Público/ Página Web institucional
2	Publicación y actualización de reglamentos	1	Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos
		2	Motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos
3	Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	1	Publicación de estadísticas sobre causas ingresadas
		2	Publicación de estadísticas sobre causas terminadas
		3	Publicación de estadísticas sobre causas pendientes
		4	Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas
4	Publicación de recursos físicos y materiales	1	Publicación de recursos de infraestructura
		2	Publicación de recursos tecnológicos
		3	Publicación de recursos humanos
5	Presupuesto	1	Información sobre presupuesto asignado del año en curso
		2	Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso
		3	Actualidad de información sobre presupuesto ejecutado del año en curso
		4	Información sobre presupuesto ejecutado del último año concluido
6	Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios	1	Información curricular
		2	Información sobre patrimonio
		3	Información sobre sanciones aplicadas
7	Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones	1	Publicación de llamados a concurso para contratación de personal
		2	Publicación de llamados a concurso para contratación servicios externos
		3	Publicación llamados a concurso para licitaciones de bienes
8	Régimen de acceso	1	Gratuidad del servicio
		2	Universalidad del servicio

g. Próximas versiones

Con el objeto de mejorar y seguir incrementando los niveles de exactitud del indicador, en la próxima versión se incluirán algunos cambios a la guía de definiciones en las categorías que a continuación se señalan (que se encontrarán definidas en la Guía de Definiciones que se suele acompañar como anexo a este informe):

- PJ 2.4.4. Permite buscar jurisprudencia según normativa aplicable:* Esta variable de la categoría PJ2.4. relativa a la existencia de un motor de búsqueda masivo no definía que se entendería por normativa aplicable. A contar de la próxima versión, por tal variable se entenderá la existencia de un factor dentro del motor de búsqueda que expresamente esté referido a la normativa específica aplicable. Será considerada como tal la existencia de un identificador (por ejemplo; número o nombre de Ley, Códigos, etc.) como también categorías de normas de acuerdo a nombres asignados a ellas (por ejemplo cuando el buscador permite buscar por el nombre de un delito específico), no siendo asimilable a la materia por la cual se consulta.

- *PJ6. Y MP4. Publicación de recursos físicos y materiales:* Hasta esta versión se utilizaba un criterio orientador que permitiera interpretar de manera amplia lo que se entendería por infraestructura, recursos tecnológicos, recursos humanos. A contar de la próxima versión, estas definiciones ahora se volverán de interpretación restrictiva. De esta manera, para contar como tal la información disponible debe ser:
 - Infraestructura: información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general.
 - Recursos tecnológicos: número de computadoras de los órganos del Poder Judicial
 - Recursos humanos: número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET (IAcc)

8ª Versión

ANEXO II: RESULTADOS POR PAÍS 2004-2012

ANTIGUA Y BARBUDA

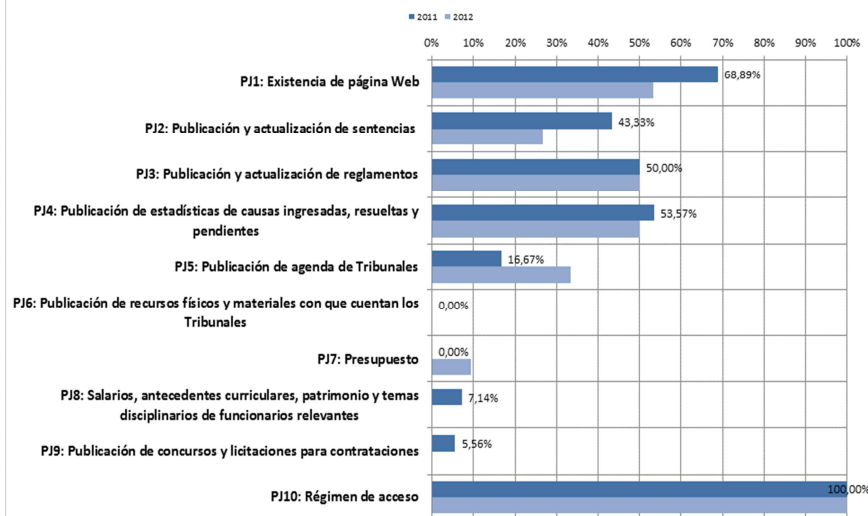
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
29			17.14				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	22	Puntaje	28.57	Ranking	29	Puntaje	0.00
Páginas Web		http://www.eccourts.org/index.html		Páginas Web		N/D	
Fortalezas: Fácil navegación				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Recomendaciones de mejora: Existencia de página Web (PJ1), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).							
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0		Ejecución fiable: 0

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

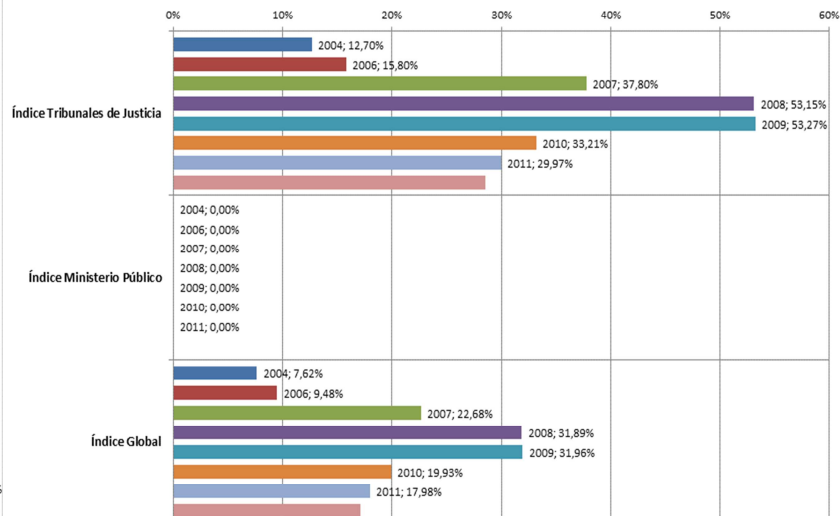
País: Antigua y Barbuda

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

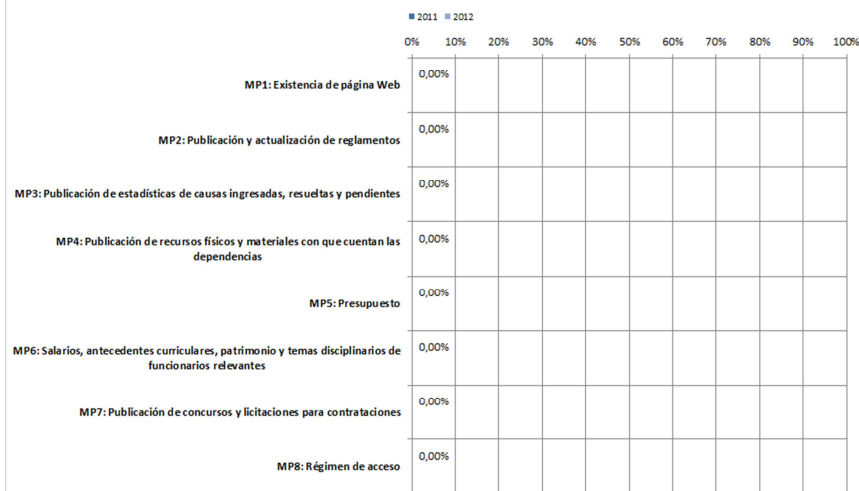


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Antigua y Barbuda							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	12,70%	15,80%	37,80%	53,15%	53,27%	33,21%	29,97%	28,57%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	7,62%	9,48%	22,68%	31,89%	31,96%	19,93%	17,98%	17,14%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ARGENTINA

Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
8				68.76			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Alto			
Ranking	9	Puntaje	68.81	Ranking	6	Puntaje	68.69
Páginas Web		http://www.pjn.gov.ar/ http://www.csjn.gov.ar/		Páginas Web		http://www.mpf.gov.ar/	
Fortalezas: Fácil navegación, mejora acorde estándares del informe respecto del año anterior en la categoría Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9)				Fortalezas: Fácil navegación			
Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8)				Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (MP4), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

País: Argentina

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

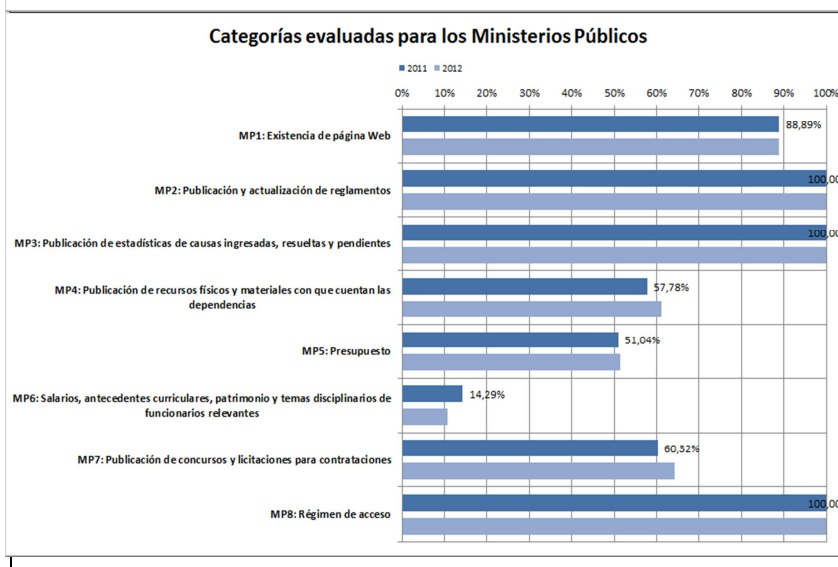
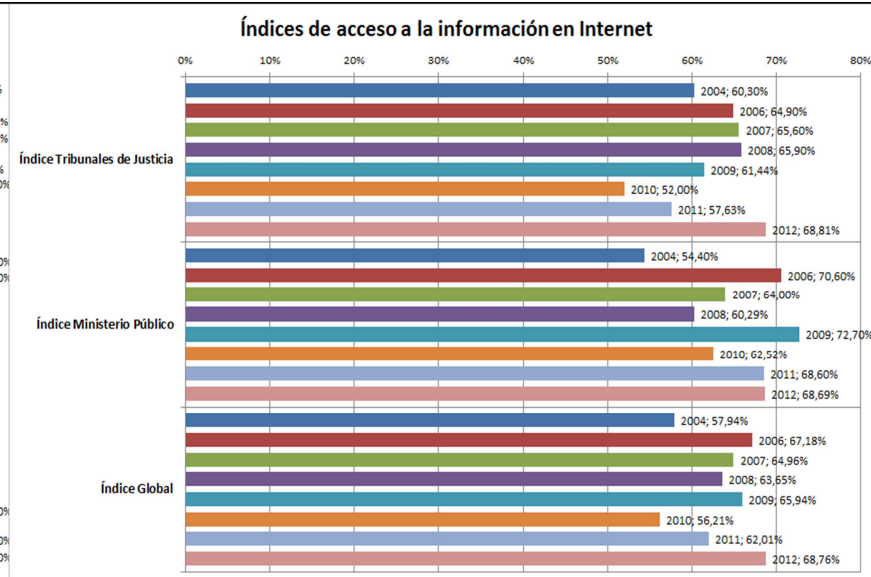
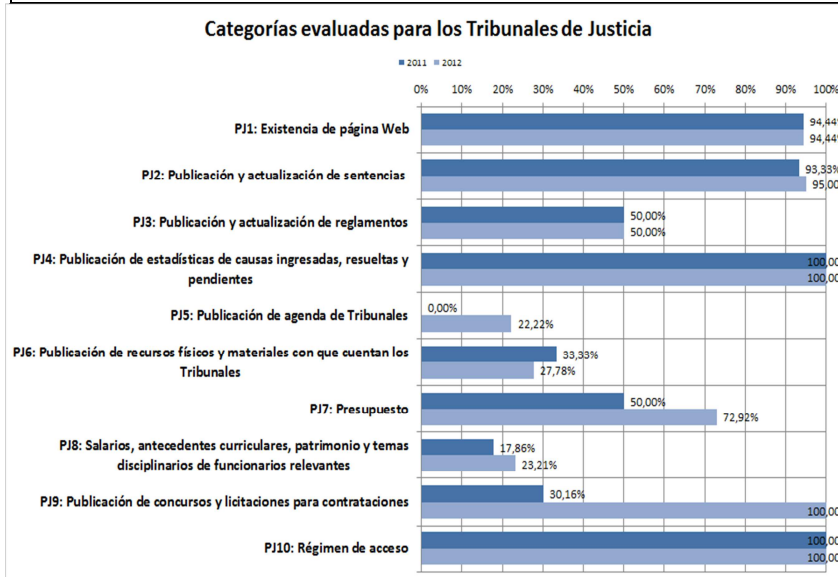


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Argentina
------	-----------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	60,30%	64,90%	65,60%	65,90%	61,44%	52,00%	57,63%	68,81%
Índice MP	54,40%	70,60%	64,00%	60,29%	72,70%	62,52%	68,60%	68,69%
Índice Global	57,94%	67,18%	64,96%	63,65%	65,94%	56,21%	62,01%	68,76%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BAHAMAS

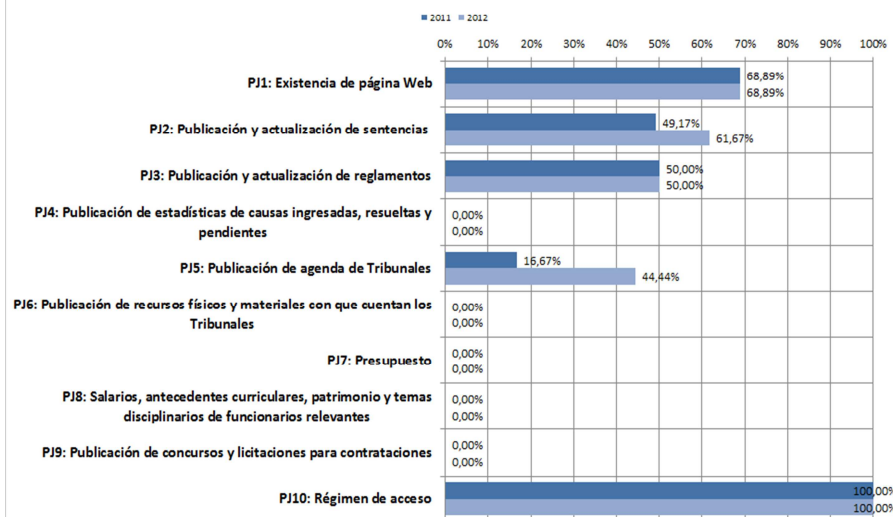
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
26			21.97				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	28	Puntaje	27.27	Ranking	26	Puntaje	14.03
Páginas Web		http://www.courts.gov.bs/ http://www.courtofappeal.org.bs/index.php		Páginas Web		N/D	
Fortalezas: Fácil Navegación				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8), Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).							
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

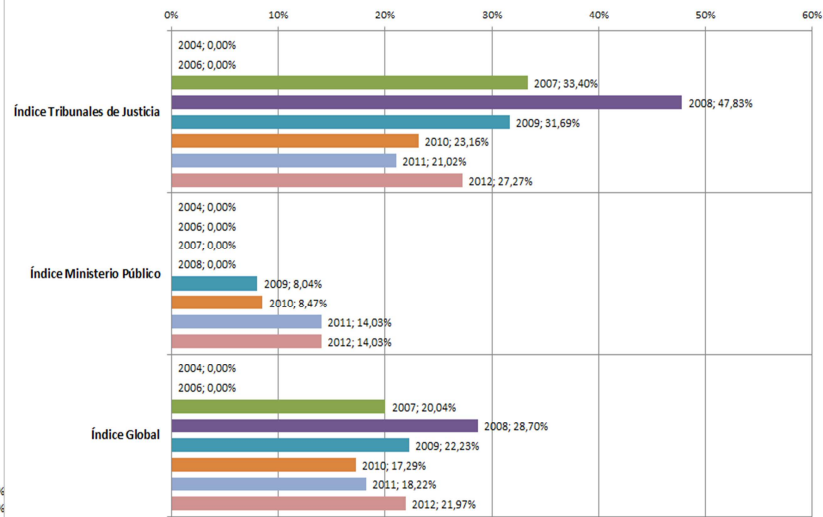
País: Bahamas

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

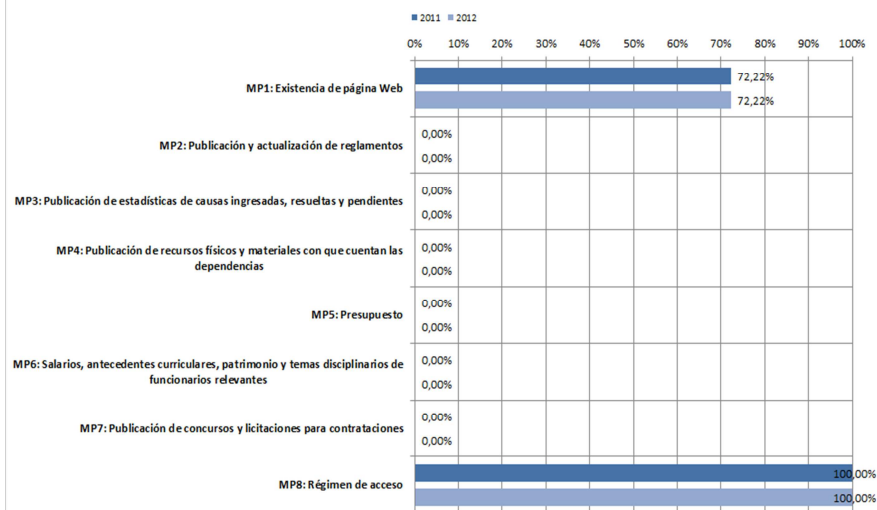


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Bahamas							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	0,00%	0,00%	33,40%	47,83%	31,69%	23,16%	21,02%	27,27%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,04%	8,47%	14,03%	14,03%
Índice Global	0,00%	0,00%	20,04%	28,70%	22,23%	17,29%	18,22%	21,97%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BARBADOS

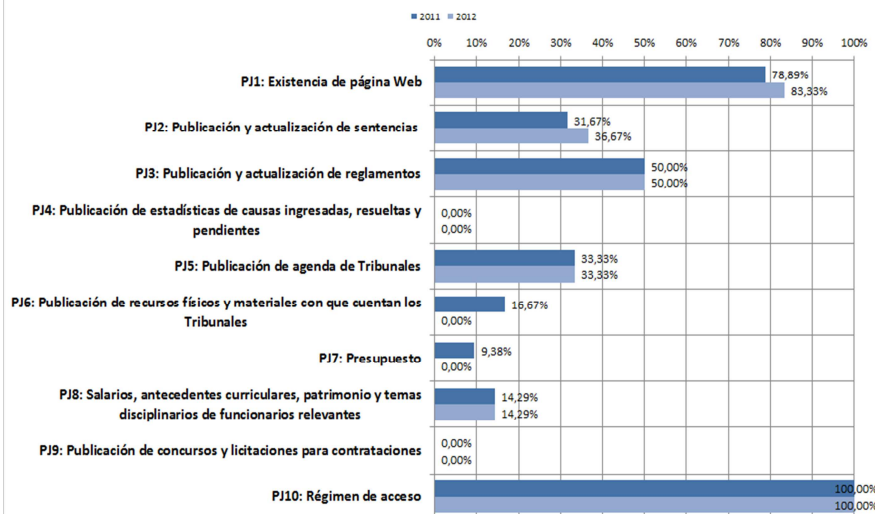
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
32				14.32			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	31	Puntaje	23.87	Ranking	29	Puntaje	0.00
Páginas Web		http://www.lawcourts.gov.bb/ http://www.caribbeancourtjustice.org/		Páginas Web		N/D	
<p>Fortalezas: Existencia portal e información de la composición y función de las distintas cortes.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) , Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).</p>				<p>Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 1	Estructuración de contenidos: 1	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 1	Ejecución fiable: 1	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

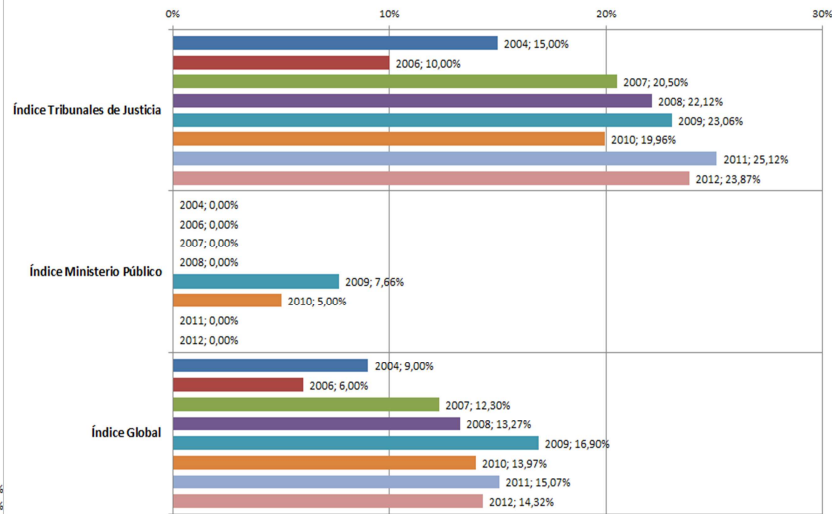
País: Barbados

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

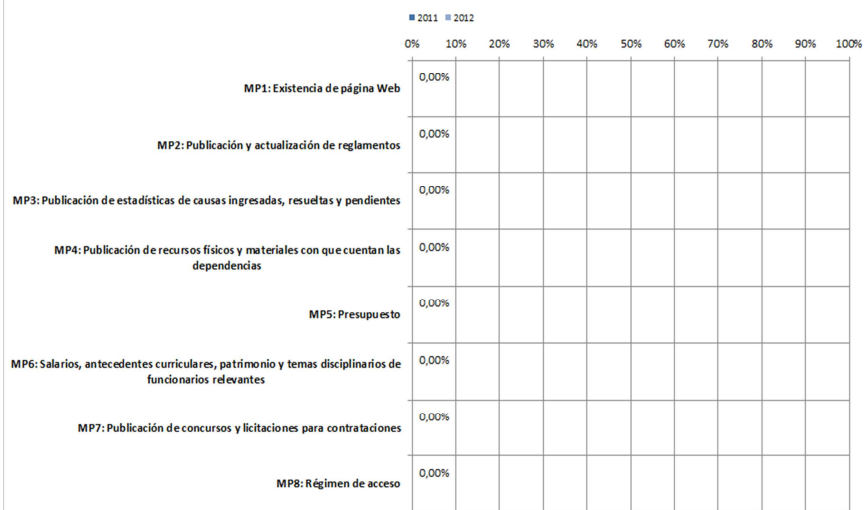


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Barbados
------	----------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	15,00%	10,00%	20,50%	22,12%	23,06%	19,96%	25,12%	23,87%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,66%	5,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	9,00%	6,00%	12,30%	13,27%	16,90%	13,97%	15,07%	14,32%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BELICE

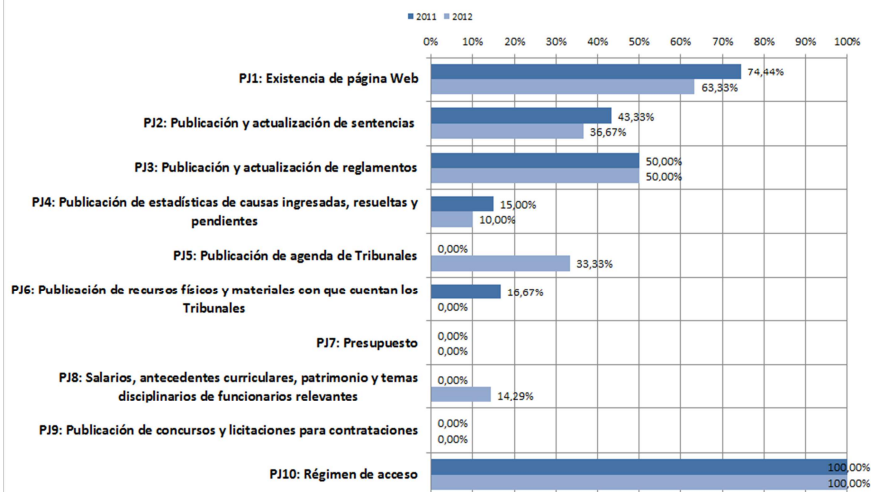
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
28				18.71			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	30	Puntaje	24.14	Ranking	28	Puntaje	10.56
Páginas Web		http://www.belizelaw.org/CJEI/Belize/index.html http://www.caribbeancourtofjustice.org/		Páginas Web		http://www.belizelaw.org/index.html	
Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9)				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 1	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

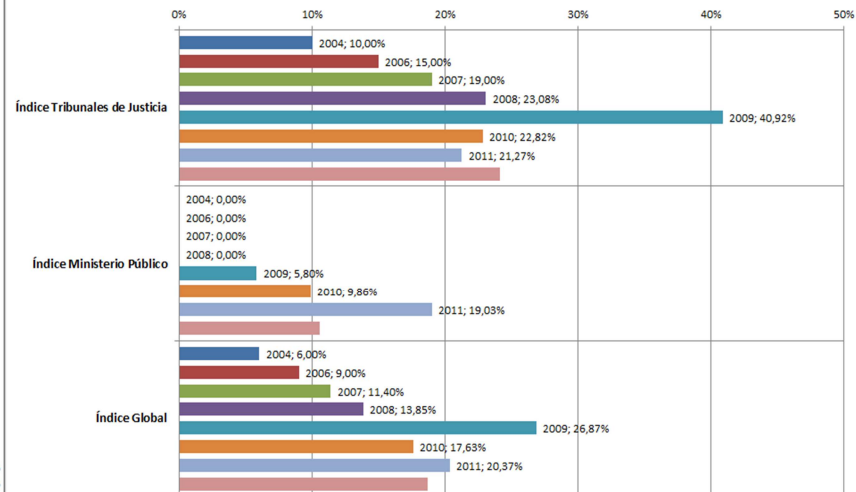
País: Belice

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

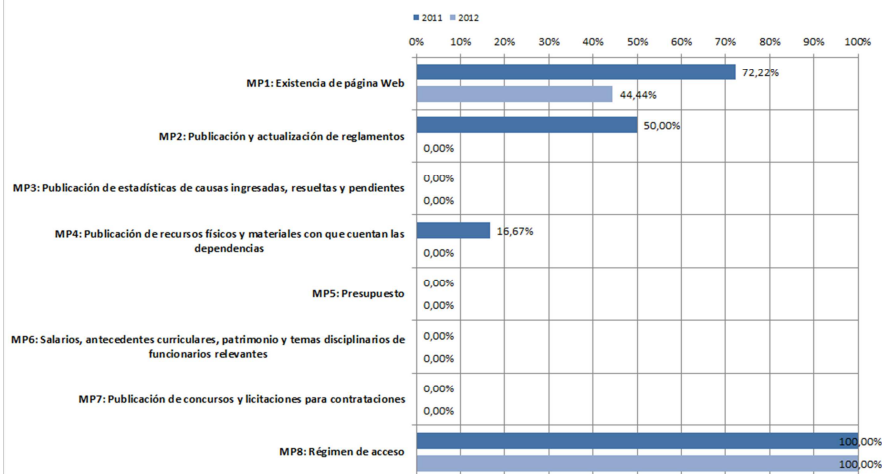


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Belice							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	10,00%	15,00%	19,00%	23,08%	40,92%	22,82%	21,27%	24,14%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,80%	9,86%	19,03%	10,56%
Índice Global	6,00%	9,00%	11,40%	13,85%	26,87%	17,63%	20,37%	18,71%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BOLIVIA

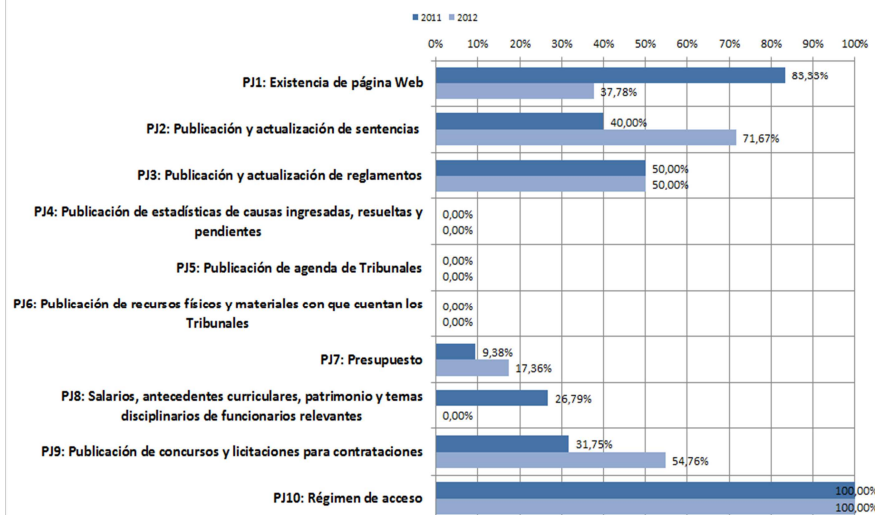
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
22				23.49			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Bajo			
Ranking	29	Puntaje	25.72	Ranking	22	Puntaje	20.14
Páginas Web		http://www.organojudicial.gob.bo/start.aspx http://www.organojudicial.gob.bo/consejo/start.aspx		Páginas Web		http://www.fiscalia.gob.bo/	
Fortalezas: Renovación de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Poner en línea la totalidad de las secciones del sitio WEB, Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Existencia de página Web (MP1), Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 1	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 2	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

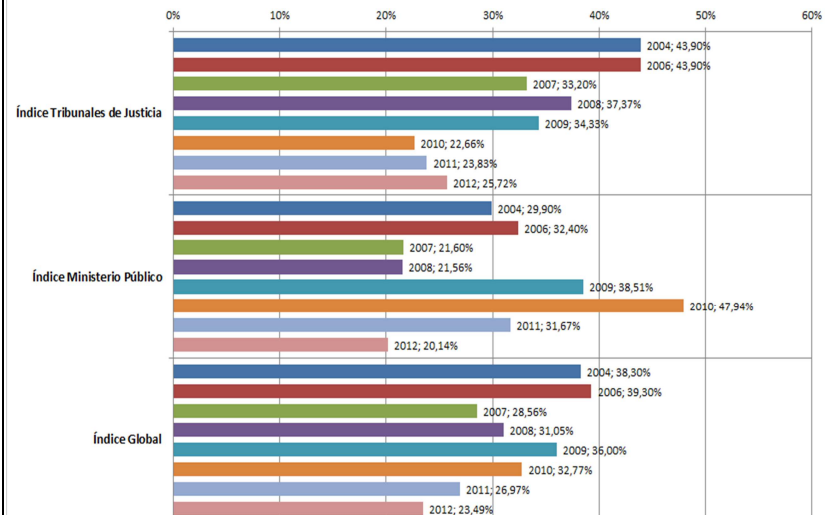
País: Bolivia

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

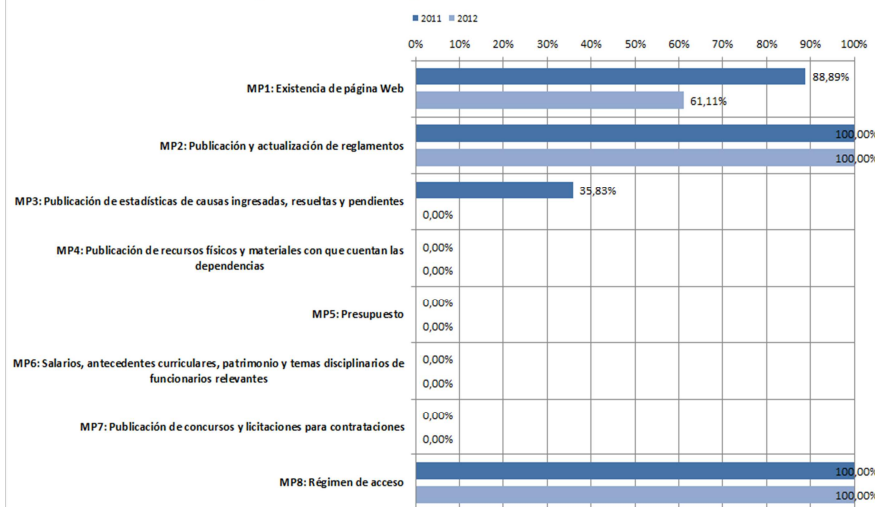


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Bolivia
------	---------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	43,90%	33,20%	37,37%	34,33%	22,66%	23,83%	25,72%	43,90%
Índice MP	32,40%	21,60%	21,56%	38,51%	47,94%	31,67%	20,14%	32,40%
Índice Global	39,30%	28,56%	31,05%	36,00%	32,77%	26,97%	23,49%	39,30%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

BRASIL

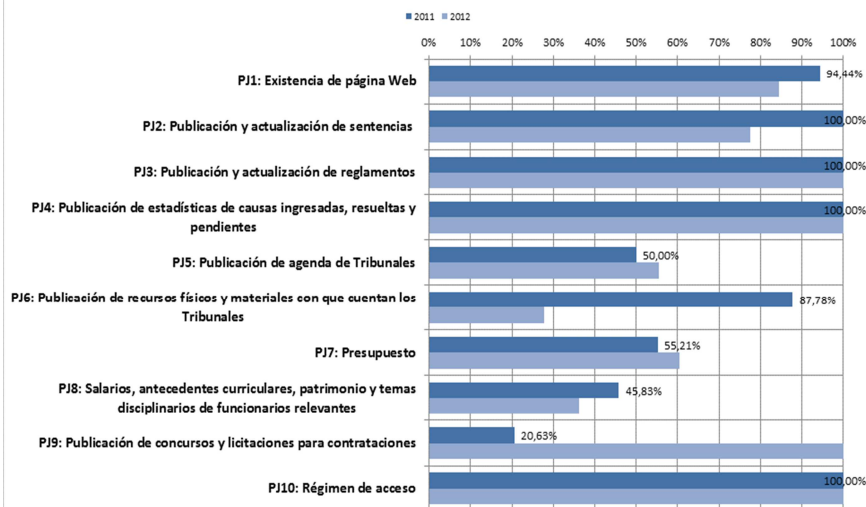
Global							
Decil: Muy alto							
Ranking				Puntaje			
3				72.11			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Muy alto			
Ranking	7	Puntaje	71.92	Ranking	3	Puntaje	72.40
Páginas Web		http://www.stf.jus.br/portal/principal/principal.asp http://www.jf.jus.br/cjf http://www.stj.gov.br/portal_stj/publicacao/engine.wsp http://www.cnj.jus.br/index.php http://www.tst.jus.br/home http://www.stm.jus.br/		Páginas Web		http://www.mpu.gov.br/navegacao	
<p>Fortalezas: Mucha información disponible, portales específicamente destinados a la transparencia.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).</p>				<p>Fortalezas: Mucha información disponible.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

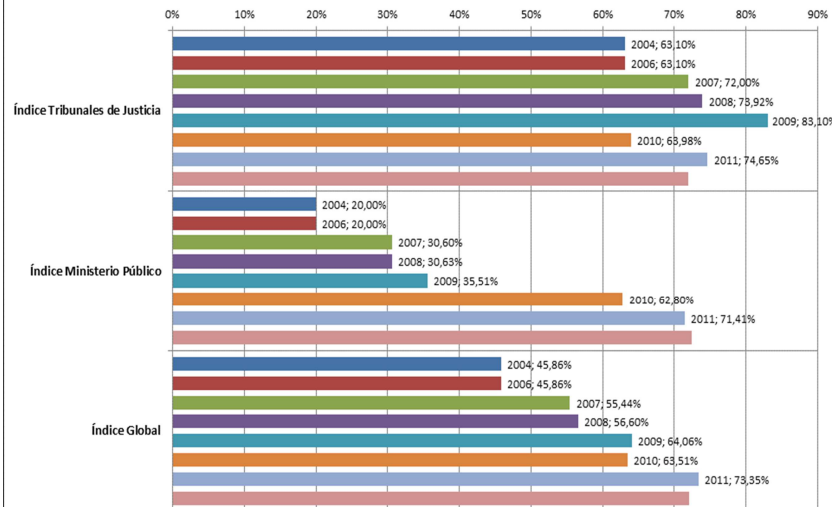
País: Brasil

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

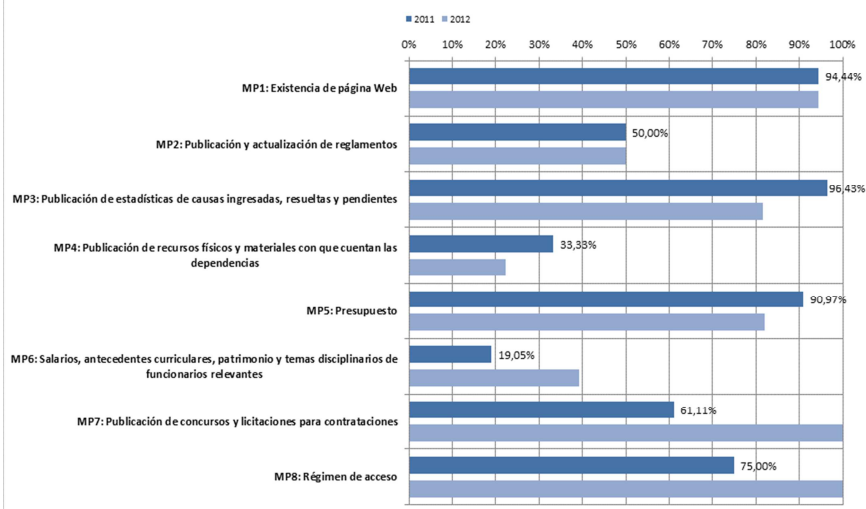


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Brasil
------	--------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	63,10%	63,10%	72,00%	73,92%	83,10%	63,98%	74,65%	71,92%
Índice MP	20,00%	20,00%	30,60%	30,63%	35,51%	62,80%	71,41%	72,40%
Índice Globa	45,86%	45,86%	55,44%	56,60%	64,06%	63,51%	73,35%	72,11%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

CANADÁ

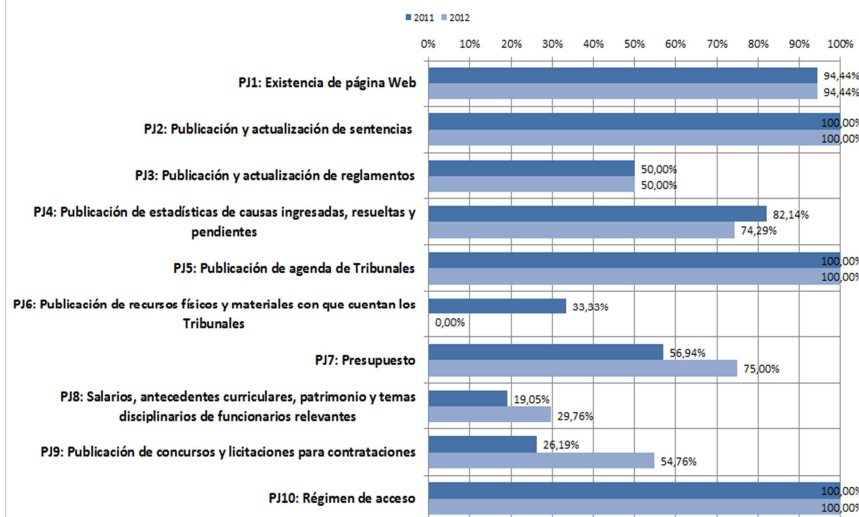
Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
10				67.46			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy alto				Decil: Medio			
Ranking	4	Puntaje	74.37	Ranking	13	Puntaje	57.09
Páginas Web		http://www.scc-csc.gc.ca/home-accueil/index-eng.asp		Páginas Web		http://www.ppsc-sppc.gc.ca/eng/index.html	
Fortalezas: Fácil navegación y búsqueda de información.				Fortalezas: Mucha información y fácil navegación del sitio web.			
Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

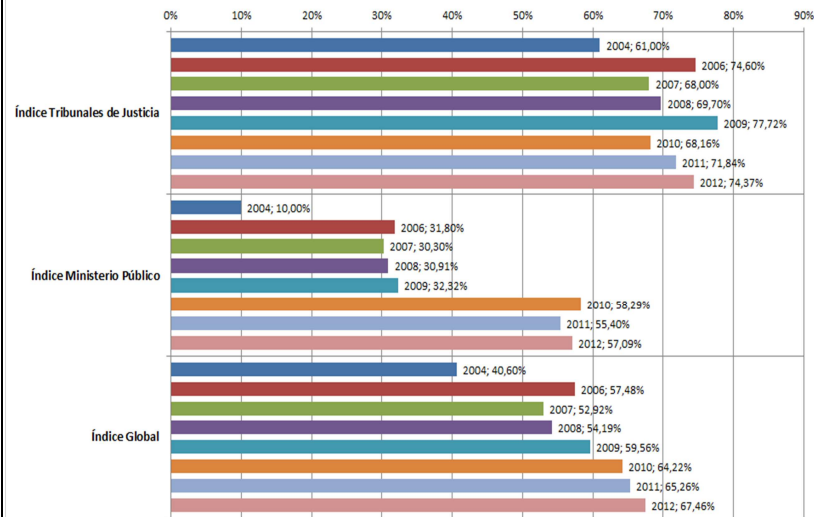
País: Canadá

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

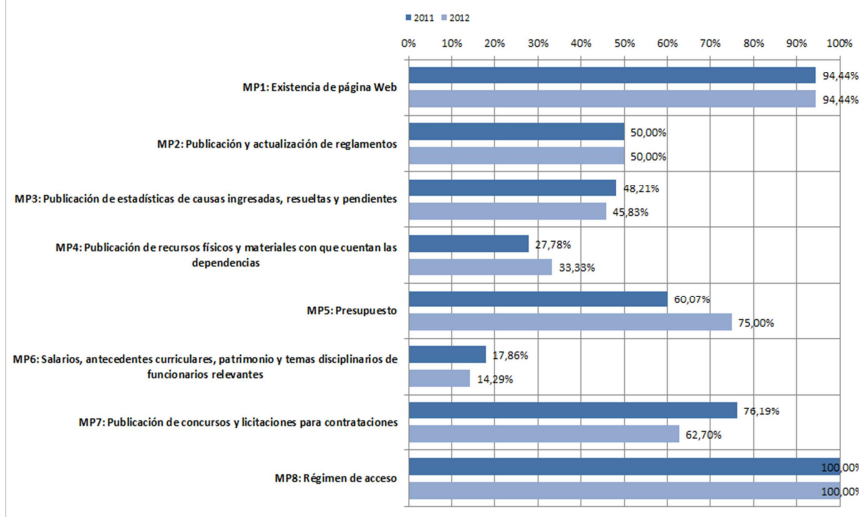


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Canadá							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	61,00%	74,60%	68,00%	69,70%	77,72%	68,16%	71,84%	74,37%
Índice MP	10,00%	31,80%	30,30%	30,91%	32,32%	58,29%	55,40%	57,09%
Índice Global	40,60%	57,48%	52,92%	54,19%	59,56%	64,22%	65,26%	67,46%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

CHILE

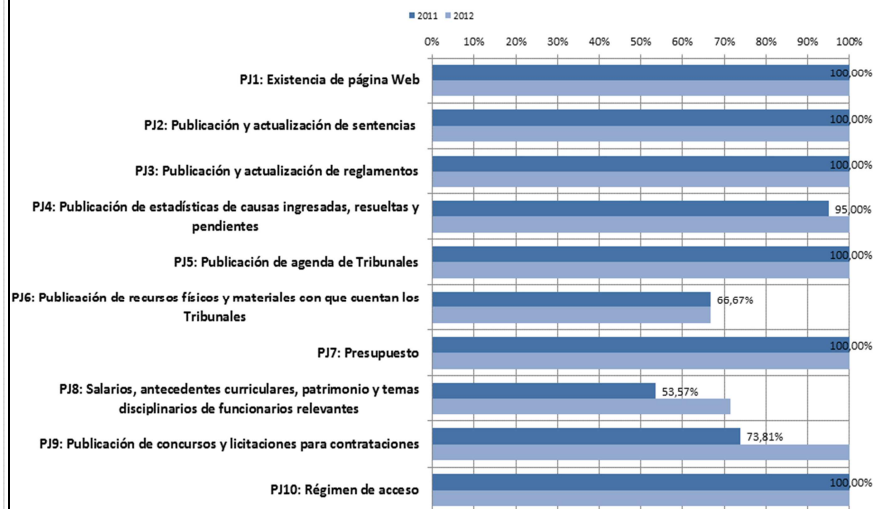
Global							
Decil: Muy alto							
Ranking			Puntaje				
1			85.57				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy alto			Decil: Muy alto				
Ranking	1	Puntaje	95.48	Ranking	4	Puntaje	70.71
Páginas Web		http://www.poderjudicial.cl/index.php		Páginas Web		http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/index.do	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB, mucha información, portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6).				Fortalezas: Nuevo portal fácil de navegar y amigable con el usuario. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

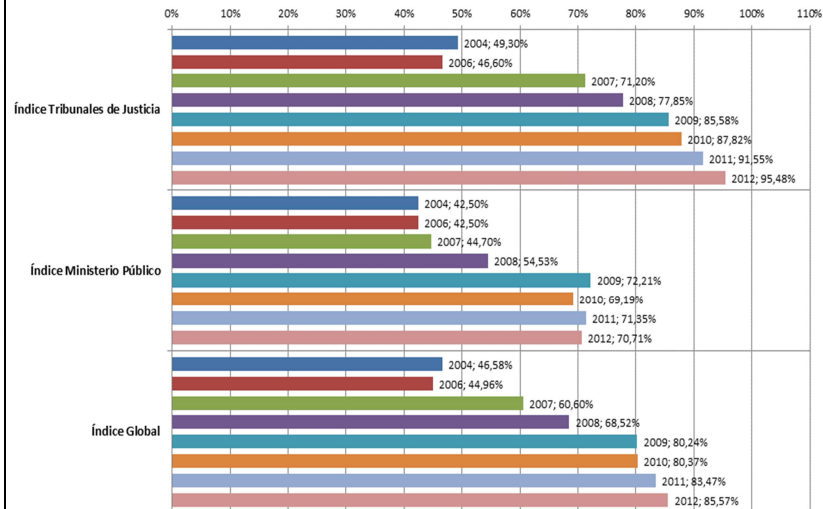
País: Chile

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

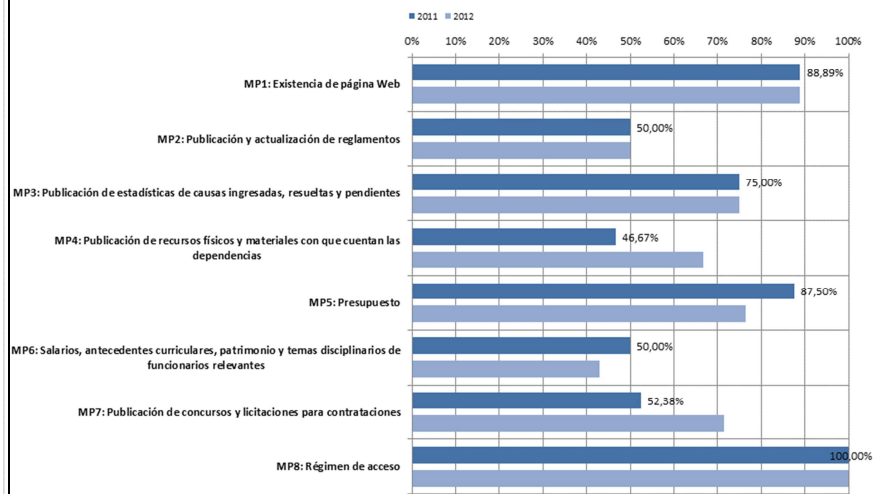


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Chile
------	-------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	49,30%	46,60%	71,20%	77,85%	85,58%	87,82%	91,55%	95,48%
Índice MP	42,50%	42,50%	44,70%	54,53%	72,21%	69,19%	71,35%	70,71%
Índice Global	46,58%	44,96%	60,60%	68,52%	80,24%	80,37%	83,47%	85,57%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

COLOMBIA

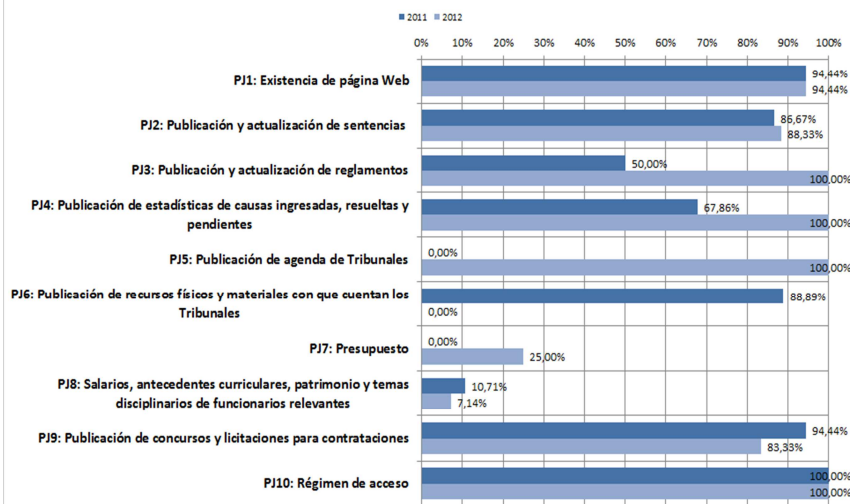
Global							
Decil: Alto							
Ranking			Puntaje				
7			68.97				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Alto			Decil: Alto				
Ranking	8	Puntaje	70.05	Ranking	9	Puntaje	67.35
Páginas Web		http://www.ramajudicial.gov.co/csj/		Páginas Web		http://www.fiscalia.gov.co/colombia/	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

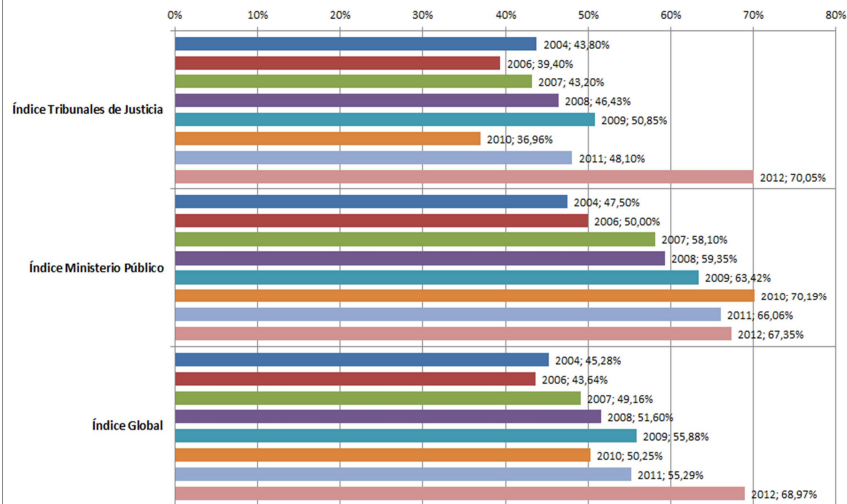
País: Colombia

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

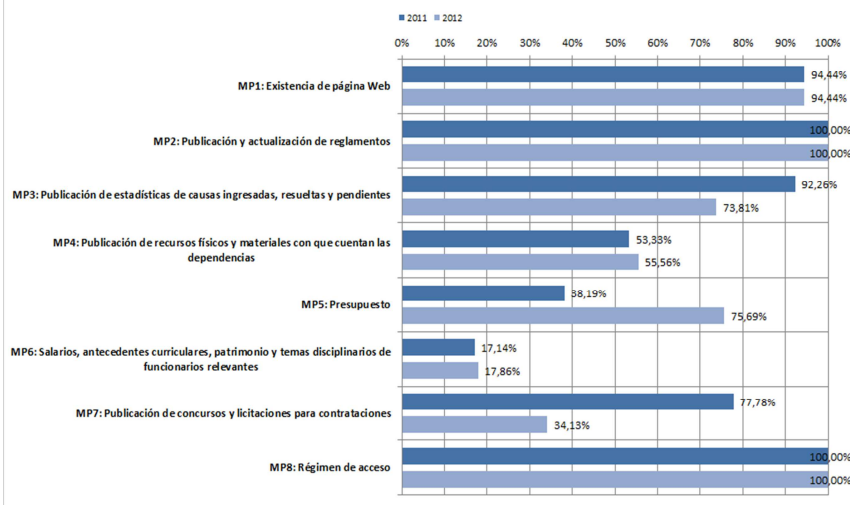


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Colombia							
Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	43,80%	39,40%	43,20%	46,43%	50,85%	36,96%	48,10%	70,05%
Índice MP	47,50%	50,00%	58,10%	59,35%	63,42%	70,19%	66,06%	67,35%
Índice Global	45,28%	43,64%	49,16%	51,60%	55,88%	50,25%	55,29%	68,97%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

COSTA RICA

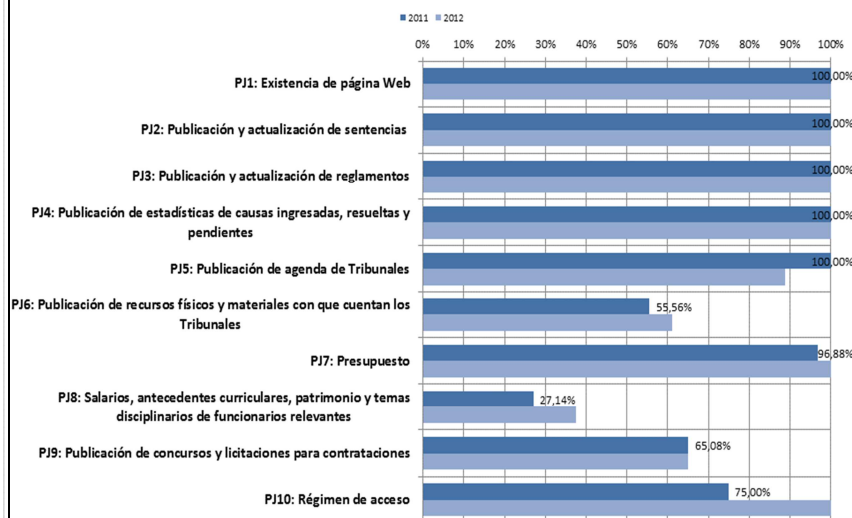
Global							
Decil: Muy alto							
Ranking				Puntaje			
2				83.85			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy alto				Decil: Muy alto			
Ranking	2	Puntaje	88.39	Ranking	1	Puntaje	77.04
Páginas Web		http://www.poder-judicial.go.cr/		Páginas Web		http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/	
Fortalezas: Existencia de portal de servicios y portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Mucha información en el sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

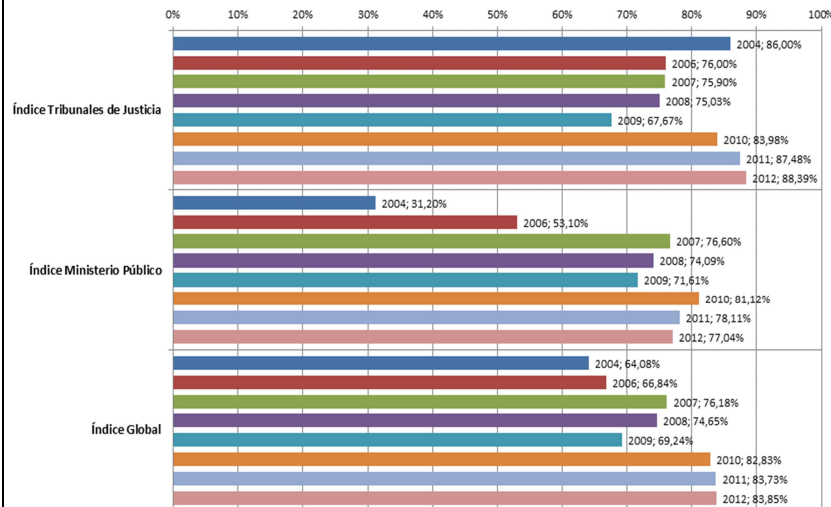
País: Costa Rica

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

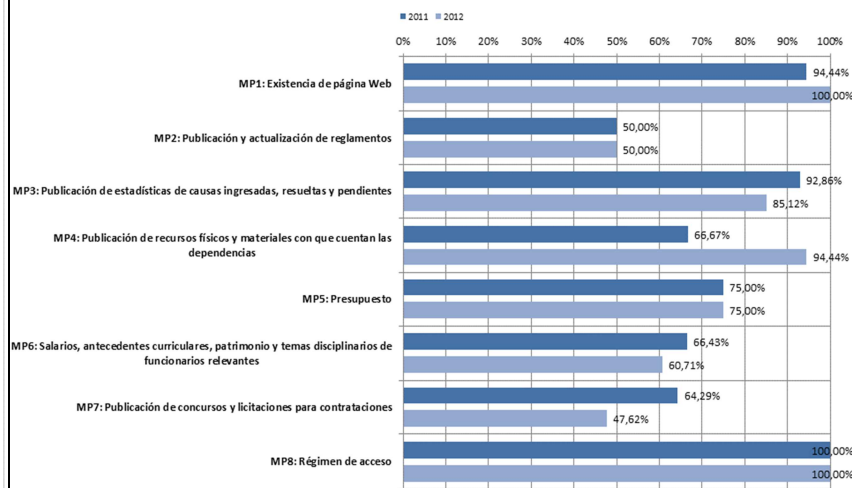


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Costa Rica
------	------------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	86,00%	76,00%	75,90%	75,03%	67,67%	83,98%	87,48%	88,39%
Índice MP	31,20%	53,10%	76,60%	74,09%	71,61%	81,12%	78,11%	77,04%
Índice Global	64,08%	66,84%	76,18%	74,65%	69,24%	82,83%	83,73%	83,85%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

DOMINICA

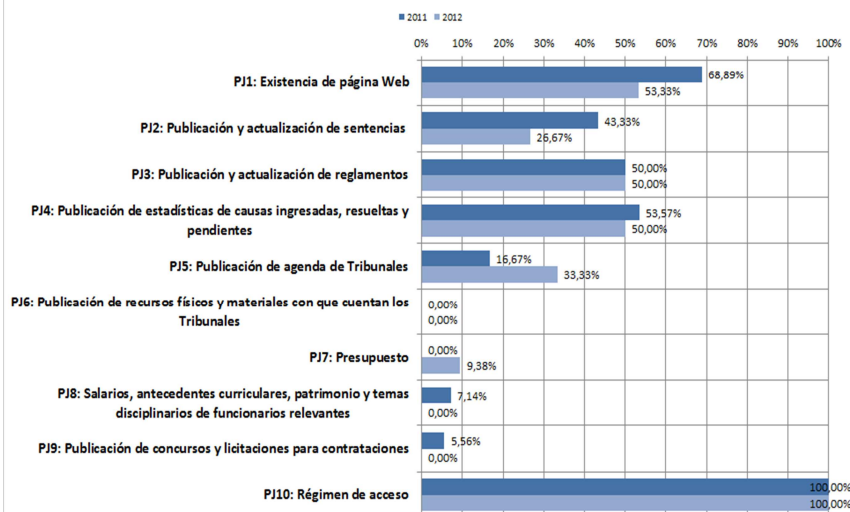
Global							
Decil: Bajo							
Ranking			Puntaje				
24			23.03				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	22	Puntaje	28.57	Ranking	25	Puntaje	14.72
Páginas Web		http://www.eccourts.org/index.html		Páginas Web		http://tourism.gov.dm/	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 2	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

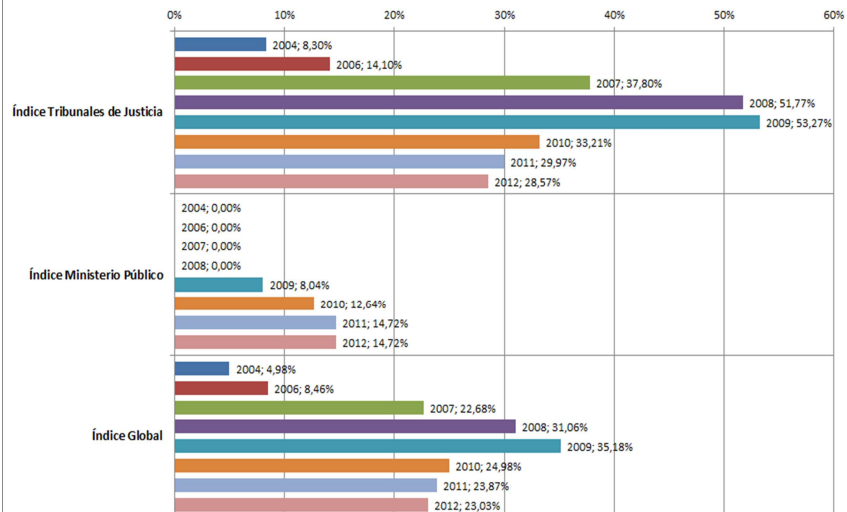
País: **Dominica**

Período de análisis: **2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012.** Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

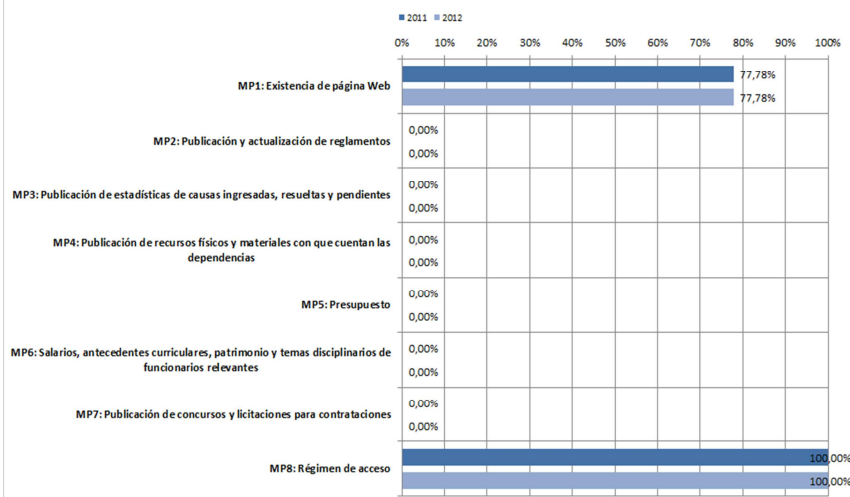


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Dominica							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	8,30%	14,10%	37,80%	51,77%	53,27%	33,21%	29,97%	28,57%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,04%	12,64%	14,72%	14,72%
Índice Global	4,98%	8,46%	22,68%	31,06%	35,18%	24,98%	23,87%	23,03%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incremento marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ECUADOR

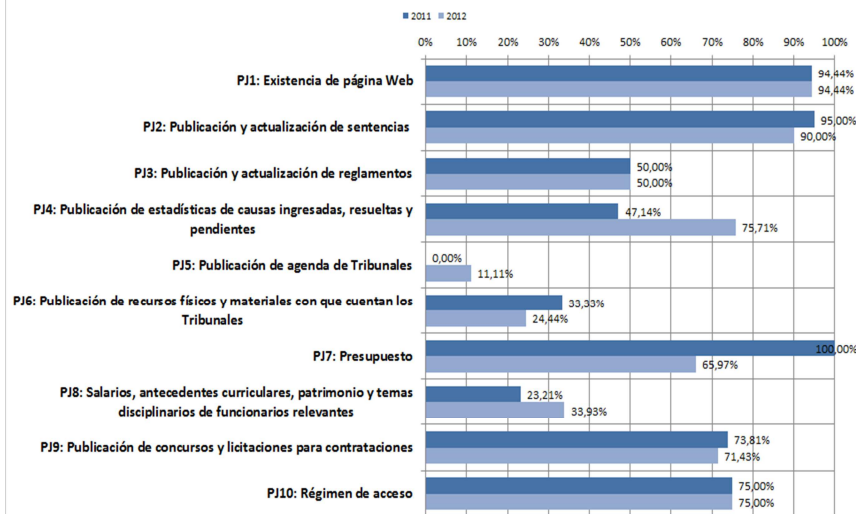
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
17				53.56			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Medio			
Ranking	15	Puntaje	59.83	Ranking	16	Puntaje	44.15
Páginas Web		http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/inicio.html		Páginas Web		http://www.fiscalia.gob.ec/	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB y abundante información. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Sitio WEB bien estructurado y fácil de navegar. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

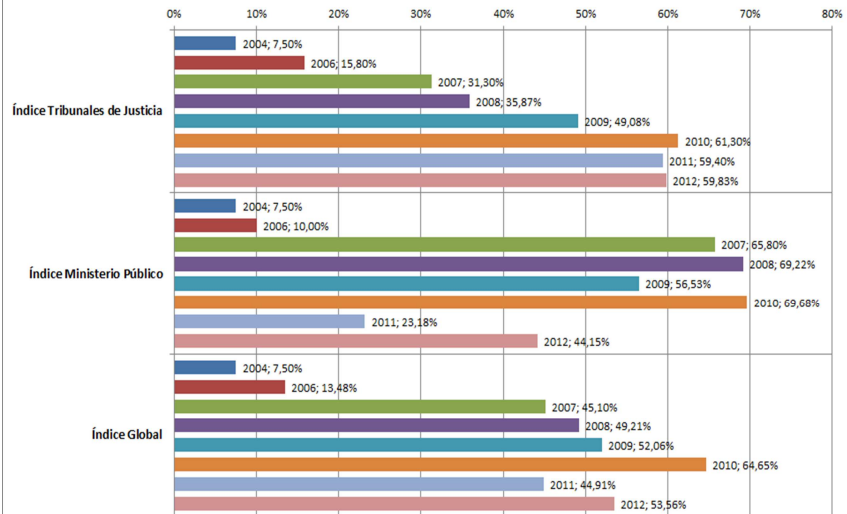
País: Ecuador

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

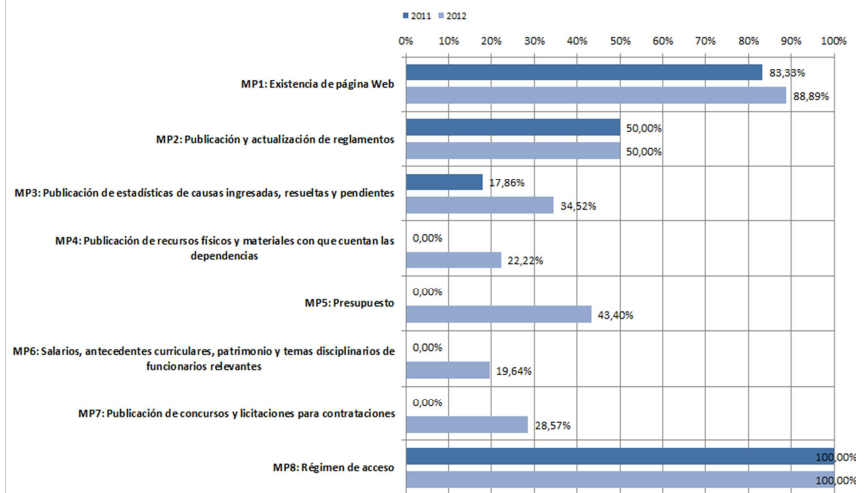


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Ecuador							
	Año	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Índice PJ	7,50%	15,80%	31,30%	35,87%	49,08%	61,30%	59,40%	59,83%
Índice MP	7,50%	10,00%	65,80%	69,22%	56,53%	69,68%	23,18%	44,15%
Índice Global	7,50%	13,48%	45,10%	49,21%	52,06%	64,65%	44,91%	53,56%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

EL SALVADOR

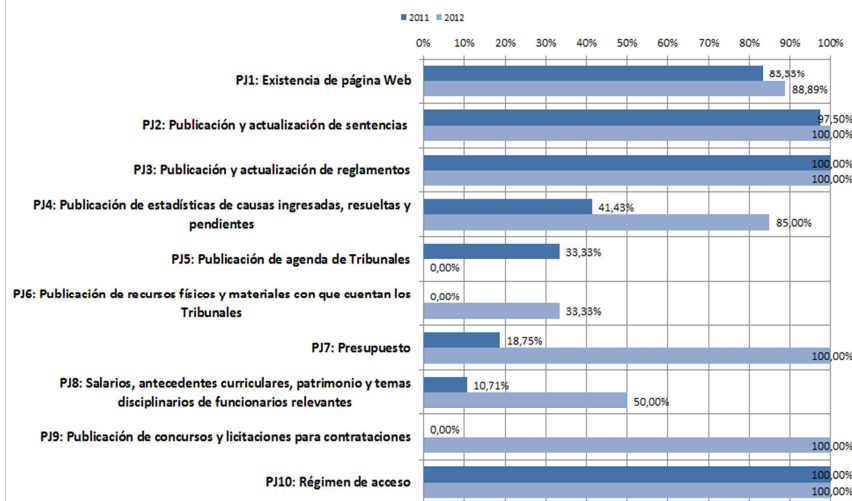
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
12				61.00			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Medio			
Ranking	5	Puntaje	73.39	Ranking	17	Puntaje	42.41
Páginas Web		http://www.csj.gob.sv/idioma.html http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/		Páginas Web		http://www.pgr.gob.sv/index.html	
Fortalezas: Mucha información. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Fortalezas: Portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

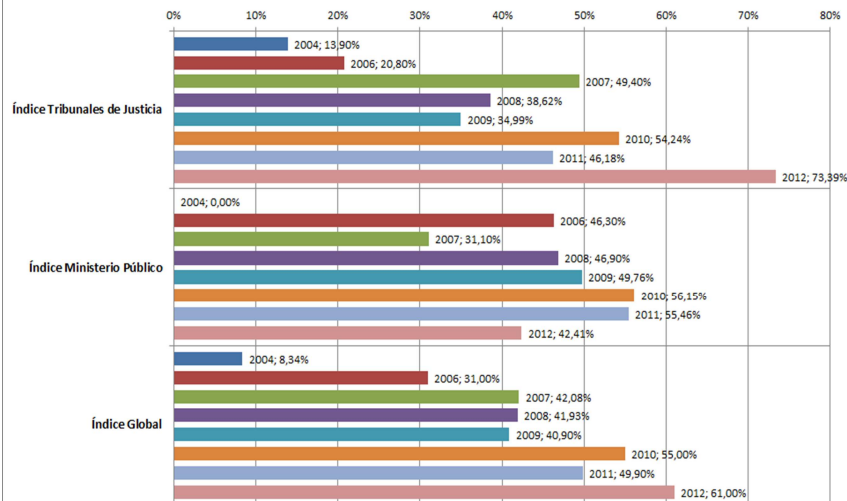
País: El Salvador

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

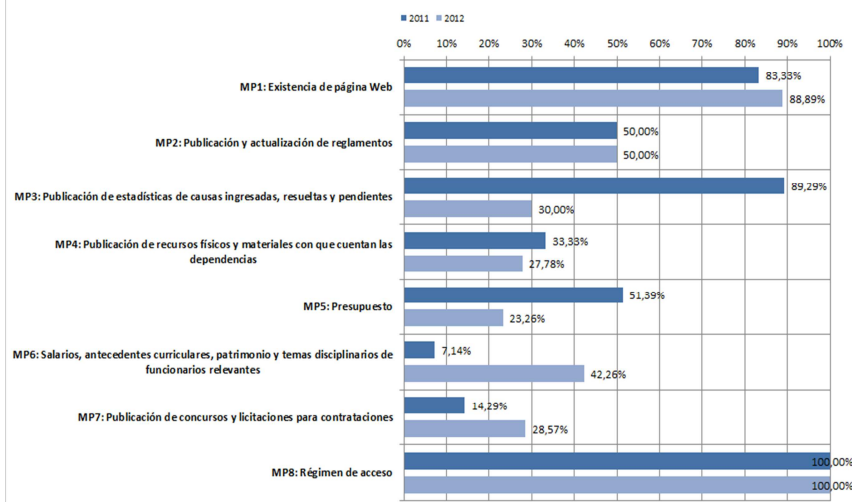


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	El Salvador							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	13,90%	20,80%	49,40%	38,62%	34,99%	54,24%	46,18%	73,39%
Índice MP	0,00%	46,30%	31,10%	46,90%	49,76%	56,15%	55,46%	42,41%
Índice Global	8,34%	31,00%	42,08%	41,93%	40,90%	55,00%	49,90%	61,00%

Legenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ESTADOS UNIDOS

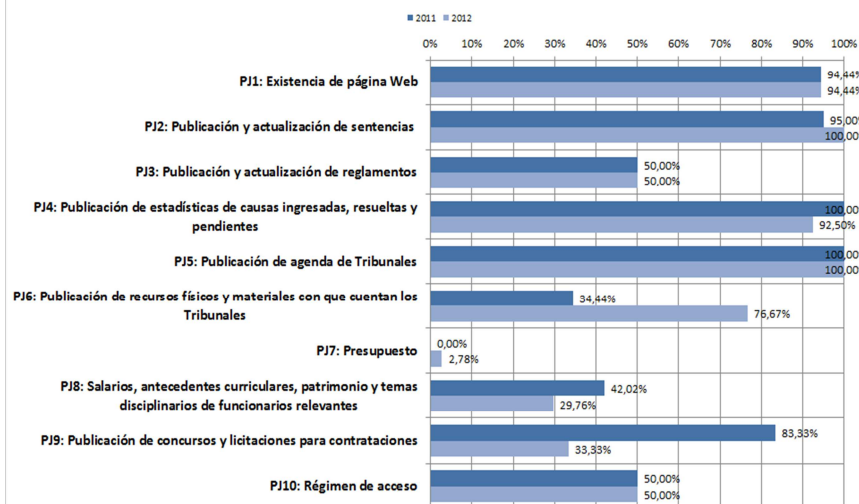
Global							
Decil: Muy alto							
Ranking				Puntaje			
4				71.71			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Muy alto			
Ranking	10	Puntaje	68.80	Ranking	2	Puntaje	76.38
Páginas Web		http://www.supremecourt.gov/ http://www.uscourts.gov/Home.aspx		Páginas Web		http://www.justice.gov/ http://www.justice.gov/usao/index.html	
<p>Fortalezas: Mucha información y fácil navegación del sitio WEB.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).</p>				<p>Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB, portal de transparencia y portales de contratación.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

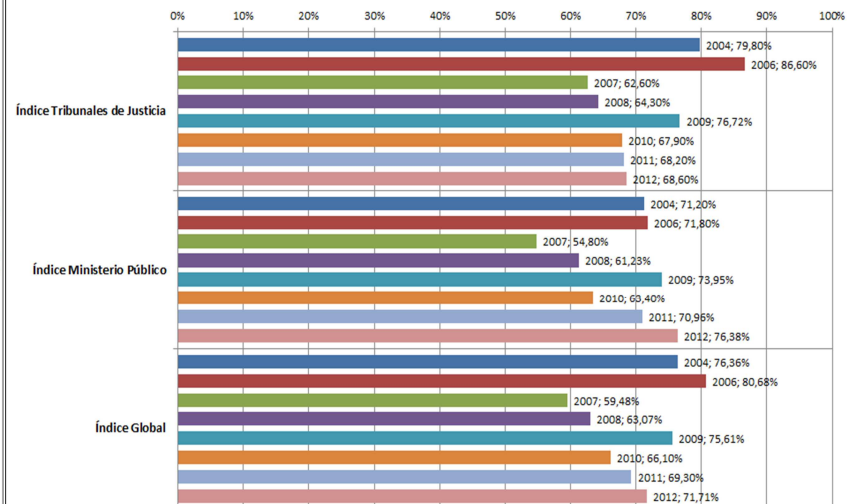
País: Estados Unidos

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

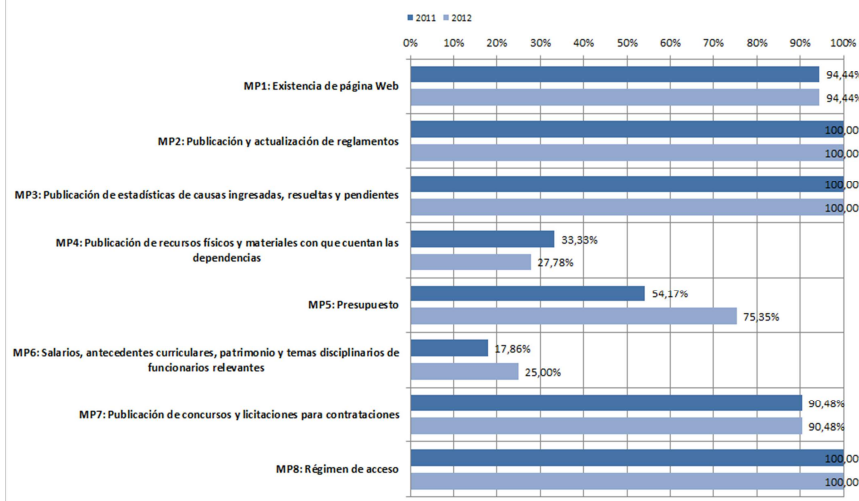


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Estados Unidos							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	79,80%	86,60%	62,60%	64,30%	76,72%	67,90%	68,20%	68,60%
Índice MP	71,20%	71,80%	54,80%	61,23%	73,95%	63,40%	70,96%	76,38%
Índice Global	76,36%	80,68%	59,48%	63,07%	75,61%	66,10%	69,30%	71,71%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

GRANADA

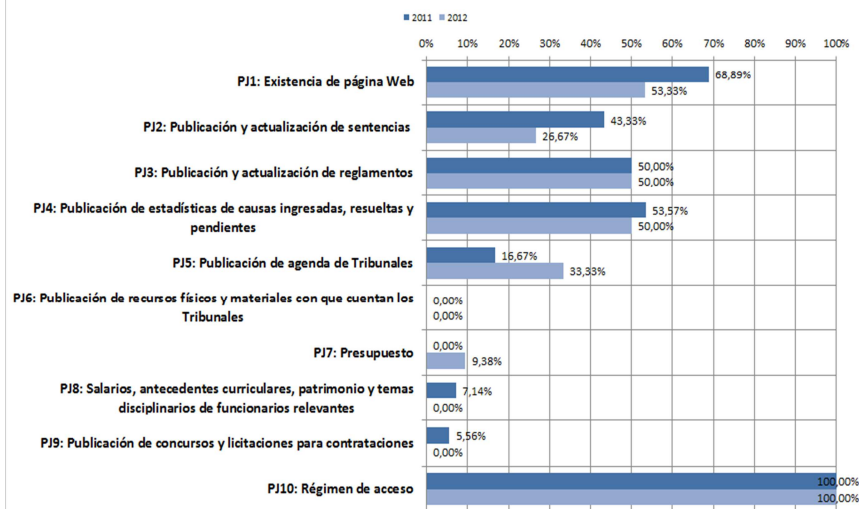
Global					
Decil: Bajo					
Ranking			Puntaje		
23			23.46		
Poder Judicial			Ministerio Público		
Decil: Muy bajo			Decil: Bajo		
Ranking	22	Puntaje	28.57	Ranking	24
Páginas Web		http://www.eccourts.org/index.html		Páginas Web	
				N/D	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB.			Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.		
Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).					
Indicadores cualitativos:			Indicadores cualitativos:		
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 2
				Ejecución fiable: 2	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

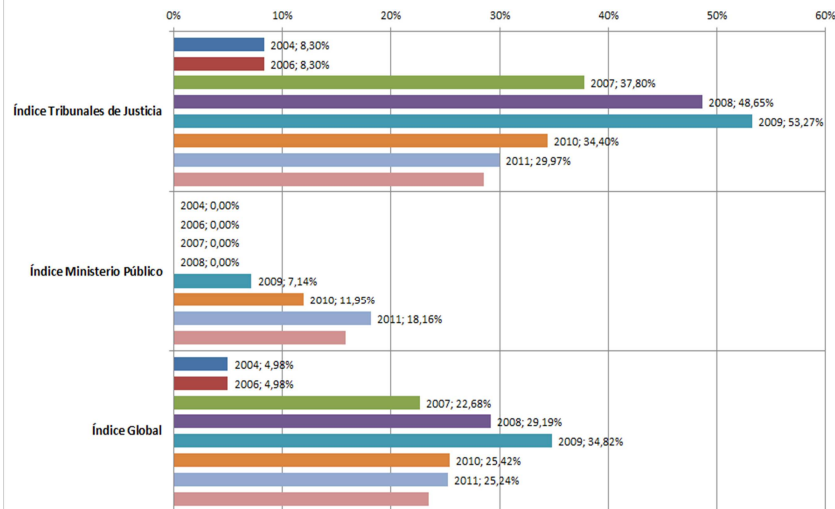
País: Granada

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

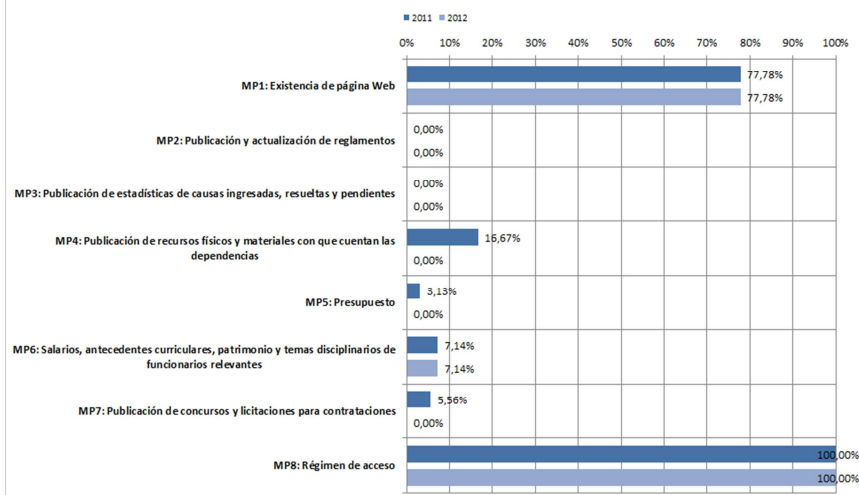


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Granada
------	---------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	48,65%	53,27%	34,40%	29,97%	28,57%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	11,95%	18,16%	15,79%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	29,19%	34,82%	25,42%	25,24%	23,46%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

GUATEMALA

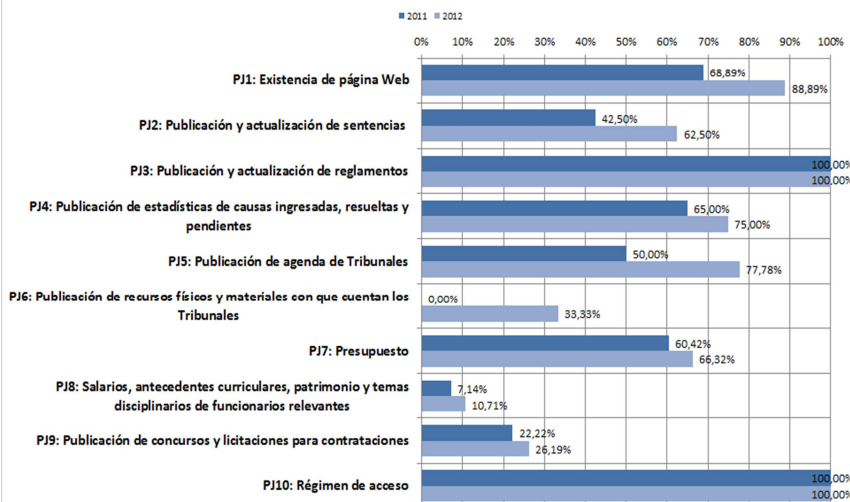
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
11				63.28			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Alto			
Ranking	12	Puntaje	63.91	Ranking	10	Puntaje	62.35
Páginas Web		http://www.oj.gob.gt/index.php/inicio		Páginas Web		http://www.mp.gob.gt/	
Fortalezas: Fácil búsqueda de información. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Portal transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

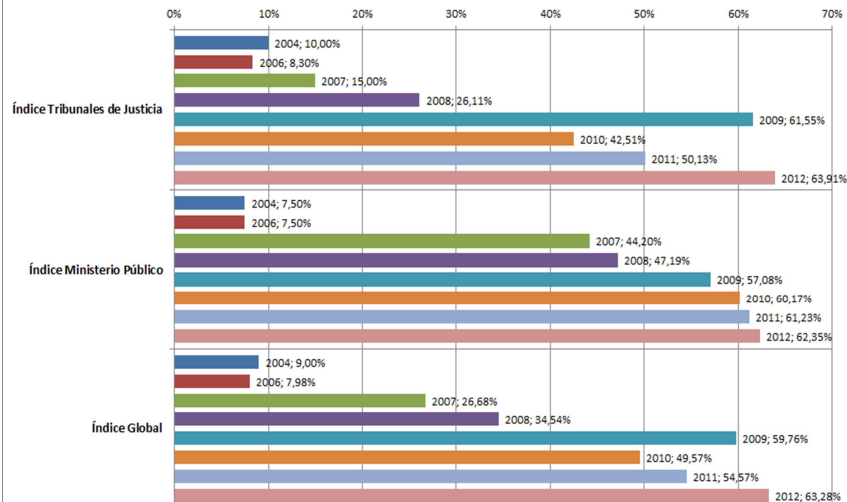
País: Guatemala

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

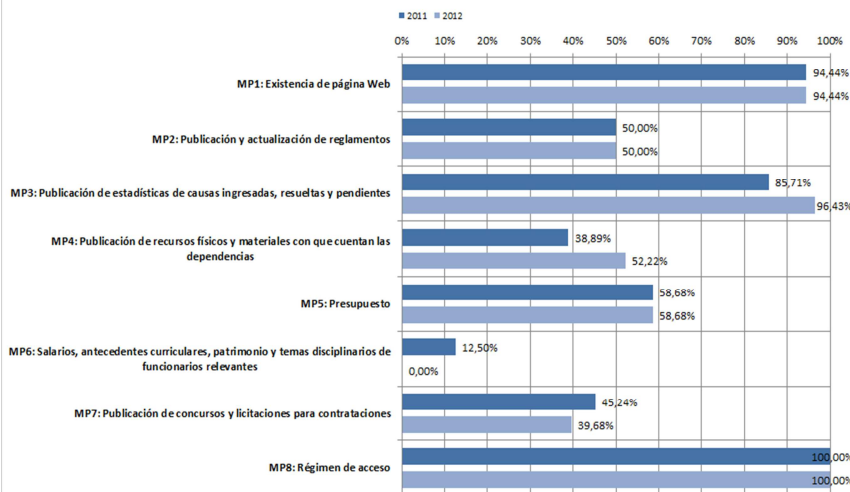


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Guatemala							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	10,00%	8,30%	15,00%	26,11%	61,55%	42,51%	50,13%	63,91%
Índice MP	7,50%	7,50%	44,20%	47,19%	57,08%	60,17%	61,23%	62,35%
Índice Global	9,00%	7,98%	26,68%	34,54%	59,76%	49,57%	54,57%	63,28%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

GUYANA

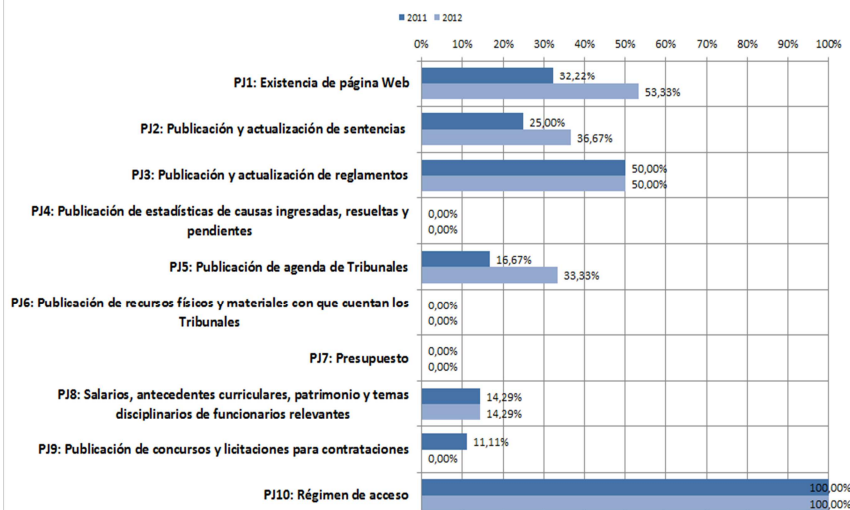
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
27				19.83			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Bajo			
Ranking	32	Puntaje	21.77	Ranking	23	Puntaje	16.90
Páginas Web		http://www.caribbeancourtofjustice.org/		Páginas Web		http://legallaffairs.gov.gy/	
Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

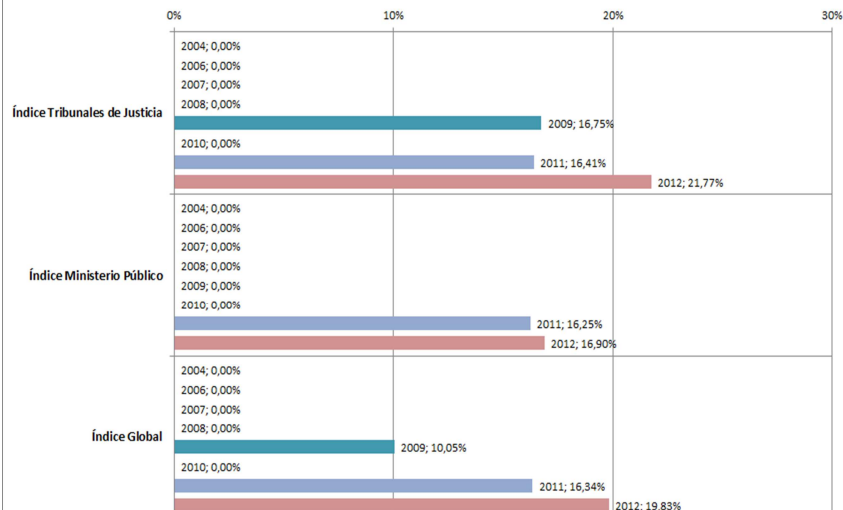
País: Guyana

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

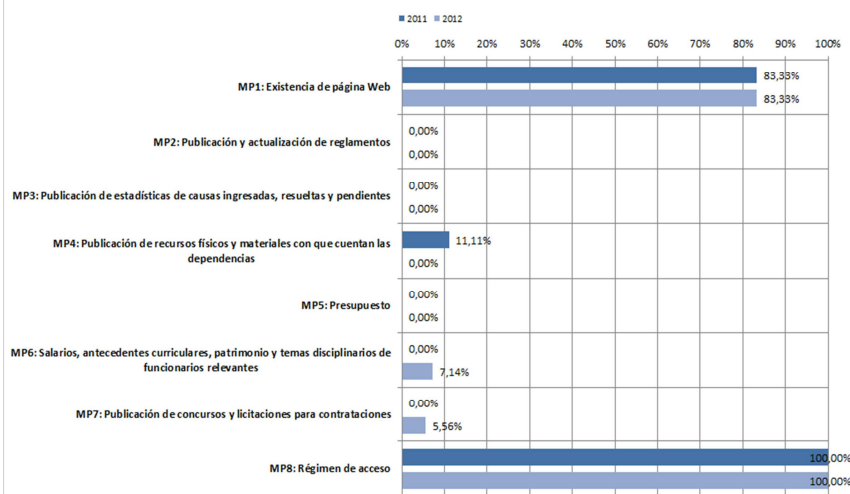


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Guyana
------	--------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,75%	0,00%	16,41%	21,77%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,25%	16,90%
Índice Global	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,05%	0,00%	16,34%	19,83%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

HAITÍ

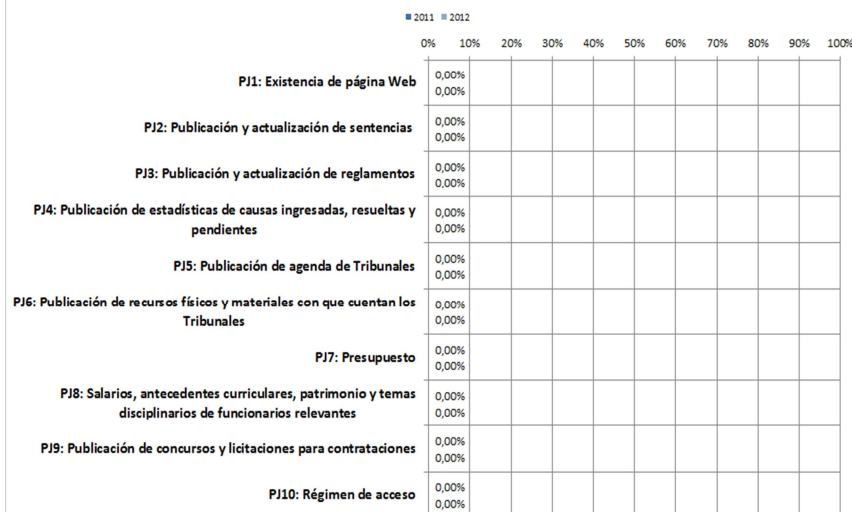
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
33			0.00				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	33	Puntaje	0.00	Ranking	29	Puntaje	0.00
Páginas Web		N/D		Páginas Web		N/D	
Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.				
Indicadores cualitativos:			Indicadores cualitativos:				
Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0	Ejecución fiable: 0		

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

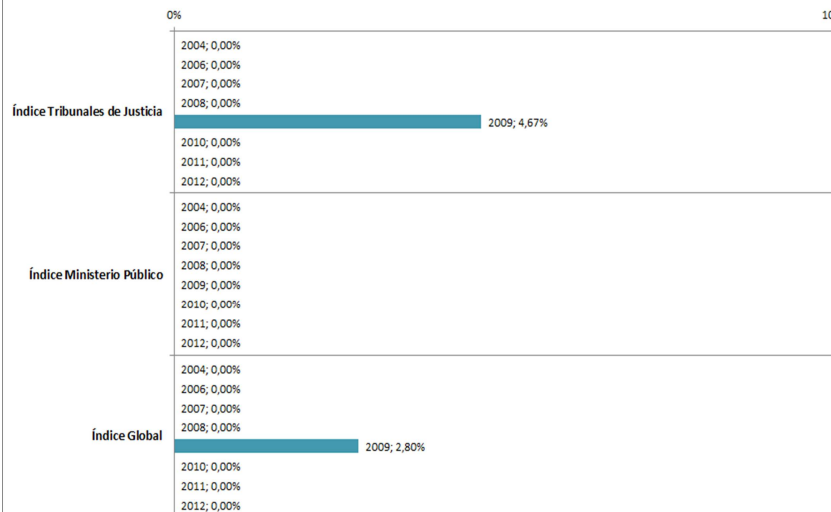
País: Haití

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

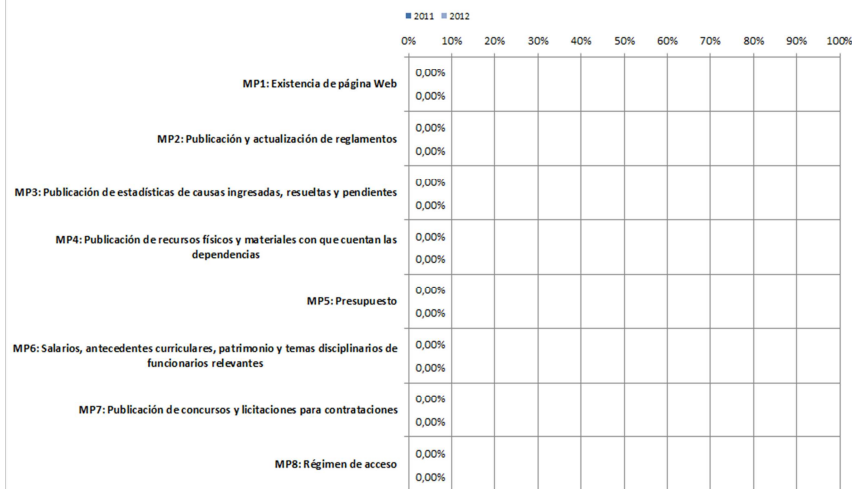


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Haití							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,67%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,80%	0,00%	0,00%	0,00%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

HONDURAS

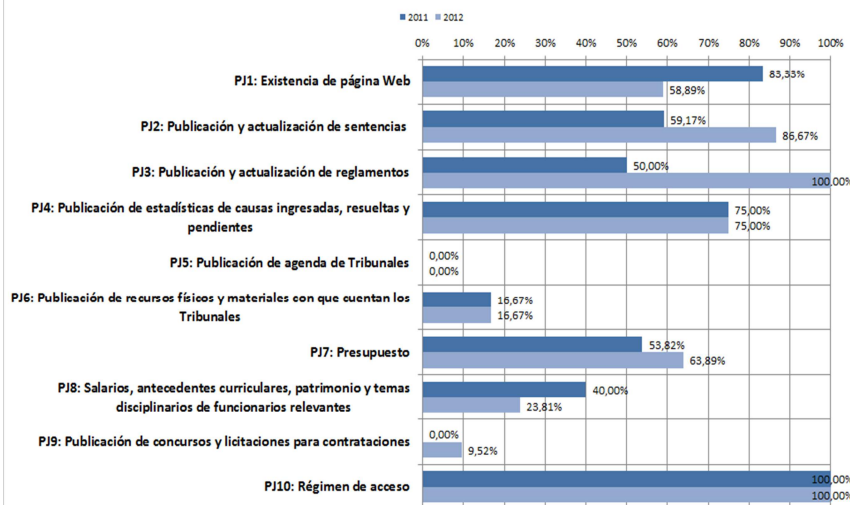
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
16				56.17			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Medio			
Ranking	17	Puntaje	53.41	Ranking	11	Puntaje	60.33
Páginas Web		http://www.poderjudicial.gob.hn/Paginas/InicioCorteSuprema.aspx		Páginas Web		http://www.mp.hn/	
Fortalezas: Buscadores de información y jurisprudencia.				Fortalezas: Portal de transparencia.			
Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4). Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 4		Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 4	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

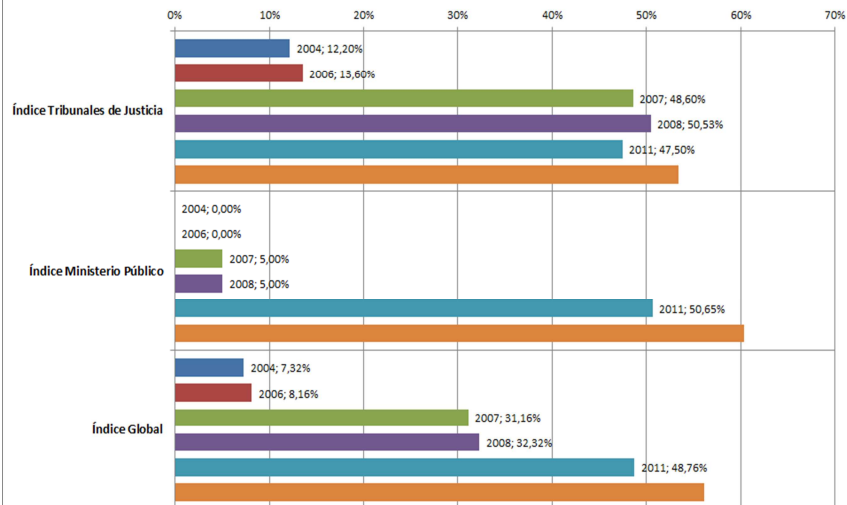
País: Honduras

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

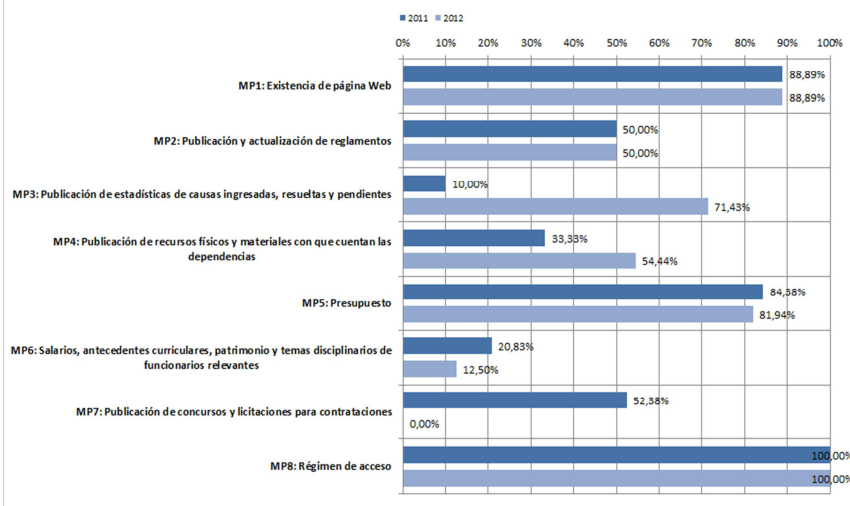


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Honduras					
	Año					
Data	2004	2006	2007	2008	2011	2012
Índice PJ	12,20%	13,60%	48,60%	50,53%	47,50%	53,41%
Índice MP	0,00%	0,00%	5,00%	5,00%	50,65%	60,33%
Índice Global	7,32%	8,16%	31,16%	32,32%	48,76%	56,17%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

JAMAICA

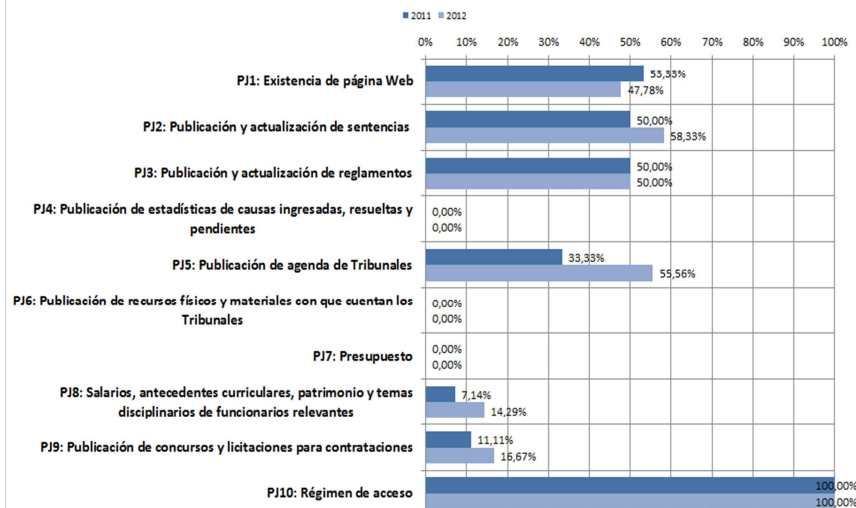
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
21				30.83			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Bajo			
Ranking	21	Puntaje	29.16	Ranking	18	Puntaje	33.33
Páginas Web		http://supremecourt.gov.jm/ http://www.courtofappeal.gov.jm/		Páginas Web		http://dpp.gov.jm/	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 2		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

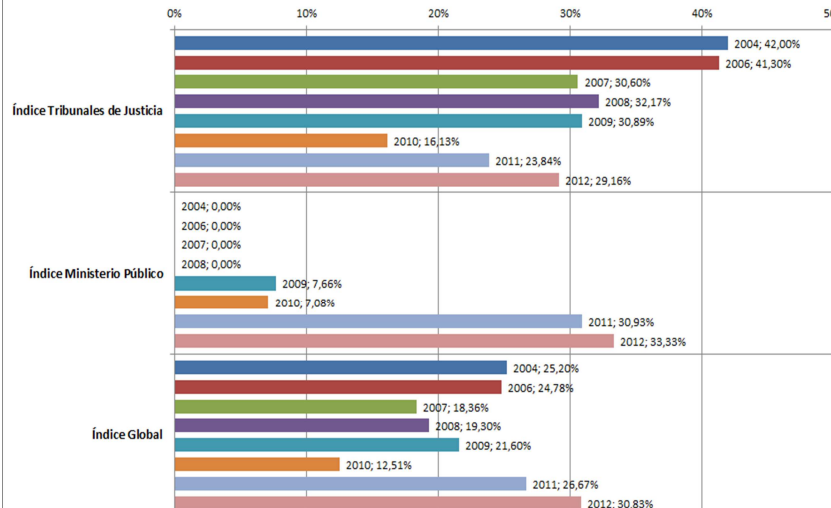
País: Jamaica

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

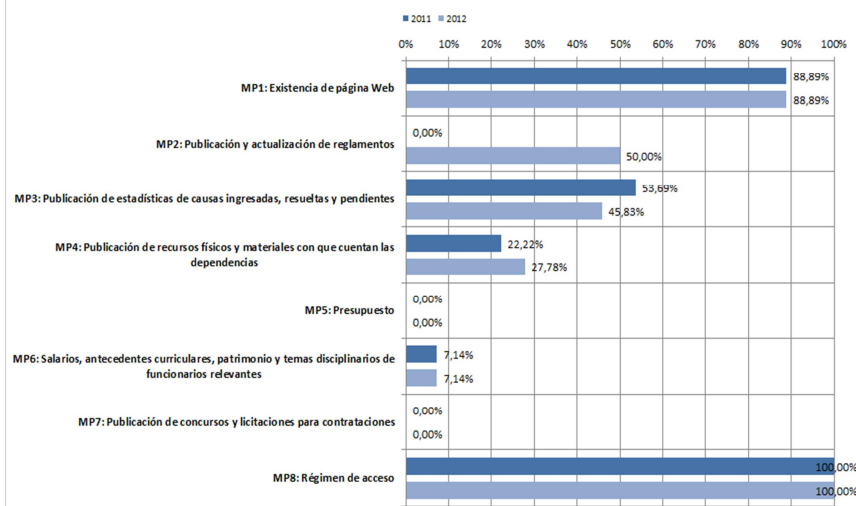


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Jamaica
------	---------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	42,00%	41,30%	30,60%	32,17%	30,89%	16,13%	23,84%	29,16%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7,66%	7,08%	30,93%	33,33%
Índice Global	25,20%	24,78%	18,36%	19,30%	21,60%	12,51%	26,67%	30,83%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

MÉXICO

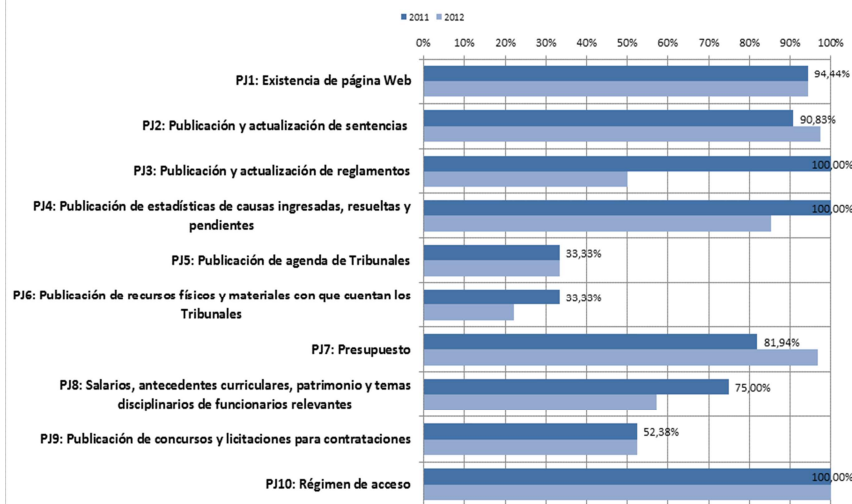
Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
5				71.38			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Alto				Decil: Alto			
Ranking	6	Puntaje	73.18	Ranking	7	Puntaje	68.68
Páginas Web		http://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx http://www.cjf.gob.mx/default.html		Páginas Web		http://www.pgr.gob.mx/index.asp	
<p>Fortalezas: Facilidad de acceso a la información, publicaciones periódicas y detalladas.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).</p>				<p>Fortalezas: Portal de transparencia.</p> <p>Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6).</p>			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 4	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 4	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 4		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

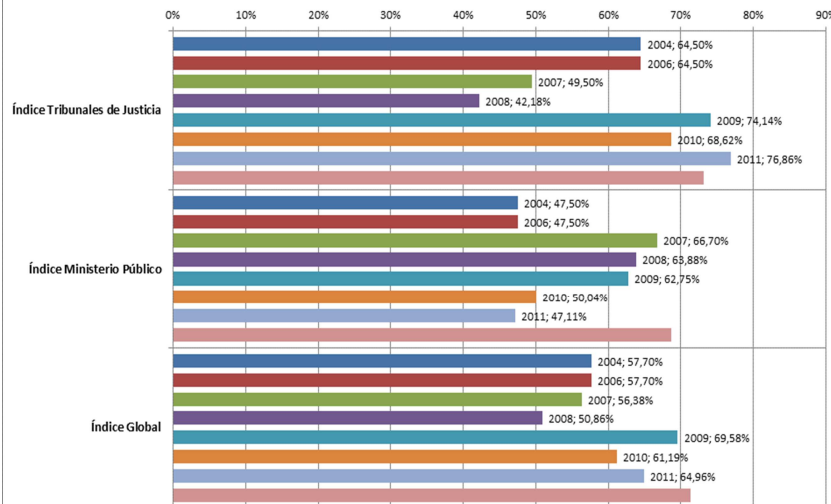
País: México

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

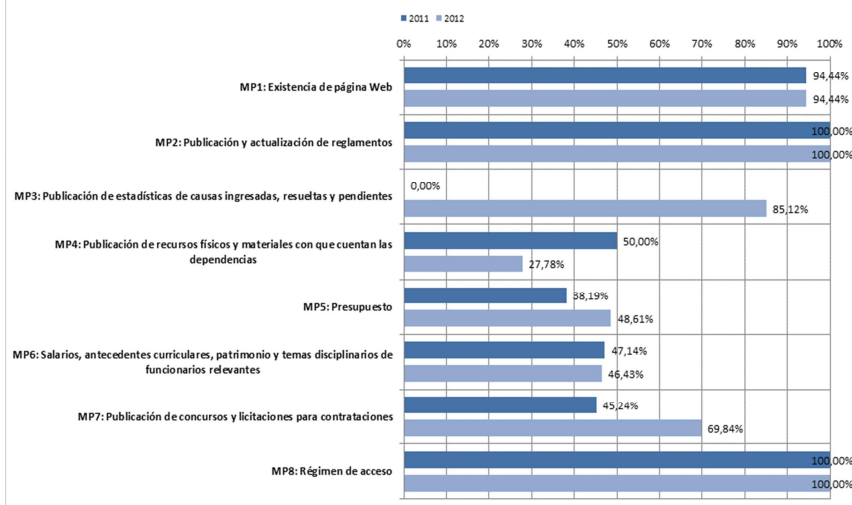


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	México							
Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	64,50%	64,50%	49,50%	42,18%	74,14%	68,62%	76,86%	73,18%
Índice MP	47,50%	47,50%	66,70%	63,88%	62,75%	50,04%	47,11%	68,68%
Índice Global	57,70%	57,70%	56,38%	50,86%	69,58%	61,19%	64,96%	71,38%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

NICARAGUA

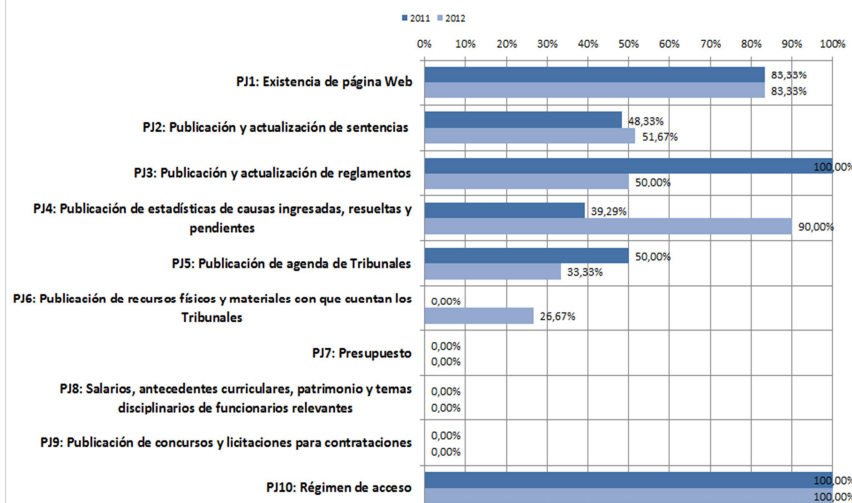
Global							
Decil: Bajo							
Ranking				Puntaje			
19				34.57			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Bajo				Decil: Bajo			
Ranking	20	Puntaje	41.28	Ranking	20	Puntaje	24.50
Páginas Web		http://www.poderjudicial.gob.ni/		Páginas Web		http://www.ministeriopublico.gob.ni/index.php?s=1	
Fortalezas:				Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB.			
Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

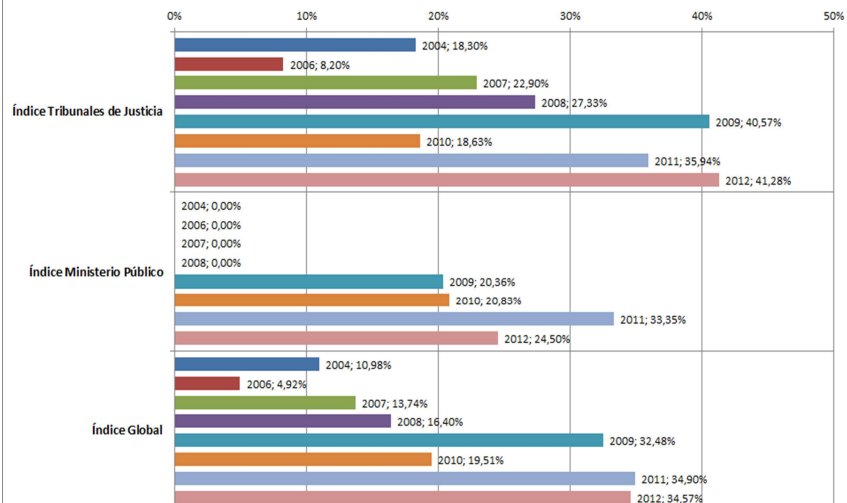
País: Nicaragua

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

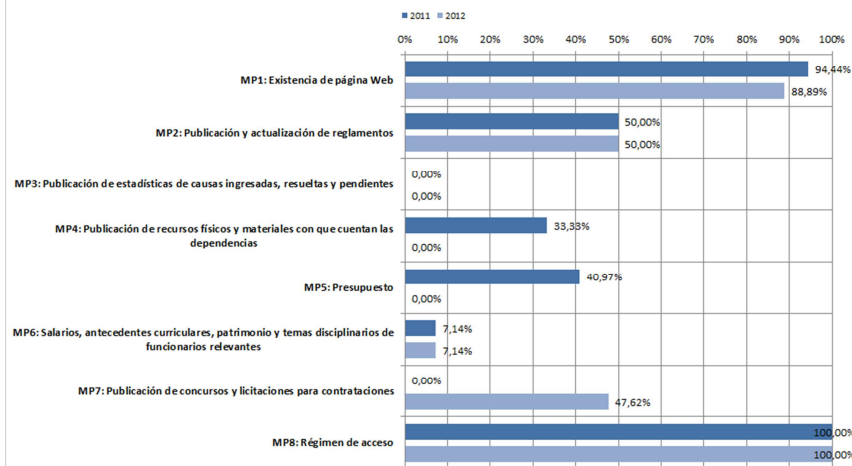


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Nicaragua							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	18,30%	8,20%	22,90%	27,33%	40,57%	18,63%	35,94%	41,28%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,36%	20,83%	33,35%	24,50%
Índice Global	10,98%	4,92%	13,74%	16,40%	32,48%	19,51%	34,90%	34,57%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

PANAMÁ

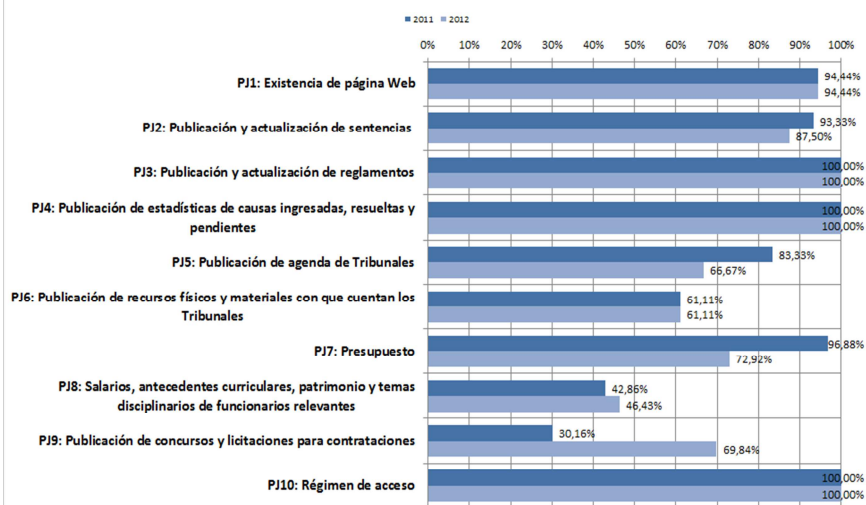
Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
6				70.58			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy alto				Decil: Medio			
Ranking	3	Puntaje	79.20	Ranking	12	Puntaje	57.64
Páginas Web		http://www.organojudicial.gob.pa/		Páginas Web		http://www.ministeriopublico.gob.pa/minpub/Inicio.aspx	
Fortalezas: Mucha información disponible en el sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB, portal de transparencia. Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

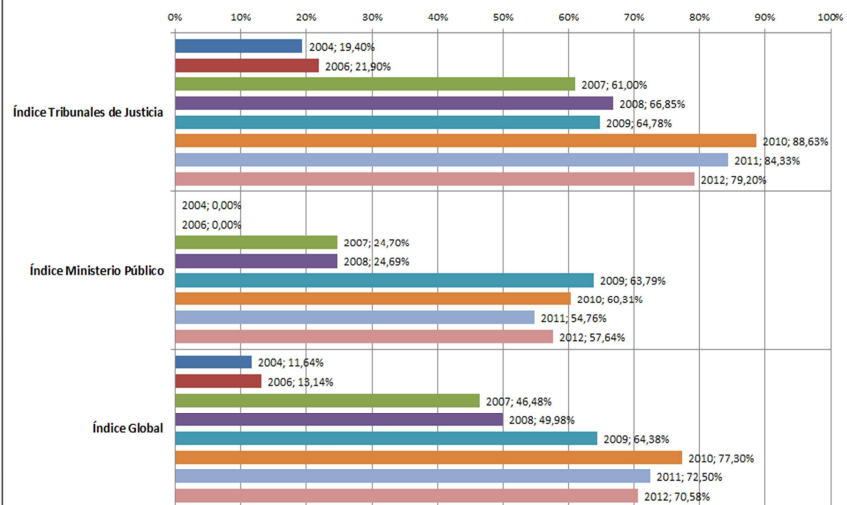
País: Panamá

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

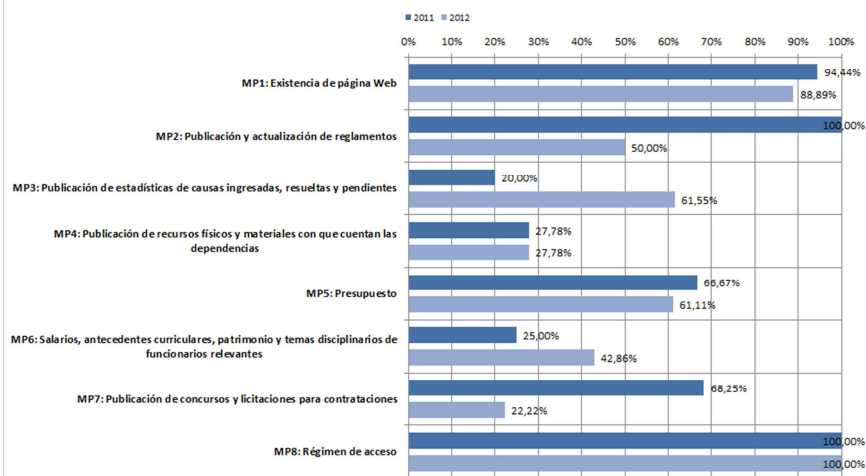


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Panamá
------	--------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	19,40%	21,90%	61,00%	66,85%	64,78%	88,63%	84,33%	79,20%
Índice MP	0,00%	0,00%	24,70%	24,69%	63,79%	60,31%	54,76%	57,64%
Índice Global	11,64%	13,14%	46,48%	49,98%	64,38%	77,30%	72,50%	70,58%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

PARAGUAY

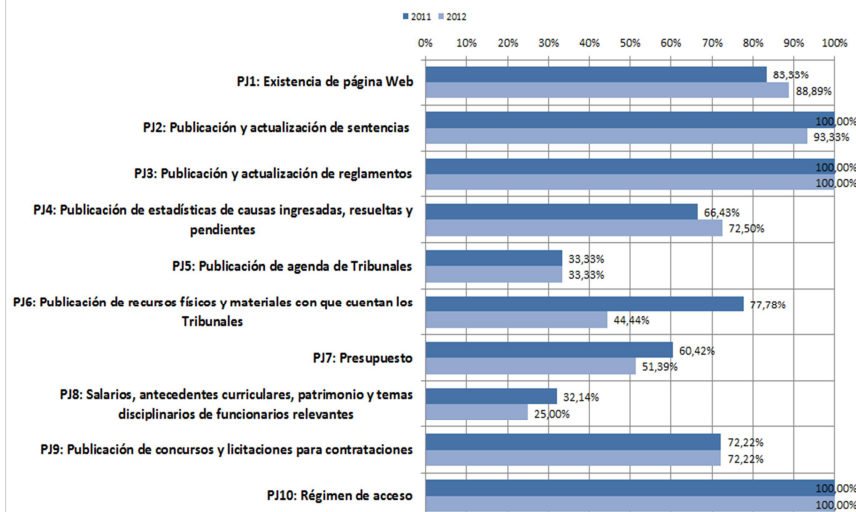
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
13				60.04			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Medio			
Ranking	13	Puntaje	63.76	Ranking	14	Puntaje	54.46
Páginas Web		http://www.pj.gov.py/ http://www.csj.gov.py:8080/portal http://www.csj.gov.py/publicaciones/		Páginas Web		http://www.ministeriopublico.gov.py/	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB.				Fortalezas: Mucha información disponible en el sitio WEB.			
Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3		Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3	Ejecución fiable: 3	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

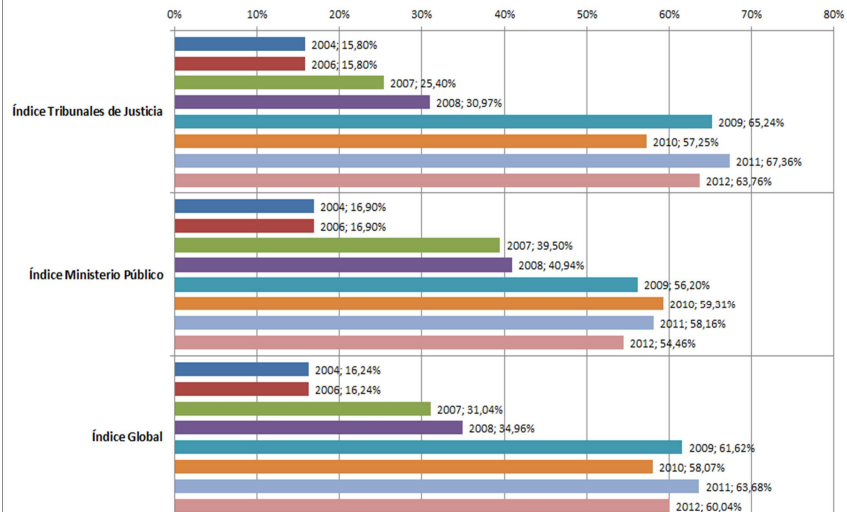
País: Paraguay

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

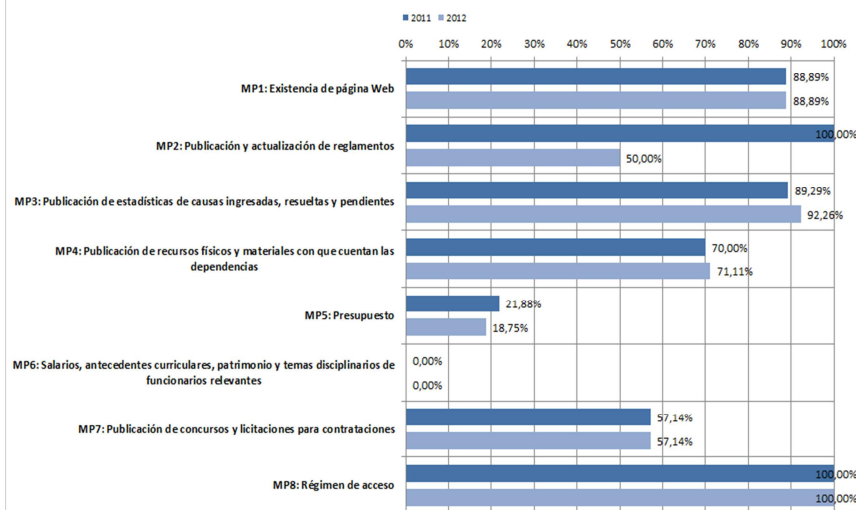


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Paraguay							
Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	15,80%	15,80%	25,40%	30,97%	65,24%	57,25%	67,36%	63,76%
Índice MP	16,90%	16,90%	39,50%	40,94%	56,20%	59,31%	58,16%	54,46%
Índice Global	16,24%	16,24%	31,04%	34,96%	61,62%	58,07%	63,68%	60,04%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

PERÚ

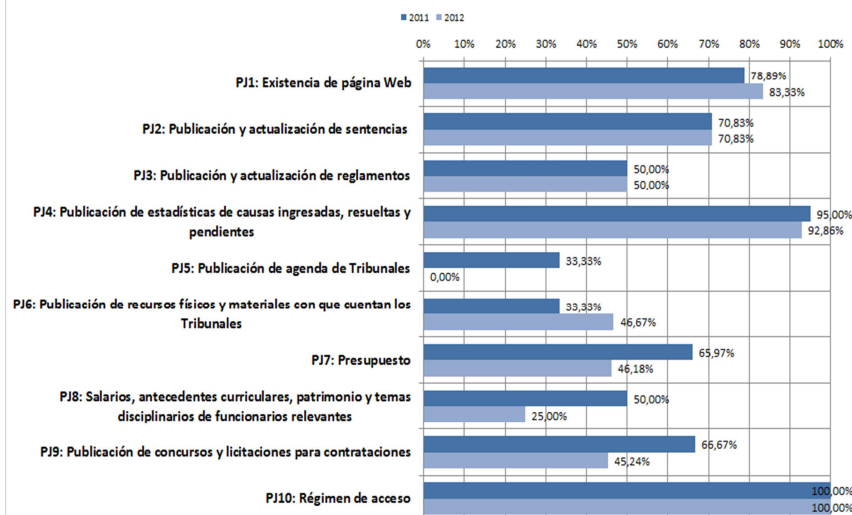
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
14				59.32			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Alto			
Ranking	17	Puntaje	53.41	Ranking	8	Puntaje	68.20
Páginas Web		http://historico.pj.gob.pe/imagen/index.asp		Páginas Web		http://www.mpfm.gob.pe/home	
Fortalezas:				Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB, portal de transparencia.			
Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

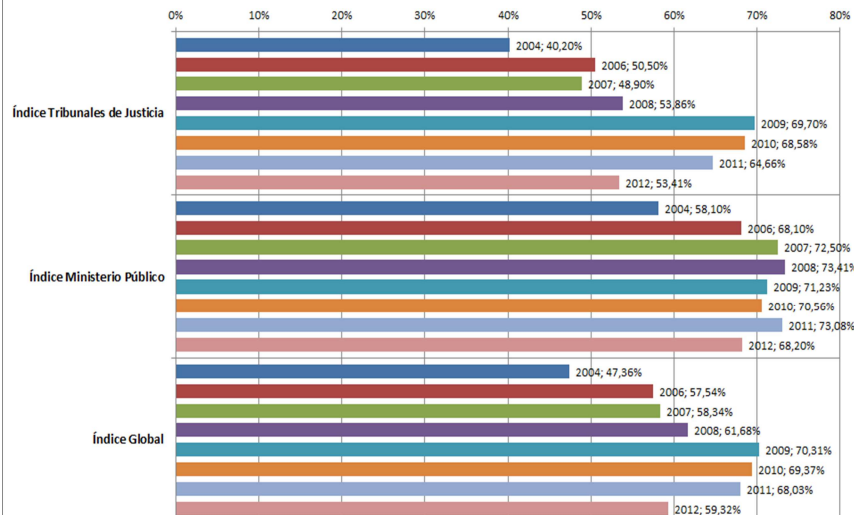
País: Perú

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

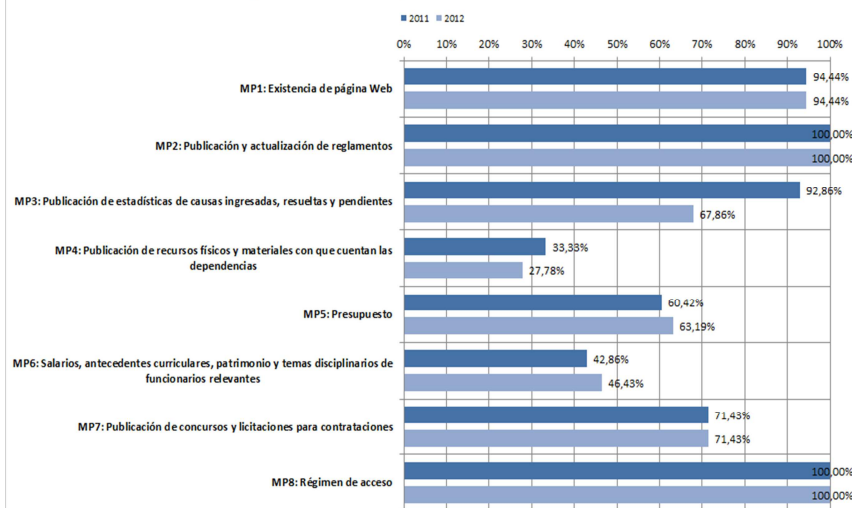


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Perú
------	------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	40,20%	50,50%	48,90%	53,86%	69,70%	68,58%	64,66%	53,41%
Índice MP	58,10%	68,10%	72,50%	73,41%	71,23%	70,56%	73,08%	68,20%
Índice Global	47,36%	57,54%	58,34%	61,68%	70,31%	69,37%	68,03%	59,32%

Legenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

REPÚBLICA DOMINICANA

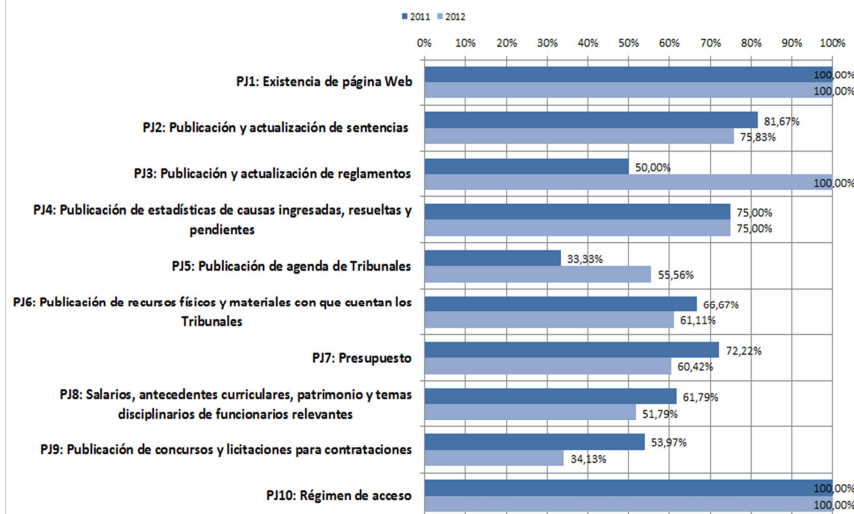
Global							
Decil: Alto							
Ranking				Puntaje			
9				68.71			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Alto			
Ranking	11	Puntaje	68.48	Ranking	5	Puntaje	69.05
Páginas Web		http://www.suprema.gov.do/		Páginas Web		http://www.procuraduria.gov.do/PGR.NET/Index.aspx http://pgr.gob.do/Portal/Default.aspx	
Fortalezas: Fácil navegación, bastante información.				Fortalezas: Nuevo sitio WEB fácil de navegar.			
Recomendaciones de mejora: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

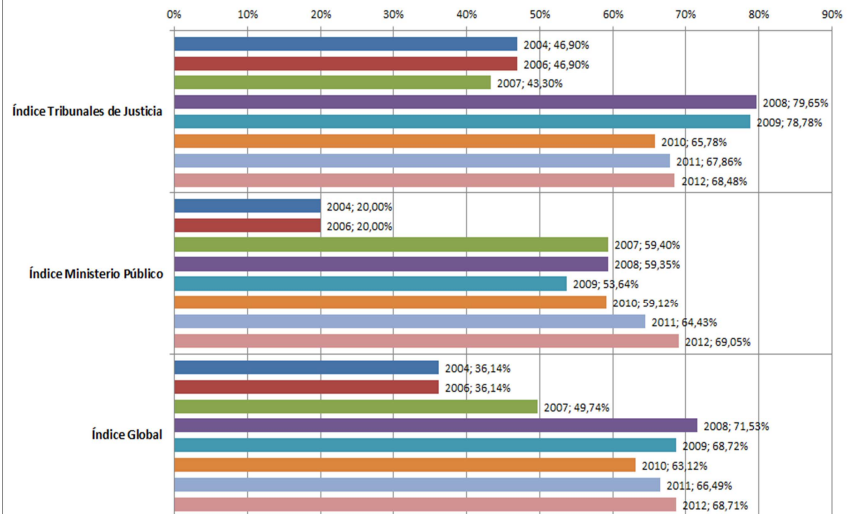
País: República Dominicana

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

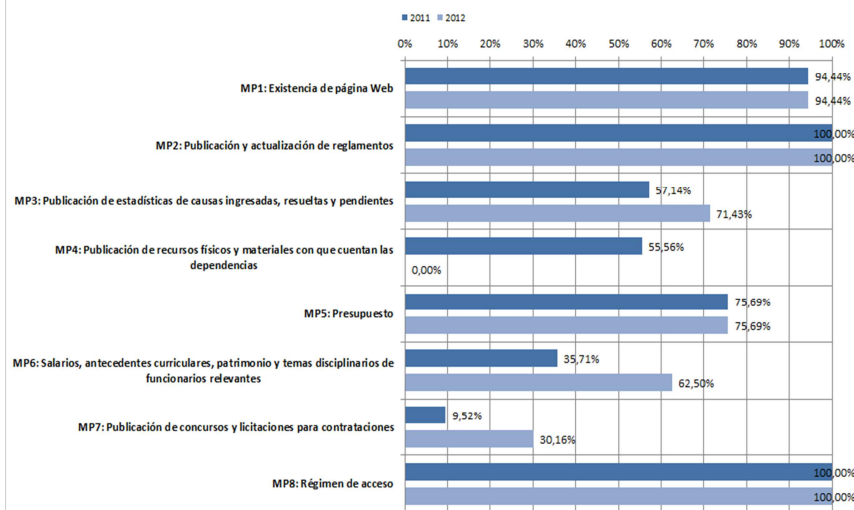


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	República Dominicana							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	46,90%	46,90%	43,30%	79,65%	78,78%	65,78%	67,86%	68,48%
Índice MP	20,00%	20,00%	59,40%	59,35%	53,64%	59,12%	64,43%	69,05%
Índice Global	36,14%	36,14%	49,74%	71,53%	68,72%	63,12%	66,49%	68,71%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

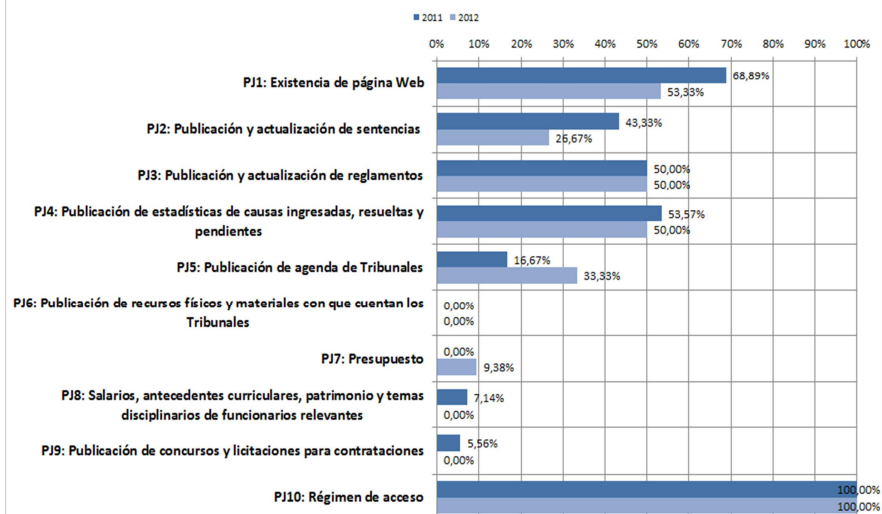
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking				Puntaje			
29				17.14			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Muy bajo				Decil: Muy bajo			
Ranking	22	Puntaje	28.57	Ranking	29	Puntaje	0.00
Páginas Web		http://www.eccourts.org/index.html		Páginas Web		N/D	
Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

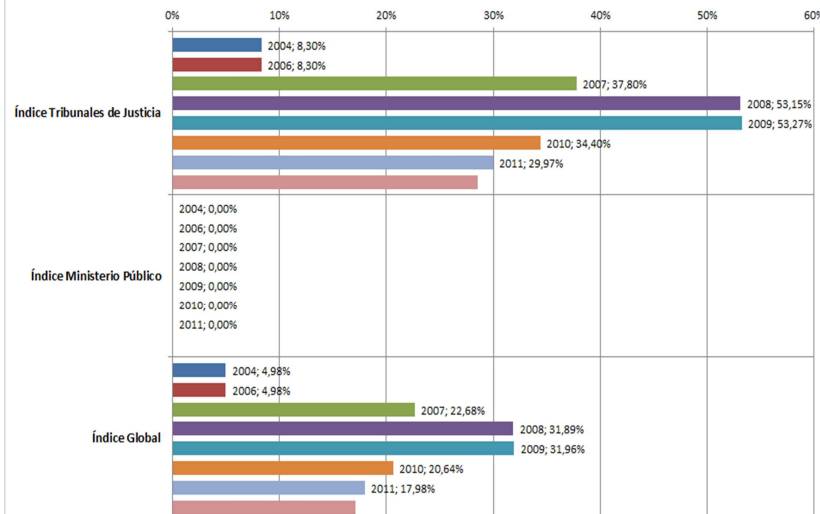
País: San Cristóbal y Nieves

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

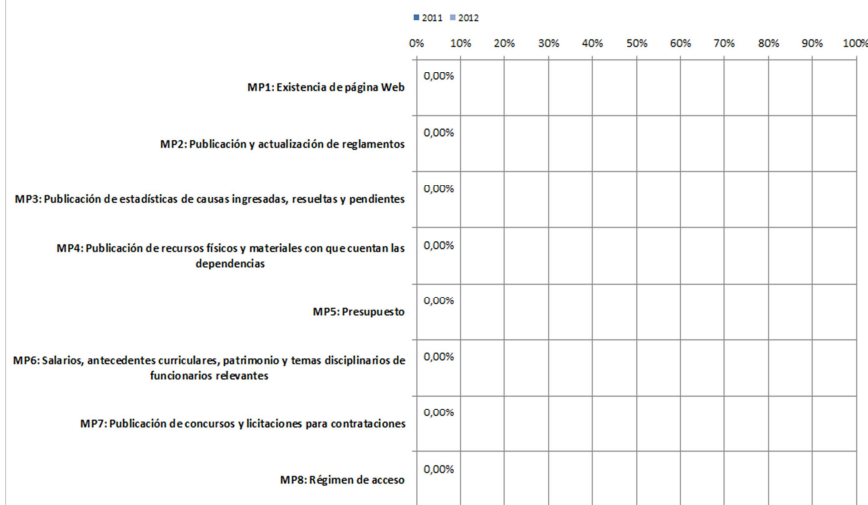


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	San Cristóbal y Nieves
------	------------------------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	53,15%	53,27%	34,40%	29,97%	28,57%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	31,89%	31,96%	20,64%	17,98%	17,14%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

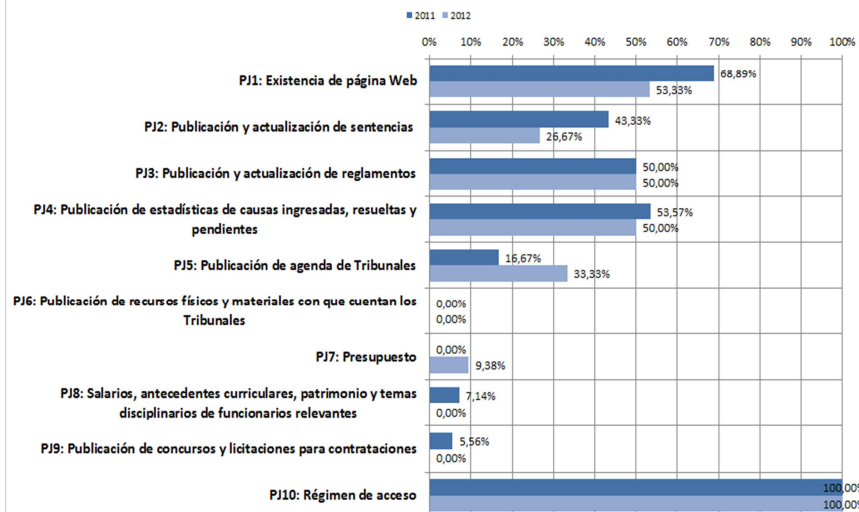
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
29			22.63				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	22	Puntaje	28.57	Ranking	27	Puntaje	13.71
Páginas Web		http://www.eccourts.org/index.html		Páginas Web		http://www.legal.gov.vc/	
Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 1	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

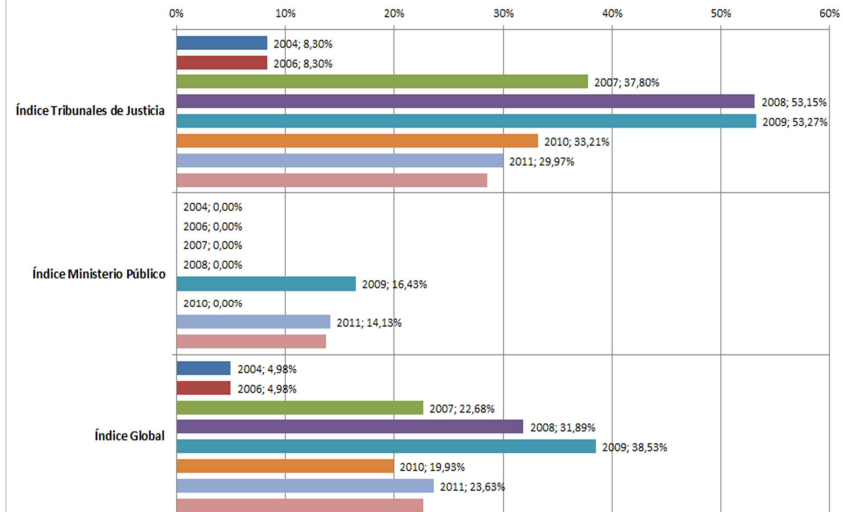
País: San Vicente y las Granadinas

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

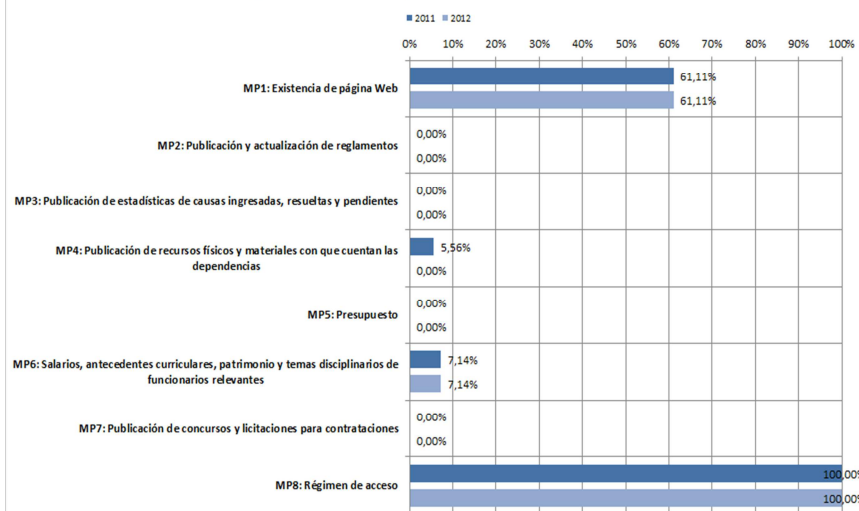


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	San Vicente y las Granadinas
------	------------------------------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	53,15%	53,27%	33,21%	29,97%	28,57%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,43%	0,00%	14,13%	13,71%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	31,89%	38,53%	19,93%	23,63%	22,63%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SANTA LUCÍA

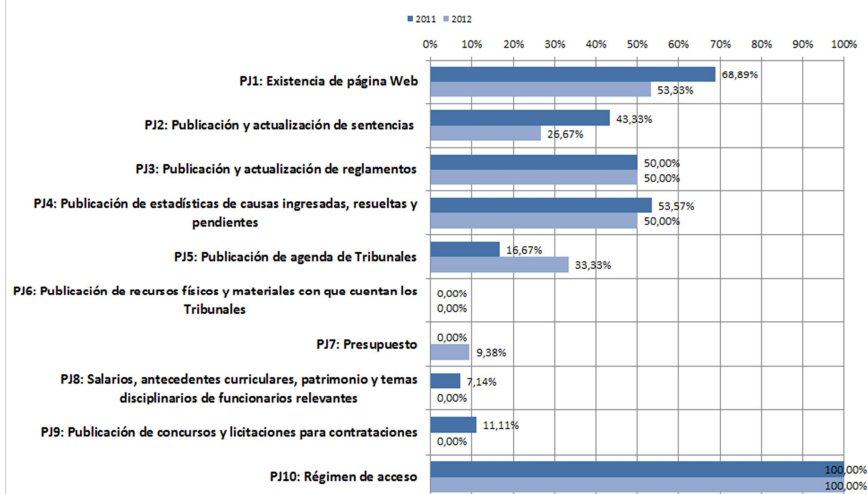
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
25			17.14				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	22	Puntaje	28.57	Ranking	29	Puntaje	0.00
Páginas Web		http://www.eccourts.org/index.html		Páginas Web		N/D	
Fortalezas: Existencia de sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 2	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

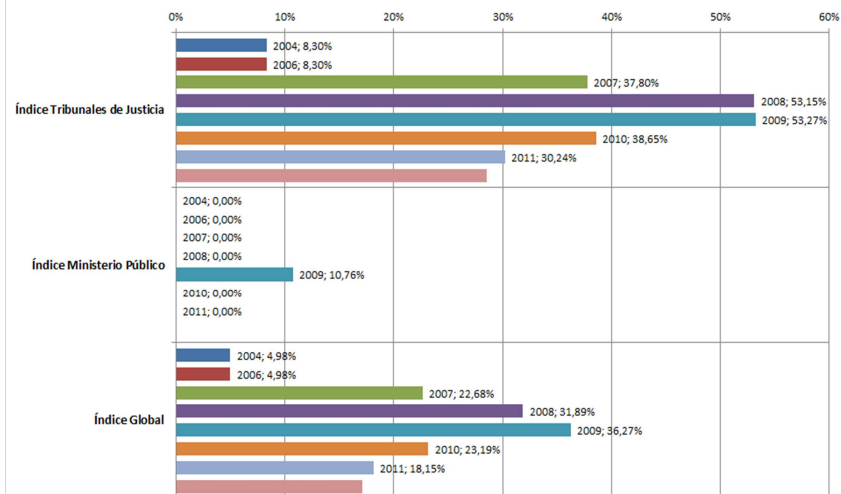
País: Santa Lucía

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

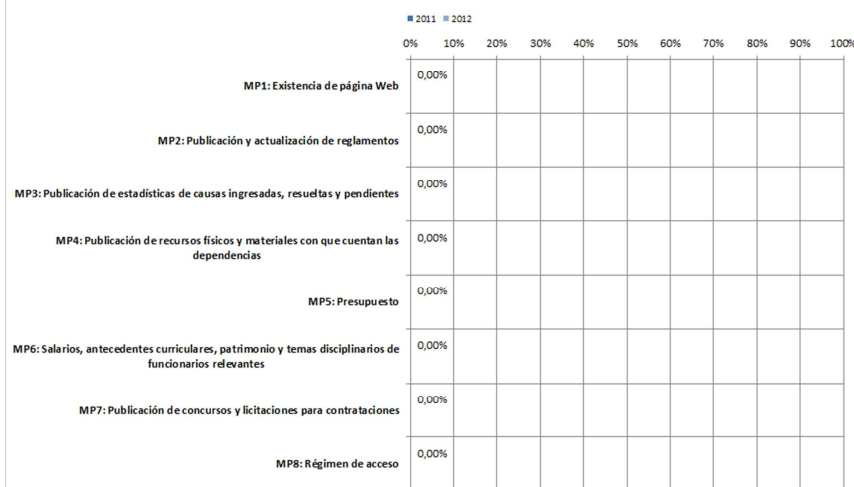


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Santa Lucía							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	8,30%	8,30%	37,80%	53,15%	53,27%	38,65%	30,24%	28,57%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,76%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	4,98%	4,98%	22,68%	31,89%	36,27%	23,19%	18,15%	17,14%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

SURINAM

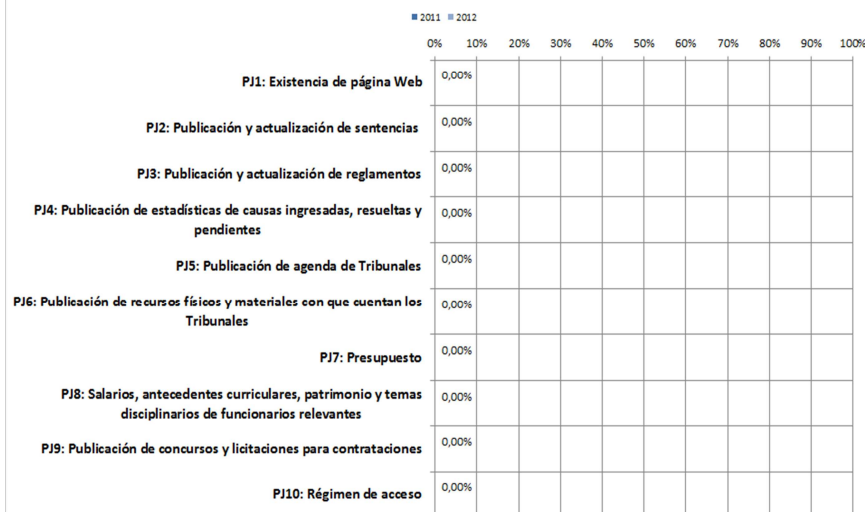
Global							
Decil: Muy bajo							
Ranking			Puntaje				
33			0.00				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Muy bajo			Decil: Muy bajo				
Ranking	33	Puntaje	0.00	Ranking	29	Puntaje	0.00
Páginas Web		N/D		Páginas Web		N/D	
Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0		Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 0		Facilidad de búsqueda: 0	

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

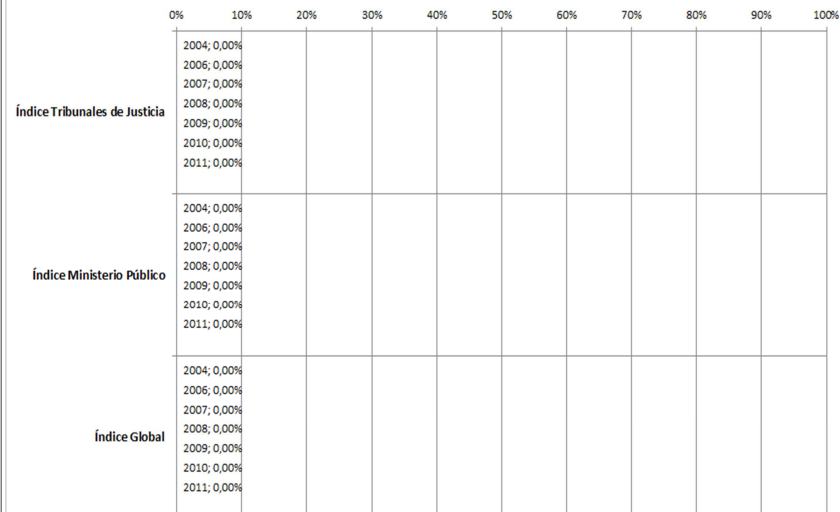
País: Surinam

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

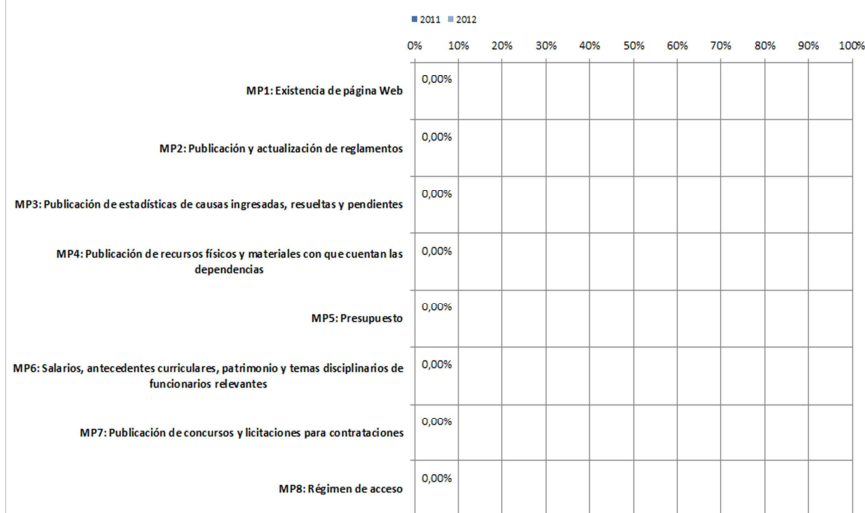


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Surinam
------	---------

Data	Año							
	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice MP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Índice Global	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

TRINIDAD Y TOBAGO

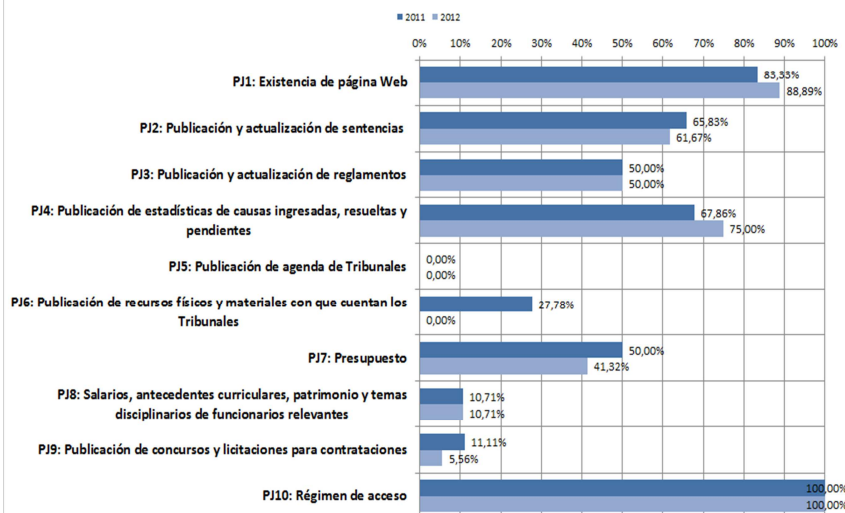
Global							
Decil: Bajo							
Ranking			Puntaje				
20			34.01				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Bajo			Decil: Bajo				
Ranking	19	Puntaje	42.74	Ranking	21	Puntaje	20.93
Páginas Web		http://www.ttlawcourts.org/index.php		Páginas Web		N/D	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de sentencias (PJ2), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Recomendaciones de mejora: No presenta sitio WEB a evaluar.			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 2	Facilidad de búsqueda: 0	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

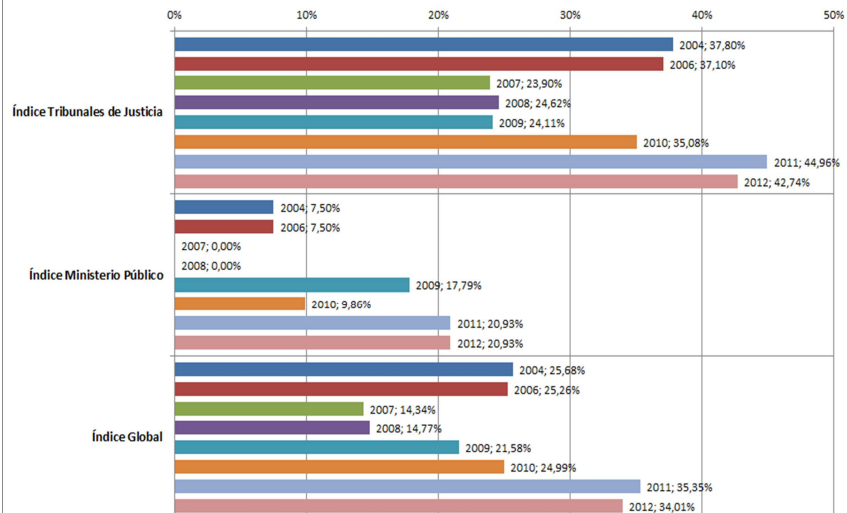
País: Trinidad y Tobago

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

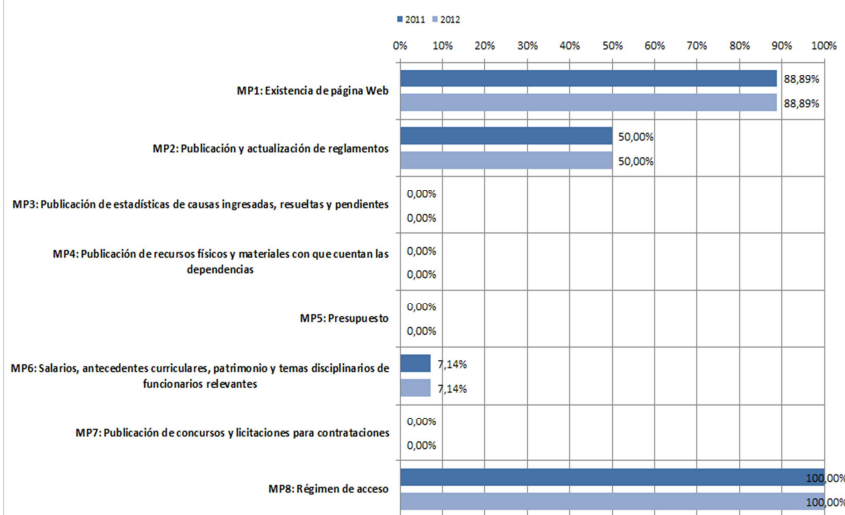


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Trinidad y Tobago							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	37,80%	37,10%	23,90%	24,62%	24,11%	35,08%	44,96%	42,74%
Índice MP	7,50%	7,50%	0,00%	0,00%	17,79%	9,86%	20,93%	20,93%
Índice Global	25,68%	25,26%	14,34%	14,77%	21,58%	24,99%	35,35%	34,01%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

URUGUAY

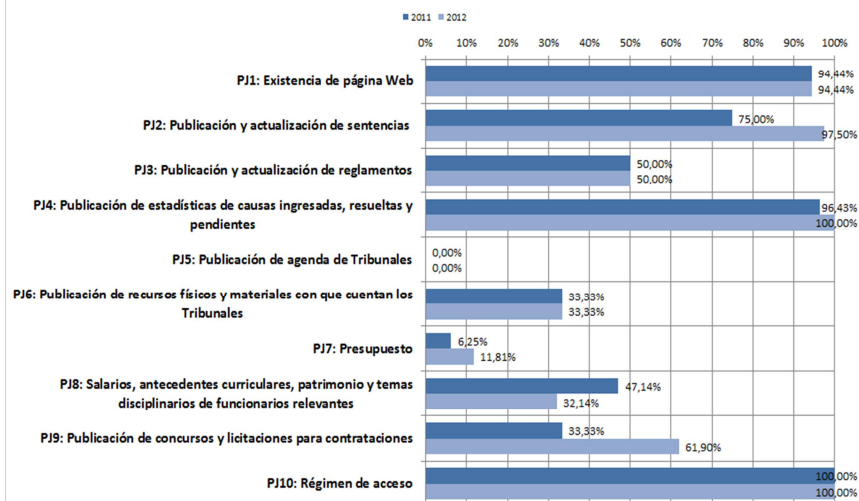
Global							
Decil: Bajo							
Ranking			Puntaje				
18			45.01				
Poder Judicial			Ministerio Público				
Decil: Medio			Decil: Bajo				
Ranking	16	Puntaje	54.97	Ranking	19	Puntaje	30.08
Páginas Web		http://www.poderjudicial.gub.uy/		Páginas Web		http://www.mpf.gub.uy/	
Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos (PJ3), Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).				Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB. Recomendaciones de mejora: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3), Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4), Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 4	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 3

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

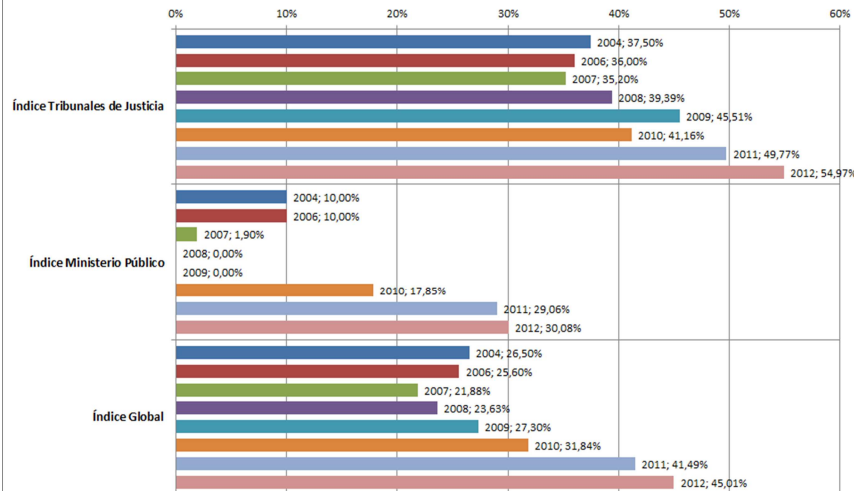
País: Uruguay

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

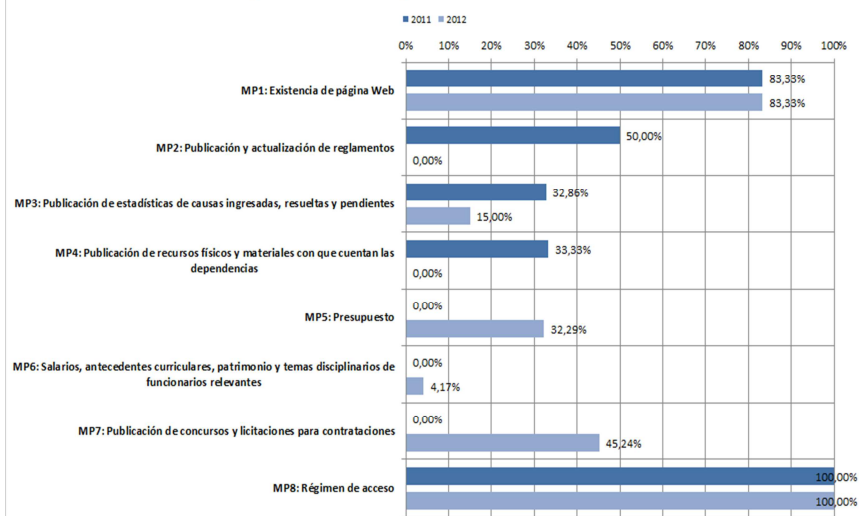


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Uruguay							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	37,50%	36,00%	35,20%	39,39%	45,51%	41,16%	49,77%	54,97%
Índice MP	10,00%	10,00%	1,90%	0,00%	0,00%	17,85%	29,06%	30,08%
Índice Global	26,50%	25,60%	21,88%	23,63%	27,30%	31,84%	41,49%	45,01%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

VENEZUELA

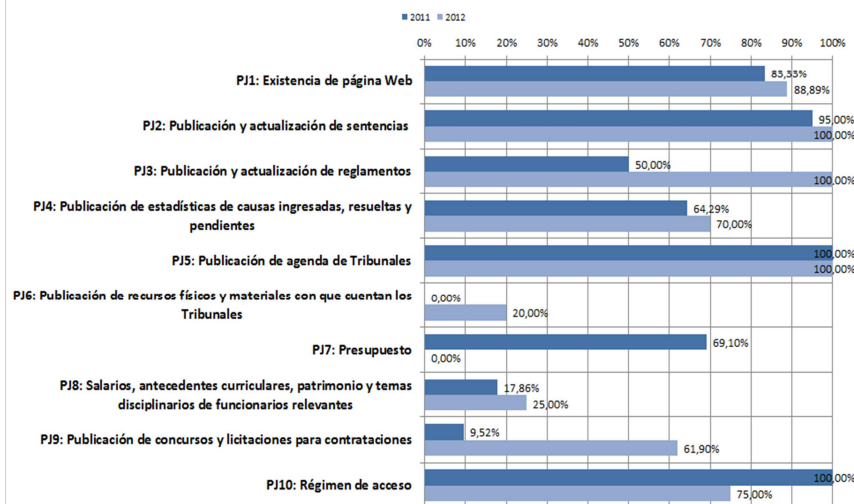
Global							
Decil: Medio							
Ranking				Puntaje			
15				56.74			
Poder Judicial				Ministerio Público			
Decil: Medio				Decil: Medio			
Ranking	14	Puntaje	63.40	Ranking	15	Puntaje	46.75
Páginas Web		http://www.tsj.gov.ve/index.shtml		Páginas Web		http://www.ministeriopublico.gov.ve	
Fortalezas:				Fortalezas: Fácil navegación del sitio WEB.			
Recomendaciones de mejora: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6), Presupuesto (PJ7) y Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8).				Recomendaciones de mejora: Presupuesto (MP5), Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6) y Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7).			
Indicadores cualitativos:				Indicadores cualitativos:			
Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 2		Ejecución fiable: 3	Facilidad de búsqueda: 3	Estructuración de contenidos: 3		Ejecución fiable: 2

Ficha estadística del “Índice de accesibilidad a la información judicial en Internet”

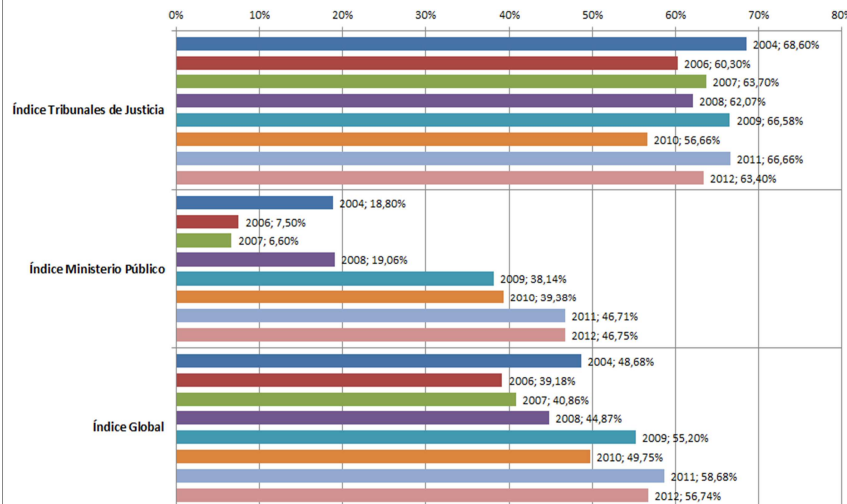
País: Venezuela

Período de análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010, 2011 y 2012. Nota *: No se incluye en el análisis de categorías.

Categorías evaluadas para los Tribunales de Justicia



Índices de acceso a la información en Internet



Categorías evaluadas para los Ministerios Públicos

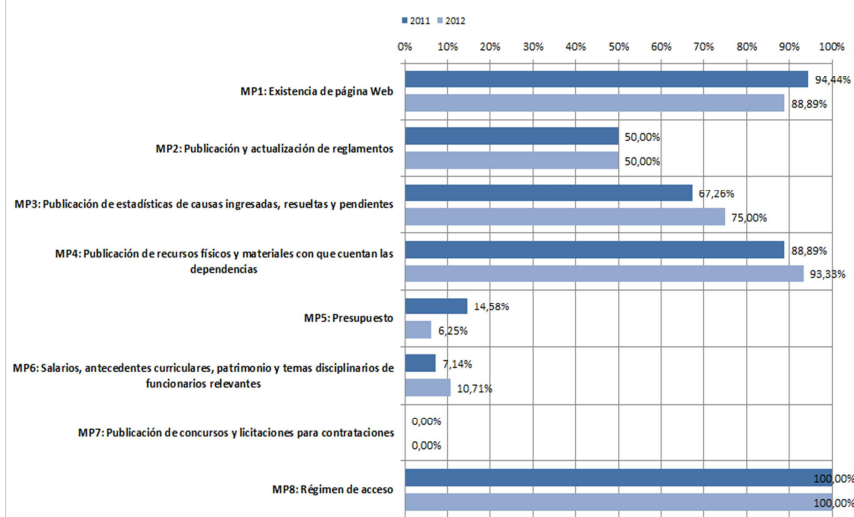


Tabla comparativa de índices de acceso a la información:

PAIS	Venezuela							
	Año							
Data	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Índice PJ	68,60%	60,30%	63,70%	62,07%	66,58%	56,66%	66,66%	63,40%
Índice MP	18,80%	7,50%	6,60%	19,06%	38,14%	39,38%	46,71%	46,75%
Índice Global	48,68%	39,18%	40,86%	44,87%	55,20%	49,75%	58,68%	56,74%

Leyenda:

- El índice se incrementó más de un 2% con respecto al año anterior
- El índice se incrementó marginalmente (entre 0 y 2% con respecto al año anterior)
- El índice se redujo con respecto al año anterior

ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET (IAcc)

8ª Versión

ANEXO III: GUÍA DE DEFINICIONES

Al igual que en la versión anterior del IAcc, se incluye esta guía en la que son definidas las categorías, indicadores y pautas para hacer el examen de cada sitio Web de la forma más objetiva posible, y para que cuando las instituciones consulten acerca del motivo de su puntuación, sea posible responderles de la mejor forma. Aún mas, la idea de realizar esta Guía de Definiciones es que sirva como una herramienta de autoevaluación para los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, de manera tal de esa manera aportar a un proceso de mejora continua en materia de Acceso a la Información Judicial en la región.

En esta ocasión se hacen algunas precisiones conceptuales o de interpretación de las diversas categorías, indicadores y/o variables, y se enuncian cambios en las interpretaciones que afectarán las futuras versiones del IAcc.

PODER JUDICIAL

CATEGORÍA 1. PJ1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB

Esta categoría establece la base para el resto de la evaluación. Aquí se determina que página (s) se usarán para la evaluación, si existe un portal central o si sólo hay páginas dispersas que contengan la información que se solicita, así como el contenido mínimo que deben tener.

Para el caso de Estados Federales, se evaluará que al menos el Poder Judicial a nivel federal cuente con una página que agregue la información solicitada. Sus indicadores y pautas son los siguientes:

PJ1.1. Existe una página/portal

Al igual que en la versión anterior del índice se dará todo el puntaje en esta categoría tan sólo si existe un portal centralizador como tal que contenga la información de los diversos tribunales indicadores en las pautas, y **no sólo una página con la antecedentes de la Corte Suprema**. De esta manera, en general, no se considerará la información existente de la Corte Suprema como equivalente de Poder Judicial. Para ello, este indicador se medirá de la siguiente forma:

Se aplicará el sistema binario, de forma que si el portal contiene la información según las pautas, se le aplicará un 1 o un 0 y promediará según esta metodología. De esta manera, para que el portal obtenga todo el puntaje, es necesario que cumpla con todas las pautas.

Esto, toda vez que lo que importa es la información que este contenga, de manera tal que si el sitio se llama, por ejemplo, Corte Suprema, pero contiene la información relativa a los tribunales que exigen las pautas señaladas a continuación, cumplirá con ellas. Es esencial la existencia del portal, o al menos, este debe reenviar de manera sencilla a los otros sitios que contengan la información solicitada, por lo que si la información se encuentra disgregada en diversos sitios inconexos entre sí, no se cumplirá con esta categoría, y por lo mismo, tampoco se continuará con el análisis de contenido.

En el caso de los Estados federales, para considerar que dicha página existe, basta que sea del órgano con competencia federal, sin embargo, se le otorgará mayor puntaje si es que tiene información acerca de los distintos territorios jurisdiccionales sobre los que tiene competencia, y dentro del ámbito de ésta.

Las pautas que se consultan son:

- *PJ.1.1.1. Poder Judicial:* significa que contiene información relativa al Poder Judicial en general del país, y los distintos órganos y tribunales que lo componen.
- *PJ.1.1.2. Corte Suprema:* contiene información relativa a la Corte Suprema del país.
- *PJ.1.1.3. Corte de Apelaciones o Cortes Superiores:* contiene información relativa a las altas cortes del país, por ejemplo, Corte de Apelaciones. Para cumplir con este ítem, y dada la diversidad de posibilidades que puede haber

entre los diversos países, basta que en la página se nombre cuáles son los tribunales superiores del país, y/o se agregue información sobre estos y/o haya un link a su información.

- *PJ.1.1.4. Juzgados Comunes o de Primera Instancia:* contiene información relativa a los juzgados ordinarios, comunes, locales, o de primera instancia. Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todos los tipos de tribunales.
- *PJ.1.1.5. Si el país es unitario, contiene información de las distintas divisiones territoriales, si es Federal, de cada uno de los territorios jurisdiccionales sobre los que ejerce competencia.* Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuales son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todos los territorios.

PJ.1.2. Características

Este indicador analiza el contenido mínimo que se exige al sitio Web.

Las pautas que se consultan son:

- *PJ.1.2.1. Información sobre la composición y organización del Poder Judicial y/o organigrama analítico:* Para que se considere como completa esta información, se debe describir la forma en que se compone y se organiza el Poder Judicial en general y **no tan sólo un tribunal en particular**, aunque sea la Corte Suprema. Esta pauta también se cumple si la página contiene un organigrama analítico acerca de los principales componentes del Poder Judicial.
- *PJ.1.2.2. Listado de autoridades:* Se refiere a un listado que contenga los nombres y cargos de las principales autoridades del Poder Judicial, judiciales y/o administrativas. En su defecto, de no haber un listado, se cumple con esta pauta si la información está disponible, o sea existe, en la página Web o en algún documento contenido en ella.
- *PJ.1.2.3. Directorio de teléfonos:* Esta pauta es cumplida si en la página Web se contiene una sección de directorio telefónico o dentro de una sección de contactos (o similar). Dentro de estas, lo importante es que se encuentren los números de las principales dependencias del Poder Judicial, así como de los distintos tribunales que lo componen. En su defecto, esta pauta es cumplida si se señala un teléfono de mesa central que derive a las distintas dependencias y tribunales.
- *PJ.1.2.4. Directorio de direcciones de correos electrónicos:* La página Web debe contener un listado de correos electrónicos de los principales de contactos de las distintas dependencias u organismos del Poder Judicial. En su defecto, puede existir una sección de "contacto" que permita distinguir el área a la que es dirigida el correo electrónico, o al menos que permita especificar de tal manera la solicitud que parezca resultar útil utilizar la sección de contactos. Si tan sólo se especifica el correo del administrador de sitio Web o de otro contacto que no permita dirigir un correo electrónico hacia las principales dependencias o autoridades, esta pauta no se cumple.
- *PJ.1.2.5. Listado de links páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial:* Esta pauta se cumple si la página contiene una sección o un listado de links, actualizados y funcionando, a los principales órganos del sistema judicial. Por ejemplo, Ministerio Público, Defensoría o Asistencia Legal Gratuita, etc.
- *PJ.1.2.6. Acceso a documentos institucionales oficiales:* Se cumplirá si es posible acceder a través de la página a los principales documentos oficiales como discursos públicos de las autoridades, rendición de cuentas, informes de gestión, etc.
- *PJ.1.2.7. Buscador y/o mapa del sitio:* Bastará que haya un motor de búsqueda tipo *google* que permita buscar dentro del sitio, y/o que exista un mapa del sitio.

- *PJ1.2.8. Dominio de referencia dice Poder Judicial o termina en.gov (o equivalente):* Para cumplir con esta pauta, basta que el nombre del sitio haga referencia a la institución que se está evaluando. En el caso de los países signatarios de tribunales internacionales que hacen de máxima jerarquía, es equivalente el término “.org”.
- *PJ.1.2.9. Declarado sitio oficial:* La página Web en algún lugar debe declarar expresamente que dicho sitio es oficial.

CATEGORÍA 2: PJ2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SENTENCIAS

Esta categoría busca analizar el nivel de acceso a través de internet al contenido de los fallos o sentencias emitidas por los tribunales ordinarios que componen el Poder Judicial (puede excluirse los tribunales vecinales, de paz, de policía local, y en general de causas de poca relevancia que no caben dentro de los juzgados ordinarios de primera instancia). En el caso de los Estados Federales, se considerará aquellas sentencias emitidas por los tribunales de competencia federal.

Estas sentencias deben ser *oficiales*, esto es, haber sido publicadas por el mismo Poder Judicial o por otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que este último haya firmado un convenio sobre el particular. Los indicadores de esta categoría son los que se señalan a continuación.

Indicadores y Pautas para esta categoría

PJ 2.1. Según tipo o jerarquía del tribunal que dictó la sentencia

En esta pauta se mide si cuando se publican las sentencias, estas se diferencian según el tipo o jerarquía del tribunal que conoció el caso y dictó la sentencia.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplidas son:

- *PJ.2.1.1. Se publican los fallos de juzgados comunes o de primera instancia:* se cumplirá si es posible acceder a fallos emitidos por los juzgados comunes u ordinarios, que normalmente serán aquellos que conozcan causas de primera instancia, aunque no en todos los casos⁷.
- *PJ.2.1.2. Se publican los fallos de cortes superiores (excluyendo Corte Suprema):* Se refiere al fallo de cortes superiores, ya sea en conocimiento de recursos de apelación, otros recursos, o como tribunal de primera o única instancia, por lo que se cumplirá esta pauta si hay sentencias del tribunal solicitado, y se encuentran disponibles.
- *PJ2.1.3. Se publican los fallos de la Corte Suprema:* Esta pauta se cumplirá si en el sitio Web se publican los fallos emitidos por la Corte Suprema en conocimiento de las causas sometidas a su competencia, sin importar la instancia en que conozca de la causa.

PJ 2.2. Según materia

Este indicador mide si es posible acceder a las sentencias de diferentes asuntos, y si estas al ser publicadas, **se diferencian según el tipo de materia** de que se trate, por ejemplo si es de materia civil, penal, laboral, familia, constitucional, etc.

A contar de la próxima versión del IAcc, para cumplir con este indicador, debe constatar que expresamente se publican los fallos diferenciando, ya sea a través de secciones o de buscadores, de acuerdo a la materia de la cual se observan los fallos. De

⁷ Por ejemplo en Chile, hay otros tribunales que conocen causas en primera instancia fuera de estos tribunales (por ejemplo, el Recurso de Protección es conocido en primera instancia por la Corte de Apelaciones correspondiente)

esta manera, no se cumplirá con este indicador, si se publican fallos de manera general sin especificar la materia de la cual se está consultando.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplida son:

- *PJ.2.2.1. Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según al menos una materia:* Esta pauta se cumple si es posible acceder a fallos publicados según competencia, determinado esta al menos por una materia (por ejemplo, es posible acceder sólo a los fallos de materia civil, etc.), diferenciándose en el sitio la materia por la cual se consulta.
- *PJ2.2.2. Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según todas las materias:* Esta pauta se cumple si es posible acceder a fallos de todas las competencias determinadas según materia, sin tomar en consideración el tribunal que los dictó. Para cumplir con esta pauta, debe identificarse **y desagregarse** al menos en apariencia, los distintos tipos de materia de conocimiento de los tribunales, aunque el objeto no es chequear que efectivamente se encuentren todas las materias posibles sin excepción.

PJ 2.3. Según competencia territorial

Este indicador mide si es posible acceder a las sentencias de diferentes territorios del país de que se trate, y si estas al ser publicadas, se diferencian según la competencia territorial del tribunal que las dictó, por ejemplo si tan sólo es posible acceder a las sentencias de los tribunales de la capital, o de las principales provincias o Estados, o de todo el país.

En el caso de los Estados federales, se consultará sobre los territorios y en los casos en que tenga competencia el órgano federal.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplida son:

- *PJ2.3.1. Es posible acceder a los fallos de todas jurisdicciones territoriales del país:* Esta pauta se cumple si son publicados o es posible acceder a fallos de tribunales de todas las circunscripciones territoriales del país. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en todos los Estados federados.
- *PJ2.3.2. Es posible acceder a fallos de las principales jurisdicciones territoriales del país:* Esta pauta se encuentra satisfecha si están publicados o es posible acceder a los fallos de tribunales que se encuentren dentro de las principales circunscripciones territoriales de un país. Por ejemplo, las principales ciudades, o provincias, o Estados, etc. Si la pauta anterior es cumplida, esta también. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en los principales Estados federados.
- *PJ 2.3.3. Es posible acceder a fallos dictados por los tribunales pertenecientes a la principal jurisdicción territorial del país:* Esta pauta es cumplida si están publicados o si es posible acceder a fallos de tribunales que se encuentran dentro de la competencia territorial principal del país, normalmente asociada a la capital. Si la pauta anterior es cumplida, esta también. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente, la capital federal.

- *PJ 2.3.4. El sitio clasifica o desagrega los fallos según territorios jurisdiccionales:* Para que esta pauta sea cumplida, el sitio además de publicar fallos de dos o más territorios jurisdiccionales, los clasifica o desagrega de acuerdo a la jurisdicción territorial donde fueron dictados (ya sea por ciudad, municipio, Estado, o cualquier otra categoría de división administrativa que tenga el país). Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en los principales Estados federados.

PJ 2.4. Motor de búsqueda de jurisprudencia masivo o múltiple

Este indicador es una incorporación anunciada en la versión anterior del IAcc y que tiene por objeto medir si el sitio Web institucional del país en cuestión contiene un buscador de jurisprudencia, público, que permita acceder a dicha información por categorías, sin necesariamente tener que ingresar mediante un sistema de tramitación de causas o tener que navegar por los múltiples vínculos (o hipervínculos) del sitio. En este sentido, se analizará la existencia del buscador, pero también si permite acceder a distintos fallos de acuerdo a diversas categorías que se consideran relevantes (materia, norma aplicable, jurisdicción, año, palabras clave, jerarquía del tribunal, etc.). Algunos ejemplos de las pautas a evaluar:

- *PJ 2.4.1. El sitio web contiene un motor de búsqueda:* para dar cumplimiento a esta pauta, bastará que la página Web contenga algún de motor de búsqueda de jurisprudencia, no importa el tipo. De esta manera, puede ser de aquellos llamados "motores propietarios", que son aquellos que son parte de sistemas informáticos de desarrollos de páginas Web, puede utilizarse motores externos, por ejemplo, *Google, Yahoo! Search, Bing, etc.*, y por último, puede contener un motor diseñado a medida, es decir, aquellos que son hechos para determinados sitios según sus características particulares.
- *PJ 2.4.2. El motor de búsqueda es público:* implica que cualquier persona puede utilizarlo para buscar jurisprudencia, sin necesidad de registrarse o identificarse previamente, o sujeto a requisitos de suscripción, etc.
- *PJ 2.4.3. Permite buscar jurisprudencia según materia*
- *PJ 2.4.4. Permite buscar jurisprudencia según normativa aplicable*
- *PJ 2.4.5. Permite buscar jurisprudencia según jerarquía del tribunal*
- *PJ 2.4.6. Permite buscar jurisprudencia según jurisdicción del tribunal*
- *PJ 2.4.7. Permite buscar jurisprudencia según fecha*
- *PJ 2.4.8. Permite buscar jurisprudencia según palabras clave*

PJ 2.5. Actualidad de sentencias publicadas:

Este indicador mide cuan actualizada está el sitio Web en relación a la publicación y acceso a las sentencias judiciales. Esta actualización, debe ser de la base de datos oficial de sentencias abierta al público, o en su defecto, data de la sentencia más reciente oficialmente publicada, a la que se puede acceder a través de internet. Por base de datos oficial o sentencia oficialmente publicada se entiende a la administrada por el Poder Judicial a través de su Web institucional o a través del sitio de otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que el Poder Judicial haya firmado un convenio sobre el particular. Las pautas que debe cumplir dicho indicador son las siguientes:

- *PJ 2.5.1. El sitio Web contiene sentencias actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *PJ 2.5.2. El sitio Web contiene sentencias actualizadas hasta el último año concluido.*
- *PJ 2.5.3. El sitio Web contiene sentencias anteriores al último año concluido.*

Esta categoría busca medir la publicación a través del sitio Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, acordadas, u otras formas de reglamentación obligatoria para el conjunto del Poder Judicial, emitidos por los organismos correspondientes y/o que afecte a los usuarios, funcionarios y a las personas en general. Estos acuerdos o reglamentos, usualmente son diversos al marco normativo emanado por el poder legislativo, sino que se refieren ámbitos de regulación interna.

PJ 3.1. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

Este indicador busca medir si son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos, y a la vez si el sitio Web cuenta con algún tipo de buscador que facilite su acceso a la ciudadanía.

- *PJ 3.1.1. Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.*
- *PJ 3.1.2. El sitio Web contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos: esta pauta se cumple si es que el sitio Web contiene algún tipo de motor de búsqueda, sea uno del tipo “propietario”, externo, o diseñado especialmente para tal efecto.*

CATEGORÍA 4: PJ4. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, RESUELTAS Y PENDIENTES

Se mide el acceso a través de Internet a estadísticas sobre causas ingresadas, resueltas y pendientes en el Poder Judicial **en general**. Se busca información total a nivel nacional y también desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción territorial. Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

De manera de fomentar la generación de estadísticas, salvo variables concretas, cuando se habla de estadística se entenderá como tal aquella perteneciente al poder judicial en su conjunto y no a un tribunal en particular. Sin embargo, para no restar el valor completo a los países que al menos, publican estadísticas de dicha manera, se incorporan variables referidas a los tribunales a los que se refieren las estadísticas:

- *Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia)*
- *Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema)*
- *Las estadísticas contienen información de Corte Suprema*

Las categorías a medir en la versión actual son:

PJ 4.1. Publicación de estadísticas sobre Causas ingresadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas y actualizadas **al menos al último año concluido**, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas ingresadas al Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.1.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas ingresadas: para cumplir con esta pauta las estadísticas **deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general**, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida. Es decir, no es necesario que esté desagregada sino que basta que conste que dichas cifras corresponden a la institución y no a un tribunal en particular.*
- *PJ 4.1.2. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País: Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas*

corresponde a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta.

- *PJ 4.1.3. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas ingresadas en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas ingresadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Poder Judicial federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.). Para la próxima versión, deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general.
- *PJ 4.1.4. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas ingresadas al Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.
- *PJ 4.1.5. Las estadísticas están desagregadas por materia.*
- *PJ 4.1.6. Las estadísticas están desagregadas por jerarquía del Tribunal al cual están destinadas.*
- *PJ 4.1.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas*
- *PJ 4.1.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.1.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.
- *PJ 4.1.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.2. Publicación de estadísticas sobre causas resueltas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas resueltas o terminadas, según el caso, por el Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.2.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas resueltas o terminadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *PJ 4.2.2. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada

debe corresponder a las causas resueltas por el Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.

- *PJ 4.2.3. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas resueltas en ellas. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas resueltas por el Poder Judicial federal que correspondan a los principales territorios dentro de su competencia.
- *PJ 4.2.4. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas resueltas en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta
- *PJ 4.2.5. Las estadísticas están desagregadas por materia*
- *PJ 4.2.6. Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal que las resolvió*
- *PJ 4.2.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron resueltas*
- *PJ 4.2.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.2.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.
- *PJ 4.2.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.3. Publicación de estadísticas sobre causas pendientes

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenta, respecto a la cantidad de causas pendientes de ser resueltas o terminadas, según el caso, por el Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.3.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas pendientes:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *PJ 4.3.2. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes en el Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.

- *PJ 4.3.3. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas pendientes en ellas. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes en el Poder Judicial federal que correspondan a los principales territorios dentro de su competencia.
- *PJ 4.3.4. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas pendientes en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta.
- *PJ 4.3.5. Las estadísticas están desagregadas por materia*
- *PJ 4.3.6. Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal en que se encuentran pendientes*
- *PJ 4.3.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde se encuentran pendientes.*
- *PJ 4.3.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.3.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.
- *PJ 4.3.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.4 Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas

Este indicador busca evaluar la regularidad con que los países publican las estadísticas de acuerdo a los indicadores antes expuestos. Para ello, se consulta sobre la existencia de estadísticas de los años que a continuación se señalan, no es necesario que estén integradas y en cuadros comparativos, para cumplir con este indicador basta que existan estadísticas del año respectivo. En esta versión se mide entre los años 2006-2010 de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 4.4.1. El sitio Web contiene estadísticas del año 2007.*
- *PJ 4.4.2. El sitio Web contiene estadísticas del año 2008.*
- *PJ 4.4.3. El sitio Web contiene estadísticas del año 2009.*
- *PJ 4.4.4. El sitio Web contiene estadísticas del año 2010.*
- *PJ 4.4.5. El sitio Web contiene estadísticas del año 2011.*

CATEGORÍA 5: PJ5. PUBLICACIÓN DE AGENDAMIENTO DE AUDIENCIAS

Esta categoría consiste en la posibilidad de acceder a través de internet a la programación de salas, audiencias, juicios orales, vistas de las causas en Cortes, así como toda otra actividad jurisdiccional que se haga en audiencia.

Para considerar un agendamiento como tal, es necesario que sea público y de acceso universal. Es decir, debe ser posible acceder a un calendario general de las causas que se tramitarán según el indicador correspondiente (jerarquía, territorio, etc.).

Los indicadores y variables para esta versión son:

PJ 5.1. Publicación de agendamiento de audiencias según jerarquía del tribunal

Para cumplir con este indicador, es decir, para que la presencia de la agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso, según las pautas siguientes:

- *PJ 5.1.1. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de todas las distintas jerarquías que componen el Poder Judicial: se cumplirá con esta pauta si se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo a lo largo de toda la estructura jerárquica del Poder Judicial, normalmente constituida por tribunales ordinarios, Cortes de Apelación o equivalentes y Corte Suprema.*
- *PJ 5.1.2. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de mayor jerarquía (tribunales superiores) que componen el Poder Judicial: se cumplirá con esta pauta si el sitio Web contiene agendamiento de audiencias tan sólo de los tribunales superiores, normalmente Corte de Apelaciones o equivalente y Corte Suprema, pero ello dependerá de la estructura orgánica de cada país.*
- *PJ 5.1.3. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales ordinarios que componen el Poder Judicial: normalmente se referirá a aquellos que ven las causas en primera instancia, aunque ello dependerá de la estructura orgánica y procesal de cada país, es por eso que es mejor considerar si se refiere a tribunales comunes, o sea aquellos que no se consideran cortes superiores.*

PJ 5.2. Publicación de agendamiento de audiencias según territorio

Para cumplir con este indicador, es decir, para que la presencia de la agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso, según las pautas siguientes:

- *PJ 5.2.1. Se publica el agendamiento de tribunales de todo el país: para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales del país y de todas las jerarquías, sino que basta que haya información respecto de todos los territorios jurisdiccionales que comprende el país. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan a todos los casos dentro de la competencia territorial del órgano federal.*
- *PJ 5.2.2. Se publica el agendamiento de tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país: para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país y de todas sus jerarquías, sino que basta que haya información respecto de aquellos territorios jurisdiccionales principales que comprende el país. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan a los casos dentro de los principales territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.*
- *PJ 5.2.3. Se publica el agendamiento de tribunales correspondientes al principal territorio jurisdiccional del país: para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales que comprenden el principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital) y de todas sus jerarquías, sino que basta que haya información respecto al agendamiento en el principal territorio jurisdiccional. En el caso de Estados Federales, basta que se*

publique el agendamiento de causas que correspondan al principal territorio sobre el que tenga competencia el órgano federal.

PJ.5.3. Publicación de agendamiento de audiencias según materia

Este indicador tiene por objeto evaluar si la información relativa al agendamiento de audiencias a realizarse en los tribunales se refiere a una o varias materias, dando mayor puntaje según la cantidad de materias de las cuales haya información.

Para ello, no se tomarán en consideración el tipo de tribunal o el territorio jurisdiccional, sino tan sólo la cantidad de materias a la que se refiere. La materia dice relación con la naturaleza del negocio sometido al conocimiento de un tribunal (por ejemplo: civil, comercial, penal, laboral, familia, etc.), sin considerar ninguna en particular ya que ello depende de cada legislación local. De esta manera, no se tomará en consideración si las audiencias están desagregadas dentro de la misma materia. Por ejemplo, si un país publica agendamiento solo en materia de proceso penal, pero dentro de ella clasifica las audiencias según el tipo de delito o actuación de la que se tratará la audiencia, se considerará que se publica información de una sola materia.

Además, para contar como tal, la información deberá estar desagregada expresa y claramente mente según materias o al menos constar que las audiencias se refieren a distintas materias (por ejemplo, por el nombre del tribunal). De esta manera, si la información es general y no es posible identificar la materia de la que se trata, no contará como tal (por ejemplo, siglas que no cuenten con correspondiente definición).

Las variables que conformarán este indicador son:

- *PJ.5.3.1. Se publica el agendamiento de audiencias de 3 o más materias.*
- *PJ.5.3.2. Se publica el agendamiento de dos materias:* Si la anterior es positiva, esta también.
- *PJ.5.3.3. Se publica el agendamiento de una materia:* Si el sitio Web contiene información solo de una materia, no desagrega o no es entendible claramente la materia de que se trata, se considerará que la información es referida tan solo a una, por lo que esta variable será positiva.

CATEGORÍA 6: PJ6. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES CON QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL

Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta **el Poder Judicial (no un tribunal en específico)**. Para los fines del presente índice, la información publicada sobre recursos, para ser contabilizada como tal, **debe ser actualizada al último año concluido**. Los componentes de esta categoría se definen de la siguiente manera:

Infraestructura: información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general.

Recursos tecnológicos: número de computadoras de los órganos del Poder Judicial

Recursos humanos: número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Dada la importancia de rendir cuentas sobre estos aspectos hacia la ciudadanía, se divide el indicador según el tipo de información que se consulta según la forma que se expone a continuación. Desde esta versión, para que cuente como tal, los datos deben referirse a los recursos en general del poder judicial, sin considerar la información como tal si solo se refiere a un tribunal en particular.

PJ 6.1. Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos en infraestructura con que cuenta **el Poder Judicial** a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.1.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre la infraestructura:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.1.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden **a todo el país**, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.1.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las infraestructuras presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la información.
- *PJ 6.1.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como infraestructura del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 6.1.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

PJ 6.2. Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos tecnológicos con que cuenta **el Poder Judicial** a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.2.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.2.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.2.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos tecnológicos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la información.

- *PJ 6.2.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos tecnológicos del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 6.2.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *PJ 6.2.6. La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada, al menos, según cantidad de computadores y conexiones a internet con que se dispone.

PJ 6.3. Publicación de recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial a nivel nacional. Este concepto se refuerza en esta versión al requerir la información del Poder Judicial en general, sin tomar como tal la información de la composición de un tribunal en particular, aunque sea la Corte Suprema. Todo ello, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.3.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos humanos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.3.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos humanos que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.3.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos humanos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la información.
- *PJ 6.3.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos humanos del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 6.3.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *PJ 6.3.6. La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada según el funcionario que se trate, por ejemplo, entre fiscales y funcionarios administrativos.

CATEGORÍA 7: PJ7. PRESUPUESTO

Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual ejecutado **del Poder Judicial** del año en curso y del último año concluido. La información sobre esta materia, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

PJ 7.1 Información sobre presupuesto asignado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *PJ 7.1.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso: Para cumplir esta pauta se debe señalar cuál es el presupuesto aprobado y asignado **para el Poder Judicial como tal.***
- *PJ 7.1.2. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios:*
- *PJ 7.1.3. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en gastos en personal*
- *PJ 7.1.4. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *PJ 7.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *PJ 7.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *PJ 7.1.7. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en máquinas y equipos:*
- *PJ 7.1.8. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *PJ 7.1.9. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

PJ 7.2 Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *PJ 7.2.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso:*
- *PJ 7.1.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *PJ 7.1.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *PJ 7.1.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *PJ 7.1.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *PJ 7.1.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos:*
- *PJ 7.1.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *PJ 7.1.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

PJ 7.3. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso

Este indicador busca medir cuan actualizada se encuentra la información respecto al presupuesto del Poder Judicial. De esta manera, mide si la información del año en curso se encuentra hasta actualizada hasta el último mes concluido desde el momento en que se hace la medición, o si en su defecto contiene información hasta el último trimestre concluido del año en curso. De esta manera, las pautas son:

- *PJ 7.3.1. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido:*
- *PJ 7.3.2. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido.*

PJ 7.4. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Poder Judicial del último año concluido.

Este indicador busca medir si existe acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos –egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido, esto es, respecto a todo el año y no tan sólo a parte de él, según las siguientes pautas:

- *PJ 7.4.1. Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido:*
- *PJ 7.4.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *PJ 7.4.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *PJ 7.4.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *PJ 7.4.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *PJ 7.4.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos:*
- *PJ 7.4.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *PJ 7.4.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

CATEGORÍA 8: PJ8. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES

Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera judicial, de los principales jueces funcionarios del Poder Judicial, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo, sanciones impuestas, etc. Los indicadores de esta categoría son:

PJ 8.1. Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de jueces, autoridades administrativas y funcionarios no jueces del sistema judicial

Este indicador mide si el sitio Web oficial contiene información actualizada, **al año en curso**, relativa a los salarios y remuneraciones de los funcionarios del sistema judicial, tanto de los jueces como de las principales autoridades que no lo sean. Para cumplir con este indicador, no importa si el acceso es directo a través del sitio Web, si este re direcciona a otra página Web oficial que la contenga, o si es posible acceder a través del sitio a un documento oficial que contenga la información. Además, se mide si es que la información se encuentra detallada según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, de lo contrario no se contabilizará como publicada. Todo lo anterior, según las siguientes pautas:

- *PJ 8.1.1. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de jueces:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía piramidal del tribunal en la que se desempeña el juez. Lo relevante, es que aparezca claramente la información desagregada del salario base que tienen los jueces. Esta pauta se encontraba dividida en el índice anterior, una consultaba si se publicaba la información por jerarquía y otra pauta lo hacía según categoría ocupacional. Para esta versión del índice se considera que dicha situación afectaba negativamente el resultado de los países por cuanto la forma en que se calcula el salario, puede variar en país en país, y si uno de los países lo determina sólo en base a una de las pautas, inmediatamente se le descuenta puntaje por la otra.
- *PJ 8.1.2. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de jueces:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los jueces y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *PJ 8.1.3. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca la autoridad administrativa.
- *PJ 8.1.4. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a la autoridad administrativa y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *PJ 8.1.5. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no jueces:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca el funcionario no juez.
- *PJ 8.1.6. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de otros funcionarios no jueces:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los funcionarios no jueces y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.

PJ 8.2. Información curricular sobre máximas autoridades, jueces y autoridades administrativas

Esta categoría tiene por objeto medir la existencia de información curricular respecto a las máximas autoridades del Poder Judicial, otros jueces a nivel nacional, y autoridades administrativas. La información debe estar referida, por lo menos a formación académica y/o experiencia laboral, como a cualquier otro antecedente personal. Luego, para tener la máxima puntuación de este indicador, es necesario que el sitio Web contenga toda la información que se solicita de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 8.2.1. Información académica de máximas autoridades del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, información de todos los miembros de la Corte Suprema, incluido el Presidente). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades y lugar o casa de

estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.

- *PJ 8.2.2. Información experiencia laboral de máximas autoridades del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema). Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.2.3. Información académica y/o de experiencia laboral de jueces de todos los territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de todos los Estados federados, o al menos, en la página Web debe haber links a sitios de aquellos, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.4. Información académica y/o experiencia laboral de jueces de los principales territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de los principales Estados federados, o al menos, en la página Web debe haber links a sitios de aquellos, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.5. Información académica y/o experiencia laboral de jueces del principal territorio jurisdiccional:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces del principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser del principal Estado Federal, normalmente, la capital federal, o al menos, en la página Web debe haber links, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.6. Información académica de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial (aquellas que no pertenezcan al ámbito jurisdiccional). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades administrativas y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.
- *PJ 8.2.7. Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad administrativa, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades

laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.

PJ 8.3. Información sobre patrimonio de autoridades y jueces del Poder Judicial

Este indicador mide la existencia de información relativa a la declaración de patrimonio de todos los jueces a nivel nacional y de máximas autoridades del Poder Judicial, incluyendo activos financieros y pasivos. Para los fines del presente índice, para que la información sea contabilizada como tal, debe corresponder al menos a los dos últimos años concluidos, según las pautas siguientes:

- *PJ 8.3.1. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema), la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.3.2. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema), la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.3.3. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial, la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máximas autoridades del estamento Federal.
- *PJ 8.3.4. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máxima autoridades administrativas del estamento Federal.
- *PJ 8.3.5. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a todos los territorios jurisdiccionales sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *PJ 8.3.6. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si se cumple la pauta anterior, también se cumple esta. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a los principales territorios jurisdiccionales sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *PJ 8.3.7. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces del principal territorio jurisdiccional del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces del principal territorio jurisdiccional del país. Si la pauta anterior se cumple, esta también. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto al principal territorio jurisdiccional, normalmente la capital federal.

PJ 8.4 Información sobre sanciones aplicadas a jueces y/o funcionarios judiciales

Este indicador busca medir el acceso a través de Internet a estadísticas y al contenido de sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados.

Para esta versión, son las siguientes pautas:

- *PJ 8.4.1. Hay estadísticas sobre sanciones impuestas:* Para cumplir con esta pauta, basta que existan las estadísticas sobre sanciones impuestas, sin importar que se refieran sólo a jueces, o sólo funcionarios o ambos.
- *PJ 8.4.2. Las estadísticas están desagregadas según si son jueces o funcionarios:* Si existe información de que se han impuesto sanciones a jueces y funcionarios, pero ello no se ve reflejado en las estadísticas, no se cumple con esta pauta. De lo contrario, basta con que se señale si las sanciones son contra jueces, funcionarios, o ambos.
- *PJ 8.4.3. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido*
- *PJ 8.4.4. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido*
- *PJ 8.4.5. El contenido de las sanciones se encuentra detallada:* Para considerarse detallada la información, debe señalarse el nombre del sancionado, si es juez o funcionario, la fecha de la sanción, y debe ser posible acceder al contenido de la resolución, donde debe señalarse el ilícito cometido y sanción impuesta.
- *PJ 8.4.6. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *PJ 8.4.7. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*

CATEGORÍA 9: PJ9. PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al último año concluido.

Para las próximas versiones, y en el caso de países con portales de compra o en general para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado para poderes judiciales, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas.

Si el Estado es unitario, basta que se informe de lo acontecido en el Poder Judicial en general y si es Estado es federal, debe contenerse información de la capital federal y/o tener un link que renvíe al sitio de tribunales locales que cuenten con esa información. Sus indicadores son los siguientes:

PJ 9.1. Publicación de llamados a concurso para contratación de personal

De manera de especificar la información solicitada, este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos, debiendo contener al menos los requisitos para el desempeño del cargo y criterios de evaluación de postulaciones, tanto para vigentes como para terminados, estos últimos deben estar actualizados hasta el último año concluido.

Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.1.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.

- *PJ 9.1.2. La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.1.3. Se publican los criterios de evaluación de postulaciones:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.1.4. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado al personal ofrecido.
- *PJ 9.1.5. Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.1.6. Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

PJ 9.2. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación llamados a concursos públicos para la contratación de servicios externos, debiendo contener al menos los términos de referencia para la prestación del servicio, montos ofrecidos por la prestación de servicios y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción del servicio contratado y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.2.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.2.2. La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.3. Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestos:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.5. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado el servicio externo ofrecido.
- *PJ 9.2.6. Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

PJ 9.3. Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura, debiendo contener al menos una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas, el monto licitado, y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción de los bienes licitados y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.3.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de licitación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.3.2. La información contiene una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.3. Contiene información del monto licitado:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestas:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.5. Se publica información de procesos de licitación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de licitación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya licitado el bien y/o infraestructura.
- *PJ 9.2.6. Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

CATEGORÍA 10: PJ10. RÉGIMEN DE ACCESO

Esta categoría tiene por objeto medir el nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros. En el caso de los Estados Federales, y existe un portal que permita acceder a todos los servicios, se contará este, de lo contrario, es necesario revisar si las páginas en que se contienen dichos servicios (sean provinciales o federales) son o no gratuitos o universales. Los indicadores son los siguientes:

PJ 10.1. Gratuidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la gratuidad de los servicios judiciales informáticos que presta el Poder Judicial, y que han sido evaluados en este índice. Es decir, para sea posible considerarlos como gratuitos, basta analizar si para acceder a la información respecto a los servicios judiciales es necesario pagar algún tipo de tasa. Esto es muy importante, porque no se exige que sean gratuitos todos los servicios sustantivos, sino que para el usuario sea gratuito ver la información respecto a los servicios judiciales prestados, excluyendo los demás. Así por ejemplo, respecto a las bases de una licitación, es usual que para poder obtenerlas y concursar deba pagarse una tasa para garantizar la seriedad de la propuesta, lo que no entrará en este análisis de gratuidad. Todo lo anterior, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 10.1.1. Todos los servicios judiciales informáticos analizados son gratuitos:*

- *PJ 10.1.2. Hay algunos servicios judiciales informáticos gratuitos:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

PJ 10.2. Universalidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la universalidad de los servicios informáticos que presta el Poder Judicial, y que han sido evaluados en este índice. En otras palabras, busca medir si estos son abiertos a todo el público que desee acceder a ellos, o si de lo contrario, son servicios que están restringidos a ciertos usuarios previo registro y recepción de una clave de acceso. Esto, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 10.2.1. Todos los servicios son universales:* Esto quiere decir que está abierto a todo el público, sin necesidad de tener una clave de acceso. En el caso de necesitarse usuario y clave de acceso, para ser positiva esta variable, el evaluador debe poder inscribirse y acceder al contenido, de lo contrario será evaluado de manera negativa.
- *PJ 10.2.2. Hay algunos servicios universales:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

MINISTERIO PÚBLICO

CATEGORÍA 1: MP1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB

Aquí se determina que página (s) se usarán para la evaluación, si existe un portal central o si sólo hay páginas dispersas que contengan la información que se solicita, así como el contenido mínimo que deben tener.

Para el caso de Estados Federales, se evaluará que, al menos, el Ministerio Público a nivel federal cuente con una página que agregue la información solicitada. Los indicadores para esta categoría son:

MP1.1. Existe una página/portal

Para evaluar esta categoría se aplicará el sistema binario, de forma tal que si el portal contiene la información según las pautas, se le aplicará un 1 o un 0 y promediará según esta metodología. De esta manera, para que el Portal obtenga todo el puntaje, es necesario que cumpla con todas las pautas.

Cabe señalar que no importa el nombre del sitio Web sino que lo que importa es la información que este contenga, de esta manera, da lo mismo si se llama Oficina de Persecución Pública, Ministerio Público, u otro, lo que importa es que exista el sitio Web que contenga la información relativa a la institución estatal encargada de la persecución del delito, del ejercicio de la acción penal pública, y de la representación de los intereses de la sociedad en el juicio. De esta manera, para cumplir con esta categoría, es esencial la existencia del portal, por lo que si la información se encuentra disgregada en diversos sitios, no se cumplirá con esta categoría, y por lo mismo, tampoco continuará el análisis de contenido.

Ahora, esta situación difiere en algunos países dependiendo de si sus Ministerios Públicos (o equivalentes) son organismos autónomos o no. De esta manera, puede haber casos en que si bien el órgano de persecución tenga atribuciones o funciones propias y que son ejercidas de manera independiente, dependa orgánicamente de otra institución (por ejemplo, Ministerio de Justicia, del Poder Judicial, etc.). Frente a esta situación, podrá evaluarse el sitio Web de la organización principal de la cual depende pero utilizando únicamente la información relativa Ministerio Público que contenga para efectos de realizar la evaluación. Con más razón, en aquellos casos en que dependa funcional y orgánicamente.

Por el contrario, si se trata de un organismo autónomo (por ejemplo creado constitucionalmente) tanto funcional como administrativamente, para ser evaluado deberá contar con un sitio Web propio.

En el caso de los Estados federales, para considerar que dicha página existe, basta que sea del órgano con competencia federal, sin embargo, se le otorgará mayor puntaje si es que tiene información acerca de los distintos territorios jurisdiccionales sobre los que tiene competencia, y dentro del ámbito de esta.

Las pautas que se consultan son:

- *MP.1.1.1. Contiene información de la máxima o principal división:* significa que contiene información mínima relativa a la dirección del Ministerio Público, y los distintos órganos y divisiones que lo componen. En el caso de ser federal, será necesario que contenga información relativa al Ministerio Público federal.
- *MP.1.1.2. Contiene información de las distintas divisiones:* contiene información relativa a las distintas divisiones que conforman en Ministerio Público. Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todas las divisiones
- *MP.1.1.3. Si el país es unitario, contiene información de las distintas divisiones territoriales, si es Federal, de cada uno de los territorios jurisdiccionales sobre los que ejerce competencia.* Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todas las divisiones territoriales.

MP.1.2. Características

Este indicador analiza el contenido mínimo que se exige al sitio Web. Las pautas que se consultan son:

- *MP 1.2.1. Información sobre la composición y organización del Ministerio Público y/o organigrama analítico:* Para que se considere como completa esta información, se debe describir la forma en que se compone y se organiza el Ministerio Público en general y no tan sólo la cabeza o principal órgano que se trate. Esta pauta también se cumple si la página Web contiene un organigrama analítico acerca de los principales componentes del Ministerio Público.
- *MP 1.2.2. Listado de autoridades:* Se refiere a un listado que contenga los nombres y cargos de las principales autoridades del Ministerio Público, tanto de aquellas vinculadas a las áreas judiciales como a las administrativas. En su defecto, de no haber un listado, se cumple con esta pauta si la información está disponible, en la página Web o en algún documento contenido en ella.
- *MP 1.2.3. Directorio de teléfonos:* Esta pauta es cumplida si en la página Web se contiene una sección de directorio telefónico (o dentro de una sección de contactos, lo importante es que es que se encuentren los números) de las principales dependencias del Ministerio Público, así como de las distintas divisiones que lo componen. En su defecto, esta pauta es cumplida si se señala un teléfono de mesa central que derive a las distintas dependencias y divisiones.
- *MP 1.2.4. Directorio de direcciones de correos electrónicos:* La página Web debe contener un listado de correos electrónicos de los principales de contactos de las distintas dependencias u organismos del Ministerio Público. En su defecto, puede existir una sección de “contacto” que permita distinguir el área a la que es dirigida el correo electrónico. Si tan sólo se especifica el correo del administrador de sitio Web o de otro contacto que no permita dirigir un correo electrónico hacia las principales dependencias o autoridades, esta pauta no se cumple.
- *MP 1.2.5. Listado de links páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial:* Esta pauta se cumple si la página contiene una sección o un listado de links, actualizados y funcionando, a los principales órganos del sistema judicial. Por ejemplo, Poder Judicial, Defensoría o Asistencia Legal Gratuita, etc.

- *MP 1.2.6. Acceso a documentos institucionales oficiales:* Se cumplirá si es posible acceder a través de la página a los principales documentos oficiales como discursos públicos de las autoridades, rendición de cuentas, informes de gestión, etc.
- *MP 1.2.7. Buscador y/o mapa del sitio:* Bastará que haya un motor de búsqueda tipo *google* que permita buscar dentro del sitio, y/o que exista un mapa del sitio.
- *MP 1.2.8. Dominio de referencia dice Ministerio Público o termina en.gov (equivalente):* Para cumplir con esta pauta, basta que el nombre del sitio haga referencia a la institución que se está evaluando.
- *MP 1.2.9. Declarado sitio oficial:* La página Web en algún lugar debe declarar expresamente que dicho sitio es oficial.

CATEGORÍA 2: MP2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, ACUERDOS Y/O INSTRUCTIVOS

Esta categoría busca medir la publicación a través del sitio Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, reglamentación obligatoria para el conjunto del Ministerio Público y/o que afecte a los usuarios, emitidos por el Ministerio Público o sus órganos e instancias deliberantes

MP 2.1. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

Este indicador busca medir si son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.

- *MP 2.1.1. Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.*

CATEGORÍA 3: MP3. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, TERMINADAS Y PENDIENTES

En esta categorías se consulta sobre la existencia de estadísticas de causas ingresadas, terminadas (el término resueltas o egresadas parecía incorrecto) y pendientes, de acuerdo a las pautas que componen cada uno de los indicadores. En el caso de los Estados federales, la información debe corresponder al menos, a las correspondientes al ente federal, y según el caso, otorgará más puntaje el hecho de tener información, o links que los contengan, respecto a información de cada división territorial sobre el que tenga competencia.

Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información solicitada. Los indicadores a medir son:

MP 3.1. Publicación de estadísticas sobre Causas ingresadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas y actualizadas **al menos al último año concluido**, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas ingresadas al Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.1.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas ingresadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.1.2. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas,

aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas ingresadas al Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.

- *MP 3.1.3. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas ingresadas en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas ingresadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.).
- *PJ 3.1.4. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas corresponde a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *PJ 3.1.5. Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito*
- *PJ 3.1.6. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas*

MP 3.2. Publicación de estadísticas sobre causas terminadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas resueltas o terminadas, y desagregadas según tipo de término que corresponda por el Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.2.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas terminadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.2.2. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas terminadas por Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.2.3. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas terminadas en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas terminadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a las estadísticas de aquellos territorios.
- *MP 3.2.4. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas

corresponde a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.

- *MP 3.2.5. Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito*
- *MP 3.2.6. Las estadísticas están desagregadas según tipo de término:* Para cumplir con esta pauta las estadísticas deben señalar la forma en que fueron terminadas las causas. Así por ejemplo, pueden haber sido terminadas mediante sentencia condenatoria, mediante una salida alternativa, o incluso por una aplicación de facultades discrecionales del Ministerio Público sin que hayan ingresado dichas causas a tribunales.
- *MP 3.2.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde fueron terminadas*

MP 3.3. Publicación de estadísticas sobre causas pendientes

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas pendientes de ser resueltas o terminadas, según el caso, por el Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.3.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas pendientes:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.3.2. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes del Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.3.3. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas pendientes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas pendientes en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.
- *MP 3.3.4. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas pendientes en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 3.3.5. Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito*
- *MP 3.3.6. Las estadísticas están desagregadas según si se encuentran pendientes de tramitación en tribunales o sólo en el Ministerio Público:* para cumplir con esta pauta, es necesario que se señale si la información se refiere a delitos que están nada siendo investigados o tramitados ante el Ministerio Público, o si de lo contrario se trata de causas que encuentran siendo tramitadas ante tribunales.

- *MP 3.3.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde se encuentran pendientes.*

MP 3.4 Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas

Este indicador busca evaluar la regularidad con que los países publican las estadísticas de acuerdo a los indicadores antes expuestos. Para ello, se consulta sobre la existencia de estadísticas de los años que a continuación se señalan, no es necesario que estén integradas y en cuadros comparativos, para cumplir con este indicador basta que existan estadísticas del año respectivo. En esta versión se mide entre los años 2006-2010 de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 3.4.1. El sitio Web contiene estadísticas del año 2006.*
- *MP 3.4.2. El sitio Web contiene estadísticas del año 2007.*
- *MP 3.4.3. El sitio Web contiene estadísticas del año 2008.*
- *MP 3.4.4. El sitio Web contiene estadísticas del año 2009.*
- *MP 3.4.5. El sitio Web contiene estadísticas del año 2010.*

CATEGORÍA 4: MP4. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES CON QUE CUENTA EL MINISTERIO PÚBLICO

Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público. Los componentes de esta categoría se definen de la siguiente manera:

Infraestructura: información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Ministerio Público. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general.

Recursos tecnológicos: número de computadoras de los órganos del Ministerio Público

Recursos humanos: número de funcionarios del Ministerio Público, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Dada la importancia de rendir cuentas sobre estos aspectos hacia la ciudadanía, se divide el indicador según el tipo de información que se consulta según la forma que se expone a continuación.

Para cumplir con la información, basta que en el sitio Web esté disponible para descargar un informe anual, reporte, memoria, etc., donde se contenga la información.

MP 4.1. Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos en infraestructura con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.1.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre la infraestructura:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.1.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.

- *MP 4.1.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las infraestructuras presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la información.
- *MP 4.1.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como infraestructura del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 4.1.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

MP 4.2. Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.2.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.2.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.2.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos tecnológicos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *MP 4.2.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos tecnológicos del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 4.2.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

- *MP 4.2.6. La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada, al menos, según cantidad de computadores y conexiones a internet con que se dispone.

MP 4.3. Publicación de recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.3.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.3.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos humanos que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.3.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos humanos presentes en ellas. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *MP 4.3.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos humanos del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si la pauta anterior es cumplida, también se cumple con esta.
- *MP 4.3.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *MP 4.3.6. La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada según el funcionario que se trate, por ejemplo, entre fiscales y funcionarios administrativos.

CATEGORÍA 5: MP5. PRESUPUESTO

Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual ejecutado del Ministerio Público del año en curso y del último año concluido. La información sobre esta materia, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

MP 5.1 Información sobre presupuesto asignado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que este se encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *MP 5.1.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso: Para cumplir esta pauta se debe señalar cuál es el presupuesto aprobado y asignado para el Ministerio Público como tal.*
- *MP 5.1.2. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios:*
- *MP 5.1.3. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en gastos en personal*
- *MP 5.1.4. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *MP 5.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *MP 5.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *MP 5.1.7. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *MP 5.1.8. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *MP 5.1.9. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

MP 5.2 Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *MP 5.2.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso:*
- *MP 5.2.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *MP 5.2.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *MP 5.2.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *MP 5.2.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *MP 5.2.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *MP 5.2.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *MP 5.2.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

MP 5.3. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso

Este indicador busca medir cuan actualizada se encuentra la información respecto al presupuesto del Ministerio Público. De esta manera, mide si la información del año en curso se encuentra hasta actualizada hasta el último mes concluido desde el momento en que se hace la medición, o si en su defecto contiene información hasta el último trimestre concluido del año en curso. De esta manera, las pautas son:

- *MP 5.3.1. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido:*
- *MP 5.3.2. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido.*

MP 5.4. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Ministerio Público del último año concluido.

Este indicador busca medir si existe acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos –egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido, esto es, respecto a todo el año y no tan sólo a parte de él, según las siguientes pautas:

- *MP 5.4.1. Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido:*
- *MP 5.4.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *MP 5.4.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *MP 5.4.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en adquisición de activos no financieros:*
- *MP 5.4.5. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *MP 5.4.6. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en maquinas y equipos:*
- *MP 5.4.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos:*
- *MP 5.4.8. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

CATEGORÍA 6: MP6. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES

Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera profesional, de los principales funcionarios del Ministerio Público, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo, sanciones impuestas, etc.

Los indicadores de esta categoría son las siguientes:

MP 6.1. Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de fiscales, autoridades administrativas y funcionarios no fiscales del Ministerio Público

Este indicador mide si el sitio Web oficial contiene información actualizada, al año en curso, relativa a los salarios y remuneraciones de los funcionarios del Ministerio Público o equivalente, tanto de los fiscales como de las principales autoridades y funcionarios que no lo sean. Para cumplir con este indicador, no importa si el acceso es directo a través del sitio Web, si este re direcciona a otra página Web oficial que la contenga, o si es posible acceder a través del sitio a un documento oficial que contenga la información. Además, se mide si es que la información se encuentra detallada según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, de lo contrario no se contabilizará como publicada. Todo lo anterior, según las siguientes pautas:

- *MP 6.1.1. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de fiscales:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía piramidal del tribunal en la que se desempeña el fiscal, etc. Lo relevante, es que aparezca claramente la información desagregada del salario base que tienen los fiscales. Esta pauta se encontraba dividida en el índice anterior, una consultaba si se publicaba la información por jerarquía y otra pauta lo hacía según categoría ocupacional. Para esta versión del índice se considera que dicha situación afectaba negativamente el resultado de los países por cuanto la forma en que se calcula el salario, puede variar en país en país, y si uno de los países lo determina sólo en base a una de las pautas, inmediatamente se le descuenta puntaje por la otra.

- *MP 6.1.2. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para fiscales:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los fiscales y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *MP 6.1.3. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca la autoridad administrativa.
- *MP 6.1.4. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a las autoridades administrativas y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *MP 6.1.5. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no fiscales:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca el funcionario no fiscal.
- *MP 6.1.6. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para otros funcionarios no fiscales:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los funcionarios no fiscales y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.

MP 6.2 Información curricular sobre máximas autoridades, fiscales y autoridades administrativas

Esta categoría tiene por objeto medir la existencia de información curricular respecto a las máximas autoridades del Ministerio Público, otros fiscales a nivel nacional, y autoridades administrativas. La información debe estar referida, por lo menos a formación académica y experiencia personal, como a cualquier otro antecedente personal. Luego, para tener la máxima puntuación de este indicador, es necesario que el sitio Web contenga toda la información que se solicita de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 6.2.1. Información académica de máximas autoridades del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de las máximas autoridades del Ministerio Público (Por ejemplo, del Fiscal Nacional). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.2.2. Información experiencia laboral de máximas autoridades del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de las máximas autoridades del Ministerio Público. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.2.3. Información académica y/o de experiencia laboral de fiscales de todos los territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de fiscales de todos los

territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de aquella, al menos, de los fiscales que trabajan en el órgano federal a nivel nacional.

- *MP 6.2.4. Información académica y/o experiencia laboral de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si la pauta anterior fue cumplida, esta también. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el fiscal, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de los funcionarios que tiene el órgano federal en los principales Estados federados, si es que los tiene.
- *MP 6.2.5. Información académica y/o experiencia laboral de fiscales del principal territorio jurisdiccional:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de los fiscales del principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el fiscal, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser del principal territorio sobre el que tenga competencia el órgano federal, normalmente, la capital federal, o al menos, en la página Web debe haber links, y en estos estar la información requerida.
- *MP 6.2.6. Información académica de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público (aquellas que no pertenezcan al ámbito de los fiscales). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades administrativas y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.
- *MP 6.2.7. Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad administrativa, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.

MP 6.3. Información sobre patrimonio de autoridades y fiscales del Ministerio Público

Este indicador mide la existencia de información relativa a la declaración de patrimonio de todos los fiscales a nivel nacional y de máximas autoridades del Ministerio Público, incluyendo activos financieros y pasivos. Para los fines del presente índice, para que la información sea contabilizada como tal, debe corresponder al menos a los dos últimos años concluidos, según las pautas siguientes:

- *MP 6.3.1. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Ministerio Público (Por ejemplo, del Fiscal Nacional), la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros

y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.

- *MP 6.3.2. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.3.3. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máximas autoridades del estamento Federal.
- *MP 6.3.4. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máximas autoridades administrativas del estamento Federal.
- *MP 6.3.5. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de todos los territorios del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales de todas las divisiones territoriales del país. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a todos los territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *MP 6.3.6. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de las principales divisiones territoriales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales de las principales territorios jurisdiccionales del país. Si la pauta anterior fue cumplida, lógicamente que esta también. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a los principales territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *MP 6.3.7. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de la principal división territorial del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales del principal territorio jurisdiccional del país. Si la pauta anterior se cumple, esta también. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al principal territorio jurisdiccional, normalmente la capital federal.

MP 6.4 Información sobre sanciones aplicadas a fiscales y/o funcionarios administrativos

Este indicador busca medir el acceso a través de Internet al contenido de las sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados.

En esta versión se incorporan variables para medir la actualización de tanto de las estadísticas y como de las sanciones publicadas.

Para esta versión, las pautas son las siguientes:

- *MP 6.4.1. Hay estadísticas sobre sanciones impuestas:* Para cumplir con esta pauta, basta que existan las estadísticas sobre sanciones impuestas, sin importar que se refieran sólo a fiscales, o sólo funcionarios o ambos.
- *MP 6.4.2. Las estadísticas están desagregadas según si son fiscales u otros funcionarios:* Si existe información de que se han impuesto sanciones a fiscales y funcionarios, pero ello no se ve reflejado en las estadísticas, no se cumple con esta pauta. De lo contrario, basta con que se señale si las sanciones son contra jueces, funcionarios, o ambos.

- *MP 6.4.3. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *MP 6.4.4. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*
- *MP 6.4.5. El contenido de las sanciones se encuentra detallada:* Para considerarse detallada la información, debe señalarse el nombre del sancionado, si es fiscal o funcionario, la fecha de la sanción, y debe ser posible acceder al contenido de la resolución, donde debe señalarse el ilícito cometido y sanción impuesta.
- *MP 6.4.6. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *MP 6.4.7. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*

CATEGORÍA 7: MP7. PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al último año concluido.

Para las próximas versiones, y en el caso de países con portales de compra o en general para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado para poderes judiciales, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas.

Si el Estado es unitario, basta que se informe de lo acontecido en el Poder Judicial en general y si es Estado es federal, debe contenerse información relativa al Ministerio Público federal. Sus indicadores son los siguientes:

MP 7.1. Publicación de llamados a concurso para contratación de personal

De manera de especificar la información solicitada, este indicador buscará medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos, debiendo contener al menos los requisitos para el desempeño del cargo y criterios de evaluación de postulaciones, tanto para vigentes como para terminados, estos últimos deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.1.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, para cumplir con esta pauta, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.1.2. La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo:* Si no hay concursos vigentes al momento de hacer el análisis, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.1.3. Se publican los criterios de evaluación de postulaciones:* Si no hay concursos vigentes al momento de hacer el análisis, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.1.4. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado al personal ofrecido.

- *MP 7.1.5. Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.1.6. Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

MP 7.2. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos

Este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos para la contratación de servicios externos, debiendo contener al menos los términos de referencia para la prestación del servicio, montos ofrecidos por la prestación de servicios y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción del servicio contratado y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.2.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.2.2. La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.2.3. Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestos:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.2.5. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado el servicio externo ofrecido.
- *MP 7.2.6. Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

MP 7.3.3. Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura

Este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos para licitaciones de bienes y/o infraestructura, debiendo contener al menos una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas, el monto licitado, y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción de los bienes licitados y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.3.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que al momento de realizar el análisis del país, no hayan procesos de licitación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.3.2. La información contiene una descripción de los insumos licitados con las características técnicas:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.

- *MP 7.3.3. Contiene información del monto licitado:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.4. Contiene criterios de evaluación de propuestas:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.5. Se publica información de procesos de licitación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de licitación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya licitado el bien y/o infraestructura.
- *MP 7.3.6. Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.3.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

CATEGORÍA 8: MP8. RÉGIMEN DE ACCESO

Esta categoría tiene por objeto medir la gratuidad y el nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros. En el caso de los Estados Federales se contabilizará el sitio Web institucional del Ministerio Público federal.

Los indicadores son los siguientes:

MP 8.1. Gratuidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la gratuidad de los servicios judiciales informáticos que presta el Ministerio Público, y que han sido evaluados en este índice. Es decir, para sea posible considerarlos como gratuitos, basta analizar si para acceder a la información respecto a los servicios judiciales es necesario pagar algún tipo de tasa. Esto es muy importante, porque no se exige que sean gratuitos todos los servicios sustantivos, sino que para el usuario sea gratuito ver la información respecto a los servicios judiciales prestados, excluyendo los demás. Así por ejemplo, respecto a las bases de una licitación, es usual que para poder obtenerlas y concursar deba pagarse una tasa para garantizar la seriedad de la propuesta, lo que no entrará en este análisis de gratuidad. Todo lo anterior, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 8.1.1. Todos los servicios analizados son gratuitos.*
- *MP 8.1.2. Hay algunos servicios gratuitos:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

MP 8.2. Universalidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la universalidad de los servicios informáticos que presta el Ministerio Público, y que han sido evaluados en este índice. En otras palabras, busca medir si estos son abiertos a todo el público que desee acceder a ellos, o si de lo contrario, son servicios que están restringidos a ciertos usuarios previo registro y recepción de una clave de acceso. Esto, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 8.2.1. Todos los servicios son universales:* Esto quiere decir que está abierto a todo el público, sin necesidad de tener una clave de acceso. En el caso de necesitarse usuario y clave de acceso, para ser positiva esta variable, el evaluador debe poder inscribirse y acceder al contenido, de lo contrario será evaluado de manera negativa.

- *MP 8.2.2. Hay algunos servicios universales:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.